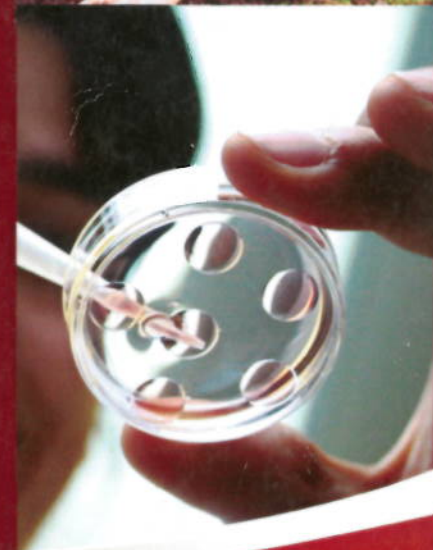


UNA
UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



UNA



BENEMÉRITA
EDUCACIÓN, TECNOLOGÍA
CIENCIA Y CULTURA

PROYECTO

PRESUPUESTO

ORDINARIO INSTITUCIONAL

2015

HEREDIA, COSTA RICA - SETIEMBRE 2014

CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACION	1
SECCION A - CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO	2
Presupuesto de ingresos.....	3
Presupuesto de egresos por programas.....	6
Estado de origen y aplicación de recursos.....	12
SECCION B - JUSTIFICACIONES GENERALES	15
1 DE LOS INGRESOS	16
1.1 Transferencias del Gobierno Central.....	17
1.2 Ingresos provenientes de otras leyes específicas	18
1.3 Otros recursos.....	18
1.3.1 Venta de servicios.....	18
1.3.2 Derechos Admin a los Servic de Educación.....	19
1.3.3 Renta de activos financieros.....	20
1.3.4 Otros ingresos no tributarios.....	21
1.3.5 Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	21
1.3.6 Transferencias corrientes intituc. descentral no empresariales	22
1.3.7 Transferencias corrientes del Sector Externo	22
1.3.8 Financiamiento.....	25
2 DE LOS EGRESOS	27
2.1 Partidas del presupuesto laboral	27
2.1.1 Remuneraciones	27
2.2 Partidas del presupuesto de operación	34
2.2.1 Servicios.....	34
2.2.2 Materiales y suministros.....	35
2.2.3 Intereses y comisiones.....	35
2.2.4 Activos financieros.....	36
2.2.5 Bienes duraderos.....	36
2.2.6 Transferencias corrientes.....	37
2.3 Amortización.....	41
2.4 Cuentas Especiales.....	42
2.5 Previsión p/atender compromisos presupuestarios pend. al 31-12-2014	42
2.6 Medidas a implementar para la contención del gasto	43

SECCION C - ANEXOS.....	46
ANEXO 1 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE INGRESOS.....	47
- Ingresos del FEES y Ley 7386 Rentas propias.....	48
CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS	55
- Cuadro 1. Ingresos por cobro de derechos administrativos.....	56
- Cuadro 2 Renta de Activos Financieros.....	57
- Cuadro 3 Otros Ingresos no especificados.....	58
- Cuadro 4 Ingresos por ventas de bienes y servicios.....	59
ANEXO 2 - INFORMACION COMPLEMENTARIA DE EGRESOS.....	60
- Presupuesto de egresos integrado aplicación general y específicos.....	61
- Escalas salariales 2015 , Resolución V.DES-R-225-2014	67
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos por programas	72
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales por programas	81
ANEXO 3 - REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015	87
- Guía Interna de verificación requisitos del bloque de legalidad.....	88
- Estruct. presupuesto de ingresos - composición relativa (análisis vertical).....	104
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis vertical).....	107
- Estructura del presupuesto de egresos por programas (análisis horizontal).....	113
- Evolución del gasto, períodos 2013 - 2015	119
- Cuadro comparativo de ingresos, años 2015 - 2013	129
- Serie histórica de ingresos efectivos, 2013 - 2009	133
ANEXO 4 - ESTIMACION DE INGRESOS DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL	137
ANEXO 5 - DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	141
OTROS ANEXOS	144
- Certificación C.C.S.S. - pago obligaciones al día.....	145
- Constancia Estimación del Superávit Presupuestario, año 2014	147
- Oficio AF-044-07-2014 INCOPECA - Presup. Ley de Pesca del Atún.....	149
- Oficio DP-259-2014 Corte Suprema de Justicia - Transf. Maestría Adm. Justicia.....	150
- Oficio CNE-DGA-OF-238-2014 Comis. NaL. Emerg.- Ingresos Ley 8488	151
- Oficios IRET-269-2014, IRET-SALTRA-151-2014	152
- Tabla amortizac e intereses préstamo BN-BP, ofic. PGF-ST-432-2014	154

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Capítulo V, Artículo 24, inciso ch; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación del Consejo Universitario de la Universidad Nacional el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

El Presupuesto Ordinario 2015 constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional y es el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presupuesto se presenta de acuerdo con la estructura programática aprobada por el Consejo Universitario, en Sesión ordinaria realizada el día 17 de mayo 2007, Acta N° 2841, oficio SCU-712-2007. Dicha estructura se conforma de tres programas presupuestarios, estos son: programa académico, programa de vida universitaria y programa administrativo, los que a su vez se subdividen en otros niveles.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

- Primera sección: “Cuadros Generales del Presupuesto” presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos.
- Segunda sección: “Justificaciones Generales”, contiene los principales aspectos sobre la justificación y metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales renglones de ingresos y egresos.
- Tercera sección: “Anexos”, incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.

Responsable: Licda. Sandra León Coto, Rectora

SECCIÓN A

CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERÍODO 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO INGRESOS
PERIODO 2015
(en miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.	INGRESOS CORRIENTES	104.121.057,3	89.028.874,0	15.092.183,2
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	40.153,2	40.153,2	-
1.1.3	IMPUESTOS S/ BIENES Y SERVICIOS	40.153,2	40.153,2	-
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECÍF. S/ LA PRODUC.	40.153,2	40.153,2	-
1.1.3.2.01	Imp. Esp. S/ Prod y Consumo de Bienes	40.153,2	40.153,2	-
1.1.3.02.01.09	Otros Imp. Especif. s/ Produc. Consumo Bienes	40.153,2	40.153,2	-
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.255.695,3	1.951.793,9	5.303.901,3
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.471.558,2	466.260,8	5.005.297,3
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	2.169,5	2.169,5	-
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	2.169,5	2.169,5	-
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	1.129.743,0	54.828,6	1.074.914,3
1.3.1.2.04	ALQUILERES	24.986,0	24.986,0	-
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	24.986,0	24.986,0	-
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	1.104.757,0	29.842,7	1.074.914,3
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	55.240,0	-	55.240,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1.049.517,0	29.842,7	1.019.674,3
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.339.645,7	409.262,7	3.930.383,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	4.339.645,7	409.262,7	3.930.383,0
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	4.189.645,7	409.262,7	3.780.383,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	35.657,7	35.657,7	-
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Eamenenes por Suficiencia	20.908,4	20.908,4	-
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	7.460,7	7.460,7	-
1.3.1.3.02.02.04	Derechos de Matrícula	3.579.797,1	-	3.579.797,1
1.3.1.3.02.02.05	Recargos Matrícula Cursos Regulares	77.688,0	-	77.688,0
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	157.990,8	64.828,8	93.162,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	3.415,6	3.415,6	-
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	169.000,0	169.000,0	-
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3.070,6	3.070,6	-
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	81.782,7	52.046,7	29.736,0
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	40.544,6	40.544,6	-
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2.390,4	2.390,4	-
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	8.779,3	8.779,3	-
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	1.159,9	1.159,9	-
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS A ACTIV. COMERC.	150.000,0	-	150.000,0
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	150.000,0	-	150.000,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.526.357,1	1.239.802,1	286.555,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.526.357,1	1.239.802,1	286.555,0
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TÍTULOS VALORES	1.485.000,0	1.198.445,0	286.555,0
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1.485.000,0	1.198.445,0	286.555,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO INGRESOS
PERIODO 2015
(en miles de colones)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	41.357,1	41.357,1	-
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	41.357,1	41.357,1	-
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	257.780,0	245.731,0	12.049,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	257.780,0	245.731,0	12.049,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.825.208,7	87.036.926,9	9.788.281,9
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	96.535.357,9	87.036.926,9	9.498.431,0
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	96.097.357,9	87.036.926,9	9.060.431,0
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	93.951.813,1	85.386.507,8	8.565.305,3
1.4.1.1.02	Minister. de Hacienda - Ley 7386, Rent. Propias	2.145.544,8	1.650.419,1	495.125,7
1.4.1.2	TRANSF. CORRIEN. DE ORG. DESCON.	408.000,0	-	408.000,0
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencia, Ley 8488	408.000,0	-	408.000,0
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	30.000,0	-	30.000,0
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Invest. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	30.000,0	-	30.000,0
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	289.850,9	-	289.850,9
1.4.3.1	TRANSF. CTES. ORGAN. INTERNACIONAL.	289.850,9	-	289.850,9
1.4.3.1.01	Unión Europea - Proyecto Saltra-IRET	289.850,9	-	289.850,9
3.	FINANCIAMIENTO	16.457.975,3	9.815.282,6	6.642.692,7
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.457.975,3	9.815.282,6	6.642.692,7
3.3.1	Superávit Libre	9.815.282,6	9.815.282,6	-
3.3.2	Superávit Específico	6.642.692,7	-	6.642.692,7
	TOTALES	120.579.032,6	98.844.156,6	21.734.876,0

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR PROGRAMAS Y PARTIDAS
PERÍODO 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS , PERIODO 2015
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGRAMAS		
			ACADEMICO	VIDA UNIVERSIT.	ADMINISTR.
0 00 00	REMUNERACIONES	72.017.580,1	50.302.121,7	6.397.375,8	15.318.082,6
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	28.527.128,0	20.999.447,6	2.449.476,6	5.078.203,8
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	27.437.685,5	20.101.742,3	2.435.878,5	4.900.064,7
0 01 03	Servicios Especiales	981.842,5	897.705,3	13.598,1	70.539,1
0 01 05	Suplencias	107.600,0	0,0	0,0	107.600,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.414.988,2	410.151,1	63.079,9	941.757,3
0 02 01	Tiempo Extraordinario	855.000,0	0,0	0,0	855.000,0
0 02 02	Recargo de Funciones	361.635,6	300.935,8	13.776,8	46.923,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	122.425,4	106.698,7	0,0	15.726,7
0 02 04	Compensación de Vacaciones	6.000,0	0,0	300,0	5.700,0
0 02 05	Dietas	69.927,3	2.516,7	49.003,0	18.407,6
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	30.083.179,9	21.284.737,4	2.944.751,3	5.853.691,3
0 03 01	Retribución por Años Servidos	13.703.982,5	10.270.708,8	1.201.315,4	2.231.958,3
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	4.558.850,1	3.173.398,7	416.783,1	968.668,3
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4.617.836,4	3.289.920,2	416.015,4	911.900,9
0 03 04	Salario Escolar	4.194.926,7	2.988.596,7	377.917,1	828.412,8
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3.007.584,3	1.562.113,0	532.720,4	912.750,9
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	5.402.965,7	3.849.241,4	486.748,2	1.066.976,0
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	5.125.890,5	3.651.844,4	461.786,8	1.012.259,3
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	277.075,2	197.397,0	24.961,4	54.716,7
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL	6.511.818,3	3.681.044,3	453.319,7	2.377.454,2
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.573.981,6	883.127,2	212.657,9	478.196,4
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	831.225,5	592.191,0	74.884,3	164.150,2
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.662.451,0	1.184.382,0	149.768,7	328.300,3
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	1.083.590,5	1.021.344,1	16.008,8	46.237,6
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1.360.569,8	0,0	0,0	1.360.569,8
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	77.500,0	77.500,0	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	77.500,0	77.500,0	0,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	8.699.663,7	2.384.969,8	835.469,0	5.479.224,9
1 01 00	ALQUILERES	1.000.006,1	9.628,2	49.300,0	941.077,9
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	821.127,9	2.050,0	48.000,0	771.077,9
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.100,0	2.100,0	1.000,0	0,0
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	170.000,0	0,0	0,0	170.000,0
1 01 99	Otros Alquileres	5.778,2	5.478,2	300,0	0,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.400.780,7	69.714,3	3.250,0	1.327.816,4
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	254.917,8	10.000,0	0,0	244.917,8
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	805.214,1	29.000,0	0,0	776.214,1
1 02 03	Servicio de Correo	23.461,4	141,4	3.100,0	20.220,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	309.143,5	25.472,9	0,0	283.670,6
1 02 99	Otros Servicios Básicos	8.043,9	5.100,0	150,0	2.793,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGRAMAS		
			ACADEMICO	VIDA UNIVERSIT.	ADMINISTR.
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	810.197,0	268.699,7	182.786,9	358.710,4
1 03 01	Información	198.266,7	198.266,7	0,0	0,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	31.497,1	11.944,7	19.302,4	250,0
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	134.450,1	56.861,3	54.958,8	22.630,0
1 03 04	Transporte de Bienes	36.902,0	1.427,0	3.675,0	31.800,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	19.443,9	200,0	0,0	19.243,9
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	281.629,5	0,0	0,0	281.629,5
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	108.007,7	0,0	104.850,7	3.157,0
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	782.389,9	327.883,4	37.630,0	416.876,6
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	31.120,0	15.320,0	15.800,0	0,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	90.000,0	0,0	0,0	90.000,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	314.876,0	203.483,5	5.000,0	106.392,5
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	45.307,6	2.307,6	3.000,0	40.000,0
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	7.645,0	2.145,0	3.000,0	2.500,0
1 04 06	Servicios Generales	221.419,1	52.455,0	2.980,0	165.984,1
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	72.022,2	52.172,2	7.850,0	12.000,0
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	748.930,0	413.497,5	72.685,7	262.746,7
1 05 01	Transporte Dentro del País	145.655,2	18.392,2	4.170,0	123.093,0
1 05 02	Viaticos Dentro del País	480.599,1	330.305,8	43.765,7	106.527,7
1 05 03	Transporte en el Exterior	58.975,0	28.849,0	14.250,0	15.876,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	63.700,5	35.950,5	10.500,0	17.250,0
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	290.171,6	14.404,7	51,9	275.715,0
1 06 01	Seguros	290.171,6	14.404,7	51,9	275.715,0
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	969.206,7	481.828,6	302.796,5	184.581,6
1 07 01	Actividades de Capacitación	481.809,1	256.388,9	84.958,6	140.461,6
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	487.047,6	225.439,7	217.837,9	43.770,0
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	350,0	0,0	0,0	350,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.863.474,0	319.639,8	132.776,0	1.411.058,1
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	863.425,9	118.500,0	103.200,0	641.725,9
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	1.500,0	0,0	0,0	1.500,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	7.758,6	600,0	0,0	7.158,6
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	99.063,0	11.900,0	2.000,0	85.163,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	183.425,9	30.042,9	500,0	152.883,0
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	27.232,6	6.225,0	0,0	21.007,6
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	37.165,0	6.395,0	1.256,0	29.514,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	463.977,5	66.666,6	14.370,0	382.941,0
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	179.925,5	79.310,4	11.450,0	89.165,1
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	834.507,7	479.673,5	54.192,1	300.642,1
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	67,4	0,0	0,0	67,4
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	834.440,3	479.673,5	54.192,1	300.574,8

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGRAMAS		
			ACADEMICO	VIDA UNIVERSIT.	ADMINISTR.
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.957.896,7	1.417.349,5	275.332,6	1.265.214,5
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	769.347,8	250.262,8	49.514,1	469.570,9
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	350.699,5	14.851,4	50,0	335.798,2
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	20.778,0	17.780,0	2.693,0	305,0
2 01 03	Productos Veterinarios	4.910,0	4.910,0	0,0	0,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	167.701,4	98.414,2	31.349,6	37.937,7
2 01 99	Otros Productos Quimicos	225.258,8	114.307,2	15.421,6	95.530,0
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	143.593,3	56.933,0	71.602,0	15.058,4
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	210,0	210,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1.224,5	1.174,5	50,0	0,0
2 02 03	Alimentos y Bebidas	137.583,8	51.973,4	71.552,0	14.058,4
2 02 04	Alimentos Para Animales	4.575,0	3.575,0	0,0	1.000,0
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	221.598,3	60.356,8	1.706,0	159.535,6
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	24.480,0	12.770,0	175,0	11.535,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	8.150,0	150,0	0,0	8.000,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	12.250,0	3.150,0	0,0	9.100,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	99.600,0	7.420,0	700,0	91.480,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	5.075,0	1.775,0	0,0	3.300,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	7.698,8	6.198,8	0,0	1.500,0
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	64.344,5	28.893,0	831,0	34.620,6
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	530.813,2	343.849,2	4.032,5	182.931,6
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	388.644,2	323.094,2	350,0	65.200,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	142.169,0	20.755,0	3.682,5	117.731,6
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.292.544,1	705.947,9	148.478,0	438.118,2
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	124.013,7	77.065,5	15.711,3	31.236,8
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	182.140,3	50.897,5	8.552,8	122.690,1
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	206.017,9	54.256,2	65.072,3	86.689,4
2 99 04	Textiles y Vestuarios	111.358,8	7.944,6	16.364,2	87.050,0
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	139.764,7	75.548,0	10.311,7	53.905,0
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	10.185,0	1.385,0	0,0	8.800,0
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	17.822,9	9.024,7	6.824,2	1.974,0
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	501.240,6	429.826,3	25.641,5	45.772,9
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	241.204,3	182.788,3	0,0	58.416,0
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	213.028,3	182.788,3	0,0	30.240,0
3 02 01	Intereses Gobierno Central	30.240,0	0,0	0,0	30.240,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	182.788,3	182.788,3	0,0	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	28.176,0	0,0	0,0	28.176,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	28.176,0	0,0	0,0	28.176,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGRAMAS		
			ACADEMICO	VIDA UNIVERSIT.	ADMINISTR.
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,0	0,0	5.000,0	0,0
4 01 00	PRESTAMOS	5.000,0	0,0	5.000,0	0,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	5.000,0	0,0	5.000,0	0,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	22.153.844,5	8.183.089,2	2.702.889,2	11.267.866,1
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.322.725,0	5.381.078,8	708.214,2	4.233.432,0
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	139.600,0	6.000,0	3.600,0	130.000,0
5 01 02	Equipo de Transporte	460.000,0	90.000,0	0,0	370.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	489.878,0	76.750,0	13.128,0	400.000,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.161.533,6	439.662,8	68.526,2	653.344,6
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.940.245,4	968.618,0	40.140,0	931.487,4
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	4.399.502,8	3.263.902,8	100.000,0	1.035.600,0
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	810.540,5	228.840,5	468.700,0	113.000,0
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	921.424,7	307.304,7	14.120,0	600.000,0
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11.790.053,4	2.782.889,3	1.994.675,0	7.012.489,1
5 02 01	Edificios	9.637.179,1	1.855.800,0	1.975.440,0	5.805.939,1
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	949.550,0	0,0	0,0	949.550,0
5 02 07	Instalaciones	283.052,0	211.052,0	15.000,0	57.000,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	920.272,3	716.037,3	4.235,0	200.000,0
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	41.066,1	19.121,1	0,0	21.945,0
5 99 03	Bienes Intangibles	37.643,2	15.698,2	0,0	21.945,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	3.423,0	3.423,0	0,0	0,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.240.215,6	2.179.572,0	9.618.667,2	2.441.976,4
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	75.590,0	72.740,0	1.900,0	950,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	75.590,0	72.740,0	1.900,0	950,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.994.391,0	503.856,7	9.480.334,3	10.200,0
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.082.587,9	333.780,3	747.857,5	950,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.554.148,5	122.121,7	8.430.126,8	1.900,0
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	326.710,7	30.660,7	294.150,0	1.900,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	30.944,0	17.294,0	8.200,0	5.450,0
6 03 00	PRESTACIONES	2.182.585,5	110.645,8	11.625,6	2.060.314,1
6 03 01	Prestaciones Legales	2.182.585,5	110.645,8	11.625,6	2.060.314,1
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.912.808,8	1.486.835,8	124.807,2	301.165,7
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.385.375,8	986.985,0	124.807,2	273.583,6
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	499.850,9	499.850,9	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	27.582,1	0,0	0,0	27.582,1
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	55.000,0	0,0	0,0	55.000,0
6 06 01	Indemnizaciones	55.000,0	0,0	0,0	55.000,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	PROGRAMAS		
			ACADEMICO	VIDA UNIVERSIT.	ADMINISTR.
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.840,3	5.493,6	0,0	14.346,7
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	19.840,3	5.493,6	0,0	14.346,7
8 00 00	AMORTIZACION	183.678,4	183.678,4	0,0	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	183.678,4	183.678,4	0,0	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	183.678,4	183.678,4	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	79.949,3	79.949,3	0,0	0,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	79.949,3	79.949,3	0,0	0,0
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	79.949,3	79.949,3	0,0	0,0
TOTAL EGRESOS		120.579.032,6	64.913.518,3	19.834.733,8	35.830.780,5

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
PERÍODO 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	MONTO
I. RECURSOS DE APLICACION GENERAL		0. REMUNERACIONES	69.898.054,1
1. INGRESOS CORRIENTES	89.028.874,0	0.01 Remuneraciones Básicas	27.492.168,0
1.1.3. Impuestos sobre Bienes y Servicios	40.153,3	0.02 Remuneraciones Eventuales	1.410.523,2
1.1.3.02 Imp. Especifico sobre la producción	40.153,3	0.03 Incentivos Salariales	29.338.703,1
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	466.260,8	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	5.242.414,5
1.3.1.1 - Venta de Bienes	2.169,5	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	6.336.745,3
1.3.1.2 - Venta de Servicios	54.828,6	0.99 Otras Remuneraciones	77.500,0
1.3.1.3 - Derechos Administrativos	409.262,7	1. SERVICIOS	6.759.110,6
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	1.239.802,0	2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1.768.606,9
1.3.2.3 - Intereses s/ Títulos Valores Inst. Public. Financ.	1.198.445,0	3. INTERESES Y COMISIONES	210.964,3
1.3.2.3.03.01 Intereses s/Ctas Ctes y Otros Dep. En Bcos.	41.357,0	5. BIENES DURADEROS	15.781.272,3
1.3.9 Otros Ingresos No tributarios	245.731,0	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.571.900,0
1.4.1 Transferencias Corrientes	87.036.927,0	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	11.171.729,1
1.4.1.1 -Transfer. Corrient. del Gobierno Central	87.036.927,0	5.03 Bienes Preexistentes	0,0
Ley 5909 FEES	84.728.687,8	5.99 Bienes Duraderos Diversos	37.643,2
FEES Dev. Sal. Escolar	657.820,0	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.242.470,0
Ley 7386 Rentas Propias	1.650.419,2	6.01 Transf Ctes Sector Público	67.040,0
3. FINANCIAMIENTO	9.815.282,6	6.02 Transf. Ctes. a Personas	628.574,6
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	9.815.282,6	6.03 Prestaciones	2.100.224,2
3.3.1 - Superávit Libre y de Compromisos	9.815.282,6	6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	1.371.790,9
		6.06 Otras Transf. Ctes. Sector Privado	55.000,0
		6.07 Transf. Corrientes al Sector Externo	19.840,3
		8. AMORTIZACIÓN	183.678,4
		8.02 Amortización de Préstamos	183.678,4
TOTAL ORIGEN RECURSOS GENERALES	98.844.156,6	TOTAL APLICACIÓN REC. GENERALES	98.844.156,6

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
(en miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS	MONTO	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS*	MONTO
II. RECURSOS DE APLICACIÓN ESPECÍFICA			
1. INGRESOS CORRIENTES	15.092.183,2	0. REMUNERACIONES	2.119.526,0
1.3.1 Venta de Bienes y Servicios	5.005.297,3	0.01 Remuneraciones Básicas	1.034.960,0
1.3.2 Ingresos de la Propiedad	286.555,0	0.02 Remuneraciones Eventuales	4.465,0
1.3.9 Otros Ingresos no Tributarios	12.049,0	0.03 Incentivos Salariales	744.476,8
1.4.1 Transferencias Corrientes	9.788.281,9	0.04 Contrib. Pat. al Desarr. y Segurid. Social	160.551,2
1.4.1.1 - Transfer. Corrientes del Gobierno Central	9.060.431,0	0.05 Contrib. Pat. Fdos. Pensiones y Otros de Cap.	175.073,0
Ley 5909 FEES	4.817.431,6	1. SERVICIOS	1.940.553,1
Fondos del Sistema	3.747.873,6	2. MATERIALES Y SUMINISTROS	1.189.289,8
Ley 7386 Rentas Propias	495.125,8	3. INTERESES Y COMISIONES	30.240,0
1.4.1.2 - Transf. Corrient. Organos Desconcentrados	408.000,0	4. ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,0
1.4.1.2.02 Comisión Nacional de Emergencias	408.000,0	5. BIENES DURADEROS	6.372.572,3
1.4.1.3 Transferencias Cuentas Instit. Descentra. No Emp.	30.000,0	5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.750.825,0
1.4.3 Transferencias Corrientes del Sector Externo	289.850,9	5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras	618.324,3
1.4.3.1 - Transf. Organismos Internacionales	289.850,9	5.99 Bienes Duraderos Diversos	3.423,0
3. FINANCIAMIENTO	6.642.692,7	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.997.745,5
3.3.0 Recursos de Vigencias Anteriores	6.642.692,7	6.01 Transf. Ctes al Sector Público	8.550,0
3.3.2 - Superávit Específico y de Compromisos	6.642.692,7	6.02 Transf. Ctes. a Personas	9.365.816,4
		6.03 Prestaciones	82.361,3
		6.04 Transf. Ctes. Empres. Priv. Sin Fines Lucro	541.017,8
		9. CUENTAS ESPECIALES	79.949,34
		9.02 Amortización de Préstamos	79.949,3
TOTAL ORIGEN RECURSOS ESPECÍFICOS	21.734.876,0	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	21.734.876,0
TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS	120.579.032,6	TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS	120.579.032,6

Elaborado: Área de Análisis y Plan Presupuesto - Programa de Gestión Financiera

SECCIÓN B
JUSTIFICACIONES GENERALES

1. DE LOS INGRESOS.

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2015 se estima en la suma de **¢120.579.032,6 miles**, conformado por recursos de aplicación general (recursos corrientes) y de aplicación específica (ver detalle en cuadro de ingresos).

◆ Recursos de Aplicación General ¢98.844.156.7 miles.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, cuyos componentes básicos son: el Fondo Especial para la Educación Superior (F.E.E.S.) y la Ley 7386 Rentas Propias. Asimismo, se generan recursos propios como son: venta de servicios, derechos y tasas administrativas por los servicios de educación, renta de activos financieros (intereses) y un componente estimado del superávit libre y superávit comprometido del año anterior.

◆ Recursos de Aplicación Específica ¢21.734.875,9 miles.

Los ingresos de aplicación específica son aquellos que tienen un fin predeterminado y por su naturaleza no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos se originan de distintas fuentes, como son las leyes específicas del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 7386 Rentas Propias de la cual se asigna una proporción de dichos recursos a las Sedes Regionales, Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina, Recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488 que otorga recursos al OVSICORI, así como los recursos denominados “Fondos del Sistema” provenientes del FEES, los cuales son asignados a las universidades mediante acuerdos del CONARE y dirigidos al desarrollo de diferentes proyectos interuniversitarios.

Se consideran también recursos específicos aquellos generados por actividades de vinculación externa y transferencia tecnológica, entre ellos: venta de bienes y servicios, convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

Se incorporan como fondos específicos los ingresos originados en el préstamo concedido por el Banco Mundial al Gobierno de la República para el desarrollo del “Programa de Mejoramiento Institucional”.

Asimismo, por reglamentación y disposiciones internas se destinan recursos para fines específicos, por ejemplo: 1- Los ingresos por matrícula de cursos regulares y recargos, se orientan a financiar el Fondo de Becas Estudiantil, así como el aporte institucional que se brinda a dicho Fondo tiene carácter específico; 2- La Universidad otorga recursos a la Federación de Estudiantes (FEUNA), así como a algunos programas académicos con fin específico.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

El “Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2015 – Ministerio de Educación Pública”, páginas pp-210-021 y 210-022, incorpora el presupuesto de los recursos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) para las Universidades Públicas, conforme el artículo 85 de la Constitución Política de la República y lo establecido en el Convenio de Financiamiento de la Educación Estatal 2011 – 2015.

El monto del FEES para la Universidad Nacional, asciende a **¢93.293.993,1 miles**, así comunicado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a la Contraloría General de la República, mediante oficio OPES-OF-165-2014-S (adjunto). En forma complementaria, se incluye la suma de ¢657.820,0 miles, correspondiente al registro del ajuste del ingreso devengado del salario escolar */.

**/ De acuerdo con la “Base de Registro Devengado (contable y presupuestaria)” utilizada por la Institución desde el año 2008 y aceptada en su oportunidad por la Contraloría General de la República, se incorpora desde la etapa de formulación presupuestaria una estimación del ajuste por concepto de “Ingresos devengados del salario escolar, derivados del FEES”, cuyo monto ingresará en enero del año siguiente, pero el registro del gasto se genera con las planillas mensuales del año en ejecución, de ahí la necesidad de dicho ajuste.*

1.1.2. LEY 7386 RENTAS PROPIAS.

El monto presupuestado por este concepto asciende a **¢2.145.544,9 miles**, monto comunicado por CONARE al Ministerio de Educación Pública con oficio CNR-098-14 de 29-05-14. Dicha suma está contenida en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2015 – Ministerio de Educación Pública, pág. pp-210-022.

Según lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢247.562,9 miles**, para un total de **¢495.125,8 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos laborales, operativos e inversión de esas instancias.

1.1.3. LEY 6849 IMPUESTO AL CEMENTO.

La Universidad Nacional es beneficiada con los recursos de esta Ley, el monto estimado asciende a **¢40.153,2 miles**. Su estimación se realizó con base en el promedio de ingresos efectivos observado en los últimos 18 meses (corte a junio 2014). Estos fondos se destinan a cubrir gastos y necesidades de carácter institucional.

1.2. INGRESOS PROVENIENTES DE OTRAS LEYES ESPECÍFICAS.

1.2.1 Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b).

El monto presupuestado asciende a **¢150.000,0 miles**, dicha suma se respalda en el oficio emitido por el Departamento Financiero del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura No. AF-044-07-2014 de fecha 14/07/2014 (adjunto), mediante el cual se informa que dichos fondos serán incorporados en el presupuesto ordinario 2015 del INCOPECA. De acuerdo con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la “Carrera de Biología Marina” que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.3. OTROS RECURSOS.

Son ingresos generados por la propia Institución, los cuales se destinan al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

1.3.1 Venta de Servicios: Se presupuesta en este apartado la suma de **¢1.129.742,9 miles** (detalle en anexo 1). Dichos ingresos se respaldan en convenios suscritos con otras instituciones, contratos de alquiler de locales y la venta de servicios remunerados (vínculo externo). Entre las principales actividades se describen las siguientes:

- a. **Alquiler de Locales ¢24.986,0 miles.** Monto estimado por concepto de contratos de alquiler de locales para sodas dentro del Campus Universitario.
- b. **Servicios de Formación y Capacitación ¢55.240,0 miles.**
 - Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Corte Suprema de Justicia, se presupuesta la suma de ¢25.000,0 miles, dicho monto fue comunicado por el Despacho de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, mediante el oficio DP-259-2014 de 06/06/2014 (adjunto). El convenio se orienta a la prestación de servicios de formación académica de profesionales en derecho en procura de mejorar la gestión del Poder Judicial.
 - Convenio de Capacitación UNA-Ministerio de Hacienda, se estima un monto de ¢30.240,0 miles. Corresponde al registro del ingreso devengado por concepto de cursos de capacitación que se brindan a los funcionarios del Ministerio de Hacienda como producto de la obligación de contrapartida que la UNA asumió a raíz del “contrato de préstamo para infraestructura otorgado en años anteriores por el Banco Centroamericano de Integración Económica al Gobierno de la República”. Este monto se respalda en el oficio de la Vicerrectoría Académica VA-1075-2014 de 28-08-14, que

es la instancia que lleva el control de los cursos que se imparten a dicho Ministerio. Dicho convenio se estará finiquitando durante el I Ciclo 2015,

c. Venta de otros servicios.

Se presupuesta en este apartado la suma de **¢ 1.049.516,9 miles**, correspondiente al “Fondo de operación global” que permite incorporar y ejecutar en forma oportuna los recursos presupuestarios de aquellos proyectos nuevos de vínculo externo y transferencia tecnológica que surjan en el transcurso del año, estando supeditada su ejecución al ingreso efectivo de los recursos financieros, facilitando así la utilización oportuna y eficiente de los mismos acorde con las necesidades de los proyectos.

La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

1.3.2. Derechos administrativos a los servicios de educación.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢4.189.645,7 miles**. Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción y carné, entre otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

• **Derechos de matrícula cursos regulares.**

La estimación de este ingreso para el año 2015 asciende a **¢3.579.797,1 miles**, su estimación se realizó considerando la metodología de registro contable y presupuestaria sobre la base del devengo, así como la necesidad de mostrar el registro en el gasto de las exoneraciones en la matrícula que la Universidad Nacional otorga a sus estudiantes mediante el sistema de becas (anexo 4).

El cálculo por matrícula se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en los diferentes ciclos lectivos, aplicando además el valor del crédito estimado para el año 2015 en ¢10.806,00 colones (monto brindado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante oficio VVE-0589-2014).

• **Derechos de inscripción.**

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó sobre la base de

la información brindada por el Departamento de Registro, estimándose una emisión de 26.000,0 mil formularios con un valor de ₡6.500,0 colones, para un total de **₡169,000,0 miles**.

- **Cuota de bienestar estudiantil.**

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, según oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo se estima una población de 18.300 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ₡4.469,0 colones para un total proyectado de **₡81.782,7 miles**. De este monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) la suma de **₡29,736,0 miles**, equivalentes al 36,36%, esto con respaldo en lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

- **Derechos de matrícula - laboratorios.**

Corresponde a los ingresos por concepto de matrícula de los cursos denominados "laboratorios". La estimación de este ingreso se realizó considerando la base de registro contable y presupuestaria de devengado. El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación se realizó aplicando la variación promedio (media geométrica) de este ingreso en los últimos tres años liquidados, obteniendo un monto de **₡157.990,8 miles** (anexo 1).

- **Derechos de Graduación.**

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de **₡35.657,7 miles** (anexo 1).

- **Otros Derechos.**

Se presupuesta la suma de **₡165.417,4 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, certificaciones, recargos por mora en pago de matrícula (anexo 1).

1.3.3 RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de **₡1.526.357,1 miles**, el cual se conforma de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores **¢1.485.000,0 miles**. Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional (oficio PGF-ST-432-2014 de 16/06/14), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base de registro de ingresos devengados.
- Intereses sobre cuentas bancarias **¢41.357,1 miles**. Su estimación se realizó aplicando el promedio histórico de los últimos tres años, este ingreso depende de los flujos de efectivo que se mantiene en dichas cuentas y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

Características generales de las inversiones transitorias:

La mayor parte de las inversiones transitorias tienen su origen en los fondos provenientes de la subvención del “FEES” y de la Ley 7386 “Rentas Propias” y la colocación en títulos valores de otros recursos de aplicación específica institucionales, entre ellos: los provenientes de la ley Nacional de Emergencias No. 8488, Ley de Pesca y Acuicultura No. 6267, así como de los saldos disponibles de ingresos generados por la venta de bienes y servicios; éstas son inversiones tanto de corto como de mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo, el tipo de interés utilizado es el de mercado, y las inversiones se realizan por medio de los puestos designados por los Bancos del Estado; se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, no obstante, la mayor parte de éstas son en colones.

1.3.4 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, diferencial cambiario en cuentas bancarias e inversiones en dólares, entre otros. El monto estimado es de **¢257.780,0 miles**, su proyección se realizó según el comportamiento histórico de los últimos tres años (anexo 1– cuadro 3).

1.3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS.

- **Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.**

De acuerdo con el comunicado CNE-DGA-OF-238-2014 de 23/06/2014 de la Dirección de Gestión Administrativa de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (documento adjunto), se presupuesta la suma de **¢408.000,0 miles** provenientes de la transferencia de recursos que esa entidad estima girar a favor del Observatorio

Vulcanológico y Sismológico (OVSICORI) de la Universidad Nacional, producto de lo establecido en la Ley Nacional de Emergencias No. 8488, relativo a los superávits o utilidades de las instituciones del Estado.

1.3.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

- **Transferencias del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT).**

Se incorpora una previsión de **€30.000,0 miles**, con el objetivo de facilitar la atención de iniciativas de proyectos universitarios financiados por parte del CONICIT, entre los cuales se citan:

Unidad Académica	Proyecto
Esc.Medic.Veterinaria	Implem. Técnicas Laborat. p/ Diagnóst Tricomoniasis Bobinas.
Escuela de Química	Bionamo Compuestos Desechos Agroindustriales
Instituto Serv. Forestales	Ubicación, Caracterizac. y Conservación Formas de Plasma.
Esc. Ciencias Biológicas	Olimpiada Costarricense de Cienc. Biológicas
Escuela de Informática	Olimpiada Nal. y Mundial de Robótica
Escuela de Física	Olimpiada Costarricense de Física

1.3.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

- **Transferencia de la Unión Europea por €289.850,9 miles.**

La Universidad Nacional por medio del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET) – beneficiarios de estos fondos -, respalda esta previsión mediante el contrato No. 2011/262-704 denominado “Contrato de Subvención - Ayudas Exteriores de la Unión Europea – para el Financiamiento del *"Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central SALTRA: acción para la incorporación de los principios de desarrollo sostenible en la gestión de salud ambiental desde las universidades centroamericanas"*, firmado entre la Universidad Nacional y la Unión Europea. El contrato fue remitido a la Contraloría General de la República como parte de la documentación de respaldo del presupuesto ordinario para el año 2012.

Por su parte ese Órgano Contralor, aprobó la presupuestación de estos fondos mediante oficio No. 12658 (DFOE-SOC-1082 2011), apartado de Aprobaciones, punto 3.1 i). Asimismo, en el documento de presupuesto 2012, se especificaron aspectos tales como: objetivos del contrato (general y específicos), costo total de la acción, vigencia, forma de financiamiento, entre otros.

De acuerdo con el avance de este proyecto (corte a junio 2014) y la programación de los últimos dos desembolsos para el año 2015, se espera recibir el “tercer pago intermedio” por un monto de €270.340,00 Euros, y el “importe previsto del pago final” por €120.000,00 Euros.

Conforme el procedimiento establecido sobre el manejo y uso de los recursos, los mismos ingresarán a las arcas de la Universidad Nacional, y a su vez, serán transferidos para su ejecución a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional – FUNDAUNA”, lo cual se respalda en la cláusula denominada “Métodos de Ejecución”, donde se establece el “papel y participación en la acción de varios actores y agentes (socio(s) local(es), grupos destinatarios y autoridades locales, que dice:

“...La administración del Programa cuenta con el apoyo de la FUNDAUNA como socio del proyecto, siendo el mecanismo establecido por la Universidad Nacional para la administración eficiente y controlada de los recursos externos de los proyectos académicos institucionales. SALTRA, como beneficiario de la subvención de Comisión Europea, debe ejecutar los recursos por los mecanismos de control y administración del FUNDAUNA, cuyo costo derivado está contemplado en el presupuesto de esta acción en los costos indirectos como gastos administrativos...”

Corresponderá al Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET), la respectiva administración, control y ejecución de estos recursos.

El contrato establece que la entidad contratante (Unión Europea) financiará el equivalente al 63,9% del coste estimado total elegible de la Acción, por tanto, la Universidad Nacional aportará un 36,1% como contraparte para la realización del Programa.

En ese sentido la Universidad Nacional consignó en el Presupuesto Ordinario 2015, las previsiones presupuestarias necesarias para atender oportunamente las actividades que se desarrollen producto de la ejecución del Programa SALTRA, entre ellos se citan:

1. Presupuesto Laboral: Se asignan dos jornadas laborales (tiempos completos t.c.) conformadas así:
 - 1,0 t.c. Profesor I, cat. 89 (Investigador principal del proyecto).
 - 0,50 t.c. Profesor instructor licenciado, cat. 88.
 - 0,50 t.c. Secretaria, categoría 12.

2. Presupuesto de Operación (servicios y materiales): Incluye entre otros conceptos:
 - Alquiler del local utilizado por el proyecto SALTRA.
 - Servicios públicos (electricidad, telecomunicaciones, agua).
 - Servicios de impresión y encuadernación que serán atendidos por el Programa de Publicaciones e Impresiones de la UNA.
 - Servicios de transporte y distribución de publicaciones (cubiertos por medio de la Sección de Transportes, vehículo del IRET y los servicios de la Unidad de Correos Institucional.
 - Capacitaciones y Protocolo: Apoyo de la Unidad de Capacitación del Programa de Recursos Humanos, así como también de la Vicerrectoría Académica, la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, el IRET y Oficina de Relaciones Públicas.
 - Servicios de traducción simultánea y documental: Se cuenta con el apoyo y los recursos presupuestarios de la Vicerrectoría Académica.
 - Servicios de comunicación: publicación de notas y reportajes sobre el quehacer de SALTRA en distintos formatos: CAMPUS, UNA MIRADA, CAMPUS DIGITAL, notas de prensa.

3. Presupuesto de Inversión.
 - La contrapartida por concepto de “equipo y mobiliario de oficina”, “equipo y programas de cómputo” y “obras menores de construcción”, se estarán cubriendo con el presupuesto concentrado de la Institución en dichos rubros. Asimismo, el IRET dispone de la utilización de sus instalaciones, equipo y mobiliario necesario y programas informáticos para garantizar el compromiso institucional de la contrapartida.

 - Construcción del edificio del IRET: Esta obra se financia con los recursos del préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, para el desarrollo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. A diferencia de lo programado en el presupuesto 2014, este rubro cambia, según variación presupuestaria mediante modificación de contrato, Apéndice No. 001 del Contrato de Subvención -Ayudas Exteriores de la Unión Europea DCI-ENV/2011/262-704, los recursos anteriormente destinados a construcción de nueva infraestructura (un primer aporte de 25.000 Euros provenientes del segundo desembolso en 2014 y un segundo aporte de 20.000 Euros provenientes del tercer desembolso en 2015) fueron redireccionados al incremento de la línea de instrumentos de medición e insumos de laboratorio para atender necesidades del Centro Regional SALTRA vinculadas al Componente 3 del Proyecto sobre atención de estudios emergentes y urgentes de salud ocupacional y ambiental.

4. Otros fondos de contrapartida mediante la participación en programas internos de la UNA, como es competir por becas para eventos y congresos internacionales y de la gestión de profesores pasantes.

1.3.8 FINANCIAMIENTO.

1.3.8.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT.

En este apartado se incorpora la proyección del superávit institucional del año 2014, estimado la suma de **¢16.457.975,3 miles**, el cual se conforma por el superávit libre y superávit de compromisos, tanto de aplicación general como de recursos específicos. Se anexa constancia de estimación del superávit 2014, emitida por los encargados de los asuntos financieros de la Universidad Nacional.

CONFORMACIÓN SUPERÁVIT ESTIMADO - 2014
(miles de colones)

Concepto	Monto
Superávit Recursos de Aplicación General	9.815.282,6
Superávit Libre	4.148.732,6
Superávit de Compromisos	5.666.550,0
Superávit de Aplicación Específica	6.642.692,7
Superávit de Compromisos	2.296.600,0
Super. Proy. Mejor. Educ. Sup. - Bco. Mundial	1.697.716,1
Superávit OVSICORI Ley Nal Emerg. No.8488	1.270.000,0
Superávit Fondos del Sistema 2014	832.339,0
Superavit Fondo de Becas Estudiantil	254.049,5
Superávit Esc. Cienc, Biológicas Ley de Pesca	116.115,8
Superávit Proyectos FIDA	85.860,1
Superávit Proyectos Funder	54.738,7
Superávit Redes de Exelencia	35.273,5
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.457.975,3

Las estimaciones del superávit del año 2014, se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2014 y su proyección para el resto del año.

Asimismo, se toman en cuenta otros aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, trámites de compra y adquisición de bienes y servicios y su programación para los próximos meses, así como la identificación de los posibles casos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente (compromisos jurídicos).

Las proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectoría de Desarrollo, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Programa de Gestión Financiera, Proveduría Institucional, Unidad Coordinadora de Proyectos Institucionales (UCPI), OVSICORI y Escuela de Ciencias Biológicas.

APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT:

a.- SUPERÁVIT LIBRE - RECURSOS GENERALES:

	<i>Miles ¢</i>
• Superávit libre , período 2014	4.148.732,6
Aplicación:	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	463.793,5
- Construcciones, adiciones y mejoras	<u>3.684.939,1</u>
• Superávit Comprometido, período 2014	5.666.550,0
Aplicación:	
- Maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.655.000,0
- Construcciones, adiciones y mejoras	3.356.550,0
- Servicios y materiales	<u>655.000,0</u>

Total Aplicación Superávit Libre – Rec. Generales 9.815.282,6

b.- SUPERÁVIT RECURSOS ESPECÍFICOS:

- El superávit de recursos específicos se destina a cubrir los diferentes renglones de egresos acorde con los requerimientos y fines para los cuales estos fueron generados. Lo anterior se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4) y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005, respectivamente, que dicen:

“Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán utilizarse para financiar los gastos definidos en lo fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos”.

Aplicación de Superávit Específico

Cuenta	Monto miles ¢
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.176.757,3
Construcc. Adiciones y Mejoras	582.637,3
Servicios	649.450,6
Materiales y Suministros	585.610,9
Becas y Ayudas a Funcionarios	335.816,1
Becas a Terceras Personas	259.227,5
Sumas con Destino Espec. Sin Asig. Presup. */	52.093,0
Otras Transf a Personas	1.100,0
Total Aplicac. Superávit Específico	6.642.692,7

**/ Lg Justificación de los montos presupuestados en la cuenta "Partidas con destino específico sin asignación presupuestaria", se presenta en el apartado 2. Justificación de los Egresos, página 42 del presente documento.*

Es importante mencionar que con base en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2014, se procederá a certificar ante la Contraloría General de la República el resultado definitivo de la ejecución presupuestaria de ese período, y por ende, de los superávit contenidos en el presente presupuesto.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS.

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **€72.017.580,1 miles**, equivalente al 59,7% del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cuotas de seguridad social, aguinaldo, salario escolar y la transferencia patronal por concepto del "Fondo de Cesantía" que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA), Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA) y Fondo Institucional, a razón del 4,0% sobre el total de los salarios nominales mensuales.

La cuantificación de las remuneraciones salariales (presupuesto laboral) contiene la aplicación de una escala salarial que considera los siguientes supuestos de aumentos salariales: un 3% de incremento a partir del 01 de enero 2014 y un 3% adicional a partir del 01 de julio 2014, ambos incrementos aplicados sobre la base salarial de diciembre 2014. La aplicación de estas escalas se respalda en la resolución de la Vicerrectoría de Desarrollo, No. V.DES-R-225-2014 de 05 set. 2014 (adjunto).

Lo anterior, debido a que a la fecha de la elaboración del presente "Proyecto de Presupuesto Ordinario 2015", no se cuenta con el acuerdo de negociación salarial entre la representación sindical de los trabajadores (SITUN) y las Autoridades de la Universidad Nacional.

En el apartado de anexos, se adjuntan los siguientes documentos:

- Escalas salariales 2015.
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos.
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales.

2.1.1.1 REMUNERACIONES BÁSICAS.

a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

El presupuesto total de esta subpartida asciende a **¢27.437.685,5 miles**, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias de incremento salarial antes mencionadas. La cantidad de jornadas laborales en tiempos completos (t.c.) ascienden a **2.905,5 t.c.**, distribuidos de la siguiente forma:

**Resumen Relación Laboral de Sueldos para Cargos Fijos
Según condición de contratación**

Condición	Tiempos Completos
Propietario	1.853,7
Plazo Fijo	752,3
Vacante	139,0
Servicios Específicos	160,5
Total	2.905,5

**Resumen Relación Laboral de Sueldos para Cargos Fijos
Por Programas Presupuestarios**

Programa	Tiempos Completos
Académico	1.925,6
Vida Universitaria	313,9
Administrativo	666,0
Total	2.905,5

b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorpora en el presupuesto laboral 2015 un monto de **¢3.324.002,4 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria, a continuación el detalle:

Concepto	Monto miles ¢ 1/
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Académica. Ascensos Carrera Académica Dedicación Exclusiva Docente (casos nuevos) Previsión Incentivo a Catedráticos, según artículo 71 del Reglamento de Carrera Académica. Incentivo Maestría y Doctorado Previsión para el pago del incentivo a Profesor 2 – Artículo 68 del Reglamento de Carrera Académica. 	<p style="text-align: right;">963.760,3</p> <p style="text-align: right;">420.373,1</p> <p style="text-align: right;">346.750,8</p> <p style="text-align: right;">6.439,3</p> <p style="text-align: right;">21.774,7</p> <p style="text-align: right;">168.422,4</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Carrera Administrativa. Este incentivo se respalda en el “Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional”, publicado en la Gaceta No. 9-2002, oficio del Consejo Universitario SCU-1123-2002. 	<p style="text-align: right;">235.973,5</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Dedicación Exclusiva Administrativa (casos nuevos). Previsión para cubrir el ingreso de nuevos funcionarios a este régimen. 	<p style="text-align: right;">295.524,3</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo Extraordinario. Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes. 	<p style="text-align: right;">1.237.775,3</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Reasignaciones salariales. Previsión para estudios de puesto administrativos. 	<p style="text-align: right;">101.338,4</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sobresueldos Atención de solicitudes nuevas durante el año. 	<p style="text-align: right;">164.554,6</p> <p style="text-align: right;">Continúa...</p>

Concepto	Monto miles ¢ 1/
OTROS:	
• Suplencias (Sueldos para sustituciones)	155.771,5
• Cursos de Verano	91.204,5
• Exámenes por suficiencia	20.991,5
• Recargos Coordinación de Posgrados	4.991,6
• Zonajes	43.430,7
• Compensación de vacaciones	8.686,1
Total Otras Asignaciones Laborales	3.324.002,4

Fuente: Estimaciones realizadas por el Programa Recursos Humanos, oficio PDRH-D-O-651-2014.

1/ Las sumas consignadas en el cuadro anterior incluyen la seguridad social, aguinaldo y salario escolar, cuyos montos quedan distribuidos en las subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

Ejemplos de cálculos salariales.

Seguidamente se presentan algunos ejemplos sobre los cálculos de la subpartida de “sueldos para cargos fijos” para el período 2015 con las escalas salariales antes indicadas.

Cálculos Salariales

	Colones corrientes
Técnico Asistencial (Tiempo completo, categoría 22)	
Salario base 01 enero al 30 junio ¢487.720,59 x 6 meses	¢ 2.926.323,54
Salario base 01 julio al 30 diciembre 501.926,05 x 6 meses	3.011.556,30

Total salario base	5.937.879,84
Salario Profesor 1 (Tiempo completo, categoría 89):	
Salario base 01 enero al 30 junio ¢883.548,73 x 6 meses	¢ 5.301.292,38
Salario base 01 julio al 30 diciembre 909.283,16 x 6	5.455.698,96

Total salario base	10.756.991,34

c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas.

**Relación Laboral de Sueldos por Servicios Especiales
Por Programas Presupuestarios**

Programa	Tiempos Completos	Monto ¢ miles */
Académico	98,15	897.705,3
Vida Universitaria	2,00	13.598,1
Administrativo	11,00	70.539,1
Total	111,15	981.842,5

*/ Datos no incluyen seguridad social.

A continuación se presentan las justificaciones generales sobre la contratación de servicios especiales presupuestados para el año 2014. En adelante la siglas “t.c.” significan tiempos completos.

- a- Los proyectos universitarios financiados con el “Fondo del Sistema - FEES”, incorporan una previsión de **¢645.214,5 miles** para la contratación de “servicios especiales”, para un total de **67,10 t.c.**
- b- El Programa de Administración de Justicia de la Escuela de Sociología prevé la contratación de **1,55 t.c** equivalentes a **¢10.566,9 miles**, los cuales son financiados con los recursos girados por la Corte Suprema de Justicia.
- c- La Escuela de Ciencias Biológicas presupuestó **6,50 t.c.** para un total de **¢38.602,6 miles**, destinados a la contratación de personal para los proyectos del área de la investigación, financiados principalmente con los recursos provenientes de la Ley 8436 “Derechos de Pesca del Atún”. La Escuela de Biología desarrolla proyectos de importancia a nivel nacional, principalmente para aquellas actividades desarrolladas en la ciudad de Puntarenas, siendo necesaria la contratación por servicios especiales de personal especializado.
- d- Previsión de servicios especiales del fondo global para el manejo de los proyectos de “Vinculación Externa y Transferencia Tecnológica”. Se presupuesta la suma de **¢287.458,5 miles**, equivalente a **36,0 t.c.** El procedimiento de venta de servicios remunerados fue establecido por la Universidad Nacional desde el año 1994, por medio del cual se agiliza la captación y uso de recursos derivados de la vinculación externa y transferencia tecnológica; éste procedimiento fue autorizado por la Contraloría General de la República, mediante oficio N° 9293 del 3 de agosto de 1994.

2.1.1.2. DIETAS.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El número de dietas para los miembros del Consejo Universitario se estimó considerando un total anual de 96 sesiones. El valor de la dieta para el año 2015 se estima en ¢47,936,43 colones, el cual supone un incremento del 4,5% (por inflación) sobre la base del monto pagado en el año 2014. Se pagan dietas a cuatro miembros del Consejo Universitario (tres representantes estudiantiles y uno de la comunidad nacional).

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario, asciende a la suma de **¢18.407,6 miles**. El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

Se presupuesta el pago de dietas a funcionarios de órganos desconcentrados, según acuerdo del Consejo Universitario en Artículo segundo, Inciso IV, de la Sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor equivalente a ¢35.952,32 colones. El monto presupuestado para el pago de dietas a estos órganos es de **¢51.519,7 miles**.

RESUMEN DE DIETAS, PERIODO 2015
(miles de colones)

Dependencia	No. Miembros	Sesiones anuales	Total miles ¢
Consejo Universitario	4	96	18.407,6
Organos Desconcentrados	27		51.519,7
Tribunal Universitario de Apelaciones	4	50	7.190,5
Junta de Becas	1	23	826,9
Comisión de Carrera Académica	7	91	22.901,6
Editorial Universitaria	3	45	4.853,6
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	2	44	3.163,8
Comisión Certamen UNA Palabra	5	14	2.516,7
Comisión Carrera Administrativa	5	56	10.066,7
TOTAL	31		69.927,3

¹ El pago de dietas se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

Para el año 2015 **no** se establecen nuevos incentivos salariales. De acuerdo con el clasificador de egresos del Sector Público, se agrupan dentro de este apartado los siguientes conceptos salariales:

Incentivos Salariales		
Concepto		Monto miles (¢)
Retribución por años servidos		13.703.982,4
Restric. Ejercicio Liberal de la Profesión <i>(Contiene las subpartidas de Dedicación. Exclusiva y Prohibición).</i>		4.558.850,1
Décimo tercer mes		4.617.836,4
Salario escolar	1/	4.194.926,7
Otros incentivos salariales	2/	3.007.584,3
Total Incentivos Salariales		30.083.179,9

1/ **Salario escolar:** Se aplica el 8,19% calculado sobre el total de los salarios de los trabajadores. Para los efectos de ejecución presupuestaria, el salario escolar se registra utilizando la base de devengado, esta práctica fue implementada por la Institución a partir del año 2008.

2/ **Otros incentivos salariales:** Se agrupan en este renglón los conceptos de: carrera administrativa, reconocimiento profesional, sobresueldos, zonajes, incentivo por vínculo externo, incentivos académicos a catedráticos, doctorado, maestría e incentivo profesor 2. Estos incentivos tienen su asidero legal en los respectivos reglamentos institucionales.

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular, los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

b.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados:

Se consigna en esta subpartida el aporte patronal que la Universidad Nacional traslada a algunos entes privados autorizados para administrar fondos de cesantía, a razón del 4% de los salarios, estos entes privados son: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional (FOBESO); Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (Asouna) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L.; el monto presupuestado asciende a **¢1.360.569,8 miles.**

Estos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y CAPITALIZACIÓN.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente y los ajustes previstos para el año 2015.

2.2 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN.

2.2.1 SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución contrae mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de **₡8.699.663,7 miles**.. Se incorpora en la partida de servicios una previsión de **₡10.972,5 miles**, para desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292**. Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

Asimismo, se prevé dentro del apartado de servicios un monto de **₡20.000,0 miles**, para la contratación de la Auditoría Externa, orientada al análisis tanto de los estados financieros, como de la contabilidad presupuestaria.

2.2.1.1 SEGUROS.

Se presupuesta en este grupo la suma de **₡290.171,6 miles**, comprende el pago de póliza de seguros de daños por **₡189.605,5 miles** y seguro de riesgos profesionales por **₡100.566,1 miles**. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2015.

2.2.1.2 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de **₡782.389,9 miles**, entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de “servicios profesionales”, tales como: honorarios, consultorías, servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En el anexo No. 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que integran este grupo.

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Ministerio de Hacienda, noviembre 2003.

2.2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de “Materiales y Suministros” la suma de **¢2.957.896,7 miles**.

Se incluye en esta partida una previsión de ¢10,0 millones para atender situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias, según artículo 45 de la Ley 7914 “Ley Nacional de Emergencias”, así como para cubrir necesidades imprevistas relacionadas con la atención de personas con discapacidad (Ley 7600). Asimismo, la UNA asigna a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA), los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Igualmente, en el “Plan de Inversiones 2015” se asignan los recursos necesarios que de acuerdo con la citadas Leyes deben considerarse como parte de las obras de infraestructura como edificios, instalaciones y otras obras menores, orientadas a cubrir las necesidades que en esta materia se requieran (ver plan de inversiones incorporado más adelante).

2.2.3 INTERESES Y COMISIONES.

- **Intereses sobre Préstamos con Gobierno Central.**

Se prevé un monto de **¢30.240,0 miles**, mediante el cual se estará finiquitando durante el I Ciclo 2015 la obligación de contrapartida que la Universidad Nacional asumió con el Ministerio de Hacienda para brindar capacitación a los funcionarios de dicho Ministerio, esto como producto del contrato de préstamo otorgado en años anteriores por el Banco Centroamericano de Integración Económica al Gobierno de la República y utilizado en la construcción de edificios de la Institución. Este monto se respalda en el oficio de la Vicerrectoría Académica VA-1075-2014 de 28-08-14, que es la Instancia que lleva el control de los cursos que se imparten a los funcionarios de dicho Ministerio. Asimismo, en la contabilidad patrimonial se mantiene el registro y control del saldo de dicha deuda y de los montos amortizados anualmente.

- **Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras.**

En este apartado se incorpora la suma de **¢182.788,3 miles**, que corresponde al pago de intereses financieros, producto del préstamo otorgado por el Banco Nacional de Costa Rica y Banco Popular por la suma de \$4.300,0 miles de dólares, equivalentes a ¢2.244.600,0 miles de colones para la construcción del edificio del Campus Liberia, Sede Región Chorotega, cuya obra fue concluida en el año 2010.

El préstamo fue aprobado por los entes bancarios mediante oficio PSFC-543-2008 del 11 de agosto del año 2008, formalizándose mediante el “Contrato de Préstamo Mercantil, Operación No. 021-017-045051-5” y firmado entre las partes en fecha 14 de diciembre del año 2008, con

respaldo en el acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el día 27 de marzo 2008, acta No. 2912, Artículo Quinto, inciso III. En el documento de presupuesto ordinario 2010 la UNA remitió a la Contraloría General de la República toda la documentación de respaldo antes mencionada.

La estimación de intereses y amortización para el año 2015, fue proporcionada por la Sección de Tesorería de la UNA, mediante oficio PGF-ST-432-2014 (adjunto), basada en la tabla proyectada según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato de préstamo y forma de pago.

- **Diferencias por Tipo de Cambio.**

Se prevé la suma de **¢28.176,0 miles**, dicha estimación se realizó considerando el comportamiento promedio histórico observado de los últimos tres años.

2.2.4 ACTIVOS FINANCIEROS.

Préstamos al sector privado:

Son recursos destinados a financiar parcialmente a estudiantes regulares que se encuentran cursando carreras universitarias y de posgrado, para lo cual se otorgan préstamos para matrícula, material educativo, textos y otros, cuya recuperación puede ser a corto, mediano o largo plazo, según el Reglamento de Servicios Estudiantiles, Área Socioeconómica, Capítulo II Artículo 9. Se prevé por este concepto la suma de **¢5.000,0 miles** y su financiamiento se respalda con los recursos del Fondo de Becas Estudiantil.

2.2.5 BIENES DURADEROS.

El "Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2015", está contenido en el documento "Plan Operativo Anual Institucional – 2015", en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos. Por su parte en el "Plan de Inversión" presenta la relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de "bienes duraderos" consigna un monto de **¢22.153.844,5 miles**, en el que se incorporan tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso durante el año 2015, como aquellas que iniciaron su ejecución en el año 2014, entre ellas se pueden citar la obras del "Programa de Mejoramiento de la Educación Superior", financiadas con el préstamo del Banco Mundial al Gobierno de la República, cuyo monto presupuestado será para cubrir los requerimientos durante el primer cuatrimestre 2015.

Asimismo y debido al proceso de "Revalidación de Préstamos" que debe realizar el Ministerio de Hacienda a inicios de año, se estarán incorporando mediante un "Presupuesto Extraordinario" las obras de inversión a iniciar en el año 2015 financiadas con los recursos del préstamo del Banco Mundial.

2.2.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de “transferencias corrientes” define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2015, se presupuesta la suma de **¢14.240.215,6 miles**. A continuación se justifican los principales rubros que integran esta partida:

2.2.6.1 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢75.590,0 miles**, a continuación el detalle:

Institución	Concepto	Monto (miles ¢)
Universidad de Costa Rica	Reintegro para solventar los gastos que conllevan los procesos conjuntos de admisión entre ambas instituciones.	66.100,00
Consejo Nacional de Rectores	Trámites del Sistema Nacional para la Acreditación de la Educación Superior (SINAES).	6.540,00
CONICIT	Previsión por concepto de devolución de saldos no ejecutados de proyectos que finiquiten durante el año 2014.	2.950,00
Total		75.590,00

2.2.6.2 Becas y Ayudas a Funcionarios.

Las subpartidas de becas a funcionarios y ayudas a funcionarios, se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes.

Se presupuesta en la cuenta de “becas a funcionarios” la suma de ¢1.082.587,9 miles, y en la cuenta de “ayudas a funcionarios” ¢326.710,7 miles, para un total de **¢1.409.298,6 miles**, cuyos montos se financian por medio de las siguientes fuentes:

Becas y Ayudas a Funcionarios.

Detalle	Monto (miles ₡)
- Junta de Becas – Recursos Propios - UNA	575.519,9
- Junta de Becas – Recursos Fdos. del Sistema – FEES	465.137,6
- Progr. Mejoram. Institucional (Recur. Bco. Mundial)	331.316,1
- Previsión Proyectos de Vínculo Externo	16.100,0
- Proyectos Fdo. Univ. Desarrollo Regional FUNDER	9.664,3
- Dirección de Docencia	9.000,0
- Proyectos Redes Temáticas	900,0
- Esc. Biología Marina – Ley de Pesca	850,0
- Sede Región Chorotega	810,7
Total becas y ayudas a funcionarios	1.409.298,6

2.2.6.3 Otras Transferencias a Personas.

Se presupuesta la suma de **₡30.944,0 miles**, de este monto se destina **₡4.144,0 miles** para atender las actividades que demanda el “Certamen UNA-Palabra” de la Escuela de Filosofía y Letras, específicamente para el pago de premios a los ganadores y el pago de los jurados. Los restantes recursos se orientan principalmente para ayudas a “estudiantes asistentes”.

2.2.6.4 Becas a terceras personas (estudiantes).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del “Fondo de Becas Estudiantil”, creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de “becas y ayudas a estudiantes” asciende a **₡8.554.148,5 miles**, conformados de la siguiente manera:

Becas a Terceras Personas (estudiantes)

Detalle	Monto (miles ¢)
- Fondo de Becas Estudiantil - Recursos UNA	6.105.615,8
- Fdo Becas Estud. Exonerac. Matrícula Regular y Laboratorios I/	2.098.250,9
- Proyectos Fondos del Sistema – FEES	148.343,7
- Sede Interuniversitaria de Alajuela– Recursos UNA	100.124,1
- Federación de Estudiantes – FEUNA	44.986,0
- Proyectos de Vínculo Externo	17.050,0
- Dirección de Investigación	17.000,0
- Dirección de Extensión	14.000,0
- Proyectos FIDA	3.050,0
- Proyectos FUNDER	2.128,0
- Otras Unidades Ejecutoras	3.600,0
Total Becas a Terceras Personas	8.554.148,5

I/ Debido al método de registro contable y presupuestario sobre la base del devengado que se utiliza en la Universidad Nacional desde el año 2008, se procede a formular el egreso derivado del gasto por concepto de “exoneración que se le otorga a los estudiantes en el pago de la matrícula de cursos regulares y de laboratorios”.

2.2.6.5 PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢2.182.585,5 miles**, conformada de la siguiente manera:

- **Prestaciones Legales ¢1.326.554,0 miles:** para atender el pago de cesantía y preaviso de aquellos funcionarios que por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento debe cancelar Institución. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2015, conforme las necesidades reales de ejecución.
- **Fondo Institucional de Auxilio de Cesantía ¢856.031,5 miles.** En el punto 2.1.1.4. b. del presente documento, se indicó el respaldo legal y normativo de este rubro, el cual considera un aporte patronal equivalente al 4% de los salarios de los funcionarios que se mantienen en el “Fondo Institucional de Cesantía” que administra la propia Universidad (oficio SCU-1347-2008).

2.2.6.6 TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1.385.375,8 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢499.850,9 miles** para ser transferidos a la “Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional” (FUNDAUNA). A continuación el detalle:

- De acuerdo con la justificación contenida en el punto 1.3.7. del presente documento, los recursos provenientes de la Unión Europea para el financiamiento del Proyecto “Salud y Trabajo (SALTRA)” del Instituto Regional de Sustancias Tóxicas de la UNA (IRET), deben ser recibidos por la Universidad Nacional y transferidos a la FUNDAUNA para su ejecución, el monto estimado es de **¢289,850,9 miles**.
- Existen algunos proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación. El monto estimado asciende a **¢210.000,0 miles**.

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el “Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN”, cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo. Se presupuesta la suma de **¢27.582,1 miles**.

2.2.6.7 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

• Indemnizaciones.

Se prevé un monto de **¢55.000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2015 (obligaciones emanadas del “código procesal contencioso administrativo” y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667³).

³ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

2.2.6.8 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. No se incluyen nuevas suscripciones para el año 2015. El monto presupuestado asciende a **¢19.840,3 miles**, cuyo detalle se presenta a continuación.

CUOTAS SUSCRIP. ORGANISMOS INTERNACIONALES, 2015

Entidad	Unidad Ejecutora	miles ¢
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	7.250,0
Agencia Centroamericana de Acreditación de Posgrados	Direc. Docencia	5.493,7
International Student Exchange Programs (ISEP)	Dpto Bienest. Estud.	1.972,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	580,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Of. Relac. Publicas	580,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Coop.Téc. Intl.	580,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf.	480,2
Asoc.Ed.Inv.Bib. Arch y Cienc.Inf.y Doc.Ib.y Caribe(EDIBCID)	Esc. Bibliot. Doc. Inf.	58,0
Organización de Estados Americanos (OEA)	Esc. Rel. Internac.	290,0
Red Internacional Studies Association (ISA)	Esc. Rel. Internac.	783,0
The Economist	Esc. Rel. Internac.	330,6
Foreing Affairs	Esc. Rel. Internac.	49,9
Estrategia & Negocios	Esc. Rel. Internac.	104,4
Summa anual	Esc. Rel. Internac.	80,6
Information System Audit. And Control Association (ISACA)	Contral. Univ. - DTIC	194,9
International Union of Forest Research Organizations	INISEFOR	377,8
Previsión Otras Suscripciones		635,2
TOTAL		¢ 19.840,3

\$175
-> Contraloría

2.3 AMORTIZACIÓN

- **Amortización de Préstamos Instituciones Públicas Financieras.**

Se prevé en esta partida la suma de **¢183.678,4 miles**, monto destinado para atender el pago de la amortización del préstamo otorgado por el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica, cuya justificación se indica en punto 2.2.3. del presente documento. La estimación se realizó conforme la tabla de pagos, acorde con las cláusulas establecidas en el respectivo contrato (se anexa copia de los cálculos).

2.4 CUENTAS ESPECIALES.

2.4.1 SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida la suma **€79.949,3 miles**, la cual corresponde a recursos de Proyectos Académicos aprobados por la Institución cuya vigencia es de dos (2) años, estos iniciarán sus actividades en el año 2015 y finalizarán en el 2016. El monto indicado corresponde específicamente a la proporción de recursos que serán ejecutados en el año 2016, de ahí el uso de esta subpartida. A continuación el detalle:

Proyecto	Monto (miles €)
- Proyectos Fondo Institucional Desarrollo Académico - FIDA	29.159,7
- Proyectos Fdo. Univers. Desarr. Regional - FUNDER	27.856,3
- Proyectos Redes Temáticas de Excelencia Académica	22.933,3
Total Sumas con Destino Específico sin Asignación Presup.	79.949,3

2.5 PREVISIÓN PARA ATENDER COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DEL AÑO 2014.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

“Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente...”

“Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional.”

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el

presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit comprometido del año 2014 para su incorporación en el presupuesto 2015, cuyo propósito principal es facilitar desde principios de año la atención de todas aquellas obligaciones jurídicas que estarían quedando pendientes del año anterior. A continuación se presenta el detalle de compromisos por partidas presupuestaria.

ESTIMACIÓN SUPERÁVIT DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS, AÑO 2014
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL INTEGRADO UNA	Superávit Libre de Compromisos	Superávit Específico de Compromisos
1 00 00	SERVICIOS	691.000,00	544.000,00	147.000,00
1 01 00	Alquiler Edificios Locales y Terrenos	228.000,00	224.000,00	4.000,00
1 03 00	Servicios Comerciales y Financieros	5.000,00	5.000,00	0,00
1 04 00	Servicios de Gestión y Apoyo	153.000,00	45.000,00	108.000,00
1 05 00	Gastos de Viaje y Transporte	20.000,00	15.000,00	5.000,00
1 07 00	Capacitación y Protocolo	68.000,00	43.000,00	25.000,00
1 08 00	Mantenimiento y Repración	217.000,00	212.000,00	5.000,00
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	237.000,00	111.000,00	126.000,00
2 01 00	Productos Químicos y Conexos	90.000,00	25.000,00	65.000,00
2 03 00	Materiales de Uso en Contrucc y Mantén.	22.000,00	11.000,00	11.000,00
2 04 00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	70.000,00	40.000,00	30.000,00
2 99 00	Útiles, Materiales y Suministr. Diversos	55.000,00	35.000,00	20.000,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	7.035.150,00	5.011.550,00	2.023.600,00
5 01 00	Mquinaria, Equipo y Mobiliario	3.278.600,00	1.655.000,00	1.623.600,00
5 02 00	Constucciones, Adiciones y Mejoras	3.756.550,00	3.356.550,00	400.000,00
TOTAL SUPERÁVIT DE COMPROMISOS		7.963.150,00	5.666.550,00	2.296.600,00

2.6 MEDIDAS A IMPLEMENTAR PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

En el ejercicio de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación en el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2015, la Universidad Nacional ha implementado una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y poder direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo a la misión institucional.

En este sentido, seguidamente se presenta las acciones que la Universidad Nacional ha venido aplicando en forma paulatina sobre el tema en particular:

- **Presupuesto Laboral:**

Durante el año 2014 se continuó con el análisis y los estudios técnicos de cargas de trabajo para ciertos grupos ocupacionales, cuyos resultados han permitido ajustar en el tiempo las necesidades laborales en función de los requerimientos institucionales en las diferentes áreas del quehacer universitario. En los últimos años se ha mantenido la implementación de una política restrictiva en cuanto a la creación de plazas nuevas, dándose únicamente prioridad a aquellas estrictamente necesarias, como por ejemplo: los procesos de acreditación de carreras; el fortalecimiento de necesidades en las sedes regionales, las cuales han mostrado un crecimiento significativo en el ámbito académico, así como la atención de algunos programas estratégicos con son: el desarrollo de los “nuevos sistemas automatizados (SIGESA)”, y el reforzamiento de la seguridad en los campus universitarios que se determinó mediante la implementación de la reorganización del Programa de Servicios Generales que contempla la Sección de Seguridad Institucional.

La institución ha implementado medidas de control en cuanto al monitoreo mensual de la ejecución presupuestaria, a través de la cual se envían los reportes de ejecución a las diferentes unidades ejecutoras, advirtiendo en aquellos casos necesarios la pertinencia de implementar mejoras para la adecuada gestión.

- **Presupuesto de Operación:**

Desde el ámbito ambiental, la Universidad Nacional ha establecido dos ejes de atención: la educación y sensibilización ambiental y la implementación de estrategias de sustentabilidad y ahorro.

Respecto al primer eje, la Institución ha promovido la implementación del Programa de Gestión Ambiental, se han realizado sesiones de sensibilización y educación ambiental en la comunidad universitaria y se ha coordinado con la Proveduría Institucional la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones y compras que realiza la Universidad.

Respecto al segundo eje, se ha implementado la campaña “Únase al ahorro, cada acción cuenta”, iniciada también desde en el año 2012, con medidas orientadas al control y ahorro en consumo de electricidad, agua, teléfono y combustible que ha incidido directamente en la caída sistemática en el consumo institucional de estos servicios e insumos. Asimismo, se ha venido promoviendo una campaña en cuanto a la disminución del uso del papel y cartón, promoviendo el uso de opciones digitales y dispositivos electrónicos para el acceso a cierta información.

Se ha mantenido control sobre la compra de periódicos y generado estrategias alternativas para la divulgación del quehacer universitario orientado a racionalizar la inversión en medios escritos. Así como el uso racional del gasto en la subpartida de “Información”.

En cuanto al uso de los vehículos institucionales y consumo de combustibles, se implementó durante el 2014 un programa de control y monitoreo satelital, así como el control sobre la programación interna de las giras, a fin de que se optimicen las rutas, cantidad de usuarios por vehículo, tiempo de duración de las mismas, y por tanto, reducción del consumo de combustibles como efectivamente se dio.

SECCIÓN C

-ANEXOS-

ANEXO 1
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
DE INGRESOS

INGRESOS DEL FEES Y

LEY 7386 RENTAS PROPIAS

16 de setiembre de 2014
OPES-OF-165-2014-S

Lic. Manuel Corrales Umaña
Gerente, Área de Servicios Sociales
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En el proyecto de Presupuesto Ordinario de la República del 2015 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa, se incluyeron ₡410.488.100.000 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES).

La distribución del FEES por Institución, con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL FEES 2015, POR INSTITUCIÓN

INSTITUCIÓN	MONTO
TOTAL	₡410.488.100.000,00
Universidad de Costa Rica	225.836.121.793,75
Instituto Tecnológico de Costa Rica	46.173.144.100,75
Universidad Nacional	93.293.993.067,75
Universidad Estatal a Distancia	36.982.057.494,75
Consejo Nacional de Rectores	8.202.783.543,00

Le saluda atentamente,


José Andrés Masis Bermúdez
Director de OPES



*fcg/dms/lvm/dir/cartas*13.1*

cc CONARE
División de Sistemas
Archivo
Consecutivo

PP-210-021

Registro		1.1.1.1 210.000-550-00			
29907	001	1120	3480	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	362.294
29999	001	1120	3480	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	571.764
5	BIENES DURADEROS				94.074.767
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				85.359.413
50101	280	2210	3480	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	3.356.450
50102	280	2210	3480	EQUIPO DE TRANSPORTE	90.000
50103	280	2210	3480	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	19.722.085
50104	280	2210	3480	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	25.499.917
50105	280	2210	3480	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32.907.961
50199	280	2210	3480	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	3.783.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				8.715.354
59903	280	2240	3480	BIENES INTANGIBLES	8.715.354
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				454.400.703.939
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				453.648.624.382
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				110.838.022
60102	001	1310	3480	225 CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN. (PARA GASTOS VARIOS Y PAGO DE DIETAS SEGÚN LEY No. 7138, DEL 16-11-89, ARTÍCULO No. 60 Y DECRETO No. 27899-MEP DEL 19-04-1999). Céd. Jur 3-007-208816	110.838.022
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				453.537.786.360
60103	001	1310	3480	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.302.236
60103	001	1310	3480	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	15.868.643
60103	001	1310	3430	212 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No.6541). Céd. Jur 3-007-045261	3.003.544.309
60103	001	1310	3430	216 COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO). Céd. Jur 3-007-311926	1.454.800.000
60103	001	1310	3310	221 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA FINANCIAR PROGRAMA DE JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES, SEGÚN CARTA DE ENTENDIMIENTO MEP-ICODER DEL 30-03-2005, REFRENDADO POR LA UNIDAD TÉCNICA LEGAL DEL MEP EL 30-03-2005). Céd. Jur 3-007-227851	27.040.000
60103	001	1310	3440	222 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	169.628.154.360

Registro		1 1.1.1.210.000-550-00				
60103	280	1310	3440	222	FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY No. 5909 DEL 10/6/1976 Y EL CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22/09/1997). Céd. Jur 2-100-042002	240.859.945.640
60103	001	1310	3440	224	UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-3-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042150	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	226	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18-03-94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	228	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7386, DEL 18/03/94 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042145	2.147.613.370
60103	001	1310	3440	230	UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8457, DEL 4/10/2005). Céd. Jur 4-000-042151	2.145.544.900
60103	001	1310	3440	231	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES. (PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN SUPERIOR (SINAES) DE ACUERDO CON LA LEY No. 8798, PUBLICADA EN LA GACETA No. 83 DEL 30/04/2010. INCLUYE RECURSOS PARA APOYAR GASTOS OPERATIVOS DEL SINAES, SEGÚN ACUERDO DE COMISIÓN DE ENLACE DEL 04/04/2005). Céd. Jur 3-007-045437	1.952.883.102
60103	001	1310	3440	232	UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL (UTN). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8638 DEL 14/05/2008). Céd. Jur 3-007-556085	28.000.000.000
603					PRESTACIONES	106.503.012
60301	001	1320	3480		PRESTACIONES LEGALES	82.941.182
60399	001	1320	3480		OTRAS PRESTACIONES	23.561.830
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	275.119.764
60402					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	36.757.937
60402	001	1320	3480	200	FUNDACIÓN PRO-CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (PARA PAGO DE CUOTA, SEGÚN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CONVENIO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL 19/11/2003 EN PANAMÁ, RESOLUCIÓN CECC/RMCO/CR/2004/RES/2002). Céd. Jur 3-006-385621	9.707.000
60402	001	1320	3480	202	FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL). (PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL SISTEMA BRAILLE (CEBRA), RELIEVE Y SONORO).CONVENIO MEP-FOAL EN PROCESO. Céd. Jur 3-006-227840	27.050.937
60404					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	238.361.827
60404	001	1320	3480	202	INSTITUTO CENTROAMERICANO DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA (ICECU). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY 4367 DEL 08/08/1969). Céd. Jur 3-007-045231	150.361.827

29 de mayo, 2014
CNR-098-14

Señor
Reynaldo Ruiz Brenes, Jefe
Departamento de Formulación Presupuestaria
Ministerio de Educación Pública

Estimado señor:

Referencia: Estimaciones de los montos del FEES 2015 y de la ley 7386 y sus modificaciones


En sesión N°10-14, celebrada el 20 de mayo, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) conoció su consulta formulada mediante DFI-DFP-0751-2014 y al respecto acordó comunicarle lo siguiente:

El monto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) para el 2015 se encuentra en proceso de determinación a nivel de Comisión de Enlace y aún no se ha llegado a un acuerdo. Situación similar se presenta con respecto a las transferencias a CONARE para apoyar al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) pues de conformidad con la Ley 8798, estas representarán el 0,50% del FEES del 2015.

En relación a las cifras por concepto de la Ley 7386 y sus modificaciones, los montos estimados para el 2015 -los cuales consideran los reajustes por concepto de inflación oficial y las metas previstas por el Banco Central de Costa Rica para el 2014 y el 2015 -, son:

<i>INSTITUCION</i>	<i>MONTO</i>
Universidad de Costa Rica	2.145.544.900
Instituto Tecnológico de Costa Rica	2.147.613.370
Universidad Nacional	2.145.544.900
Universidad Estatal a Distancia	2.145.544.900
TOTAL	8.584.248.070

Le saludo cordialmente,


José Andrés Masís Bermúdez
Director de OPES

c Dra. Sonia Mora Escalante, Ministra de Educación Pública y Presidente, Comisión de Enlace
Dr. Miguel Gutiérrez Rodríguez, Viceministro de Planificación, MEP
Archivo



12 de junio del 2014
PGF-AAPP-070-2014

Máster
Dinia Fonseca Oconor
Vicerrectora
Vicerrectoría de Desarrollo

Estimada señora:

Para su autorización, le remito el monto a presupuestar para el año 2015 por concepto de los recursos de la "Ley 7386 Rentas Propias" para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega. La información se respalda en el oficio CNR-098-2014 de 29 de mayo 2014, enviado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) al Departamento de Formulación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública. A la fecha no se tiene respuesta formal por parte de dicho Ministerio.

El monto total de esta Ley para el año 2015 ascienda a **¢8.584.248.070,00 colones**, de los cuales le corresponde a la Universidad Nacional la suma de **¢2.145.544.900,00 colones**. De acuerdo con lo establecido en esta Ley, se asigna a cada una de las Sedes Regionales un monto de **¢247.562.873,00 colones**, para un total de **¢495.125.746,00 colones**.

Los restantes recursos por un monto de **¢1.650.419.154,00 colones**, se asignarán al presupuesto ordinario UNA de aplicación general.

A continuación se presenta el detalle de la asignación por Sede de dichos recursos.

12 de junio 2014
 PGF-AAPP-070-2014
 Pág 2.

RECURSOS DE LA LEY 7386 RENTAS PROPIAS PARA SEDES REGIONALES - AÑO 2015
 (en colones corrientes)

Unidad Ejecutora	Total Ley 7386	Presup. Operación e Inversión	% Part.	Presup. Laboral	% Part.
Sede Región Brunca	247.562.873,00	190.821.463,00	77,08%	56.741.410,00	22,92%
Sede Región Chorotega	247.562.873,00	173.021.692,00	69,89%	74.541.181,00	30,11%
TOTALES	495.125.746,00	363.843.155,00		131.282.591,00	

Nota: Monto Estimado 2015 (Oficio CONARE - CNR-098-14 de 29-05-2014) ~~2.145.744.900,00~~ ⁵ colones.

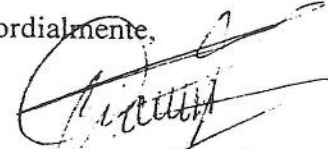
Metodología:

La distribución de los recursos de la Ley 7386 a las Sedes Regionales, se realiza asignando una proporción de esos recursos para financiar "operación e inversión" y otra proporción para cubrir parte del gasto laboral de las Sedes.

Lo anterior, con el objetivo de incorporar estos recursos en el presupuesto ordinario del año 2015.

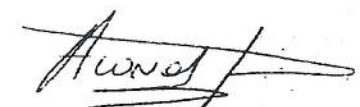
Cualquier consulta al respecto con gusto se atenderá.

Cordialmente,


Lic. Javier Durán Fallas
 Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto-
 Programa de Gestión Financiera



Autorizado
Vicerrectoría de Desarrollo


MBA. Dinia Fonseca Oconor
 Vicerrectora

c. MAG. Marjorie León Gómez, Directora, Programa de Gestión Financiera.

**CUADROS COMPLEMENTARIOS
DE INGRESOS – 2015**

CUADRO 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS
Año 2015
(en miles de colones)

CONCEPTO	2012 1/	2013 1/	2014 3/	2015
Derechos Mat. Laboratorio	119.252,48	131.763,40	143.938,00	157.990,82 2/
Recargo Cobro de Laboratorio	2.260,51	2.514,75	2.299,00	2.390,40 3/
Reconocimiento de Estudios	2.934,45	3.292,60	3.285,00	3.415,60 3/
Exámenes por suficiencia	18.719,39	21.744,10	20.105,00	20.908,40 3/
Exámenes de aplazados	7.625,00	7.107,30	7.174,00	7.460,70 3/
Derechos admisión	2.931,80	3.297,80	2.953,00	3.070,60 3/
Derechos de Carné	12.268,54	852,40	0,00	4/
Derechos de Inscripción	136.138,65	142.657,70	147.000,00	169.000,00 4/
Otros Derechos	1.097,90	1.010,43	1.116,00	1.159,90 3/
Certificaciones	39.868,48	41.270,98	38.986,00	40.544,60 3/
Derechos de Graduación	34.053,49	36.621,93	34.287,00	35.657,70 3/
Cuota Bienestar Estudiantil	68.424,07	76.054,40	75.198,00	81.782,70 5/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	6.830,57	8.013,39	8.442,00	8.779,30 3/
TOTAL DERECHOS ADMINISTRATIVOS				532.160,70

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Según cuadro de Matrícula de Laboratorios

3/ Viene de la proyección de ingresos 2014-2018

4/ Se estiman 26.000 formularios a ¢6.500,00

5/ Se estiman 18.300 estudiantes a ¢4.469,00

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 2
UNIVERSIDAD NACIONAL
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS
Año 2015
(en miles de colones)

CONCEPTO	2011 ^{1/}	2012 ^{1/}	2013 ^{1/}	2014 ^{2/}	2015
Intereses s/títulos val.Inst.Púb.Financ.	1.341.485,15	1.683.407,12	1.576.450,22	1.437.000,00	1.485.000,00 ^{2/}
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	27.736,29	29.541,88	41.749,77	39.388,00	41.357,10 ^{3/}
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					1.526.357,10

1/ Ingresos efectivos del período

2/ Proyección año 2014 al 2018 Oficio PGF-ST-432-2014

3/ Incremento de un cinco por ciento sobre el 2014

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 3_
UNIVERSIDAD NACIONAL
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS
Año 2015
(en miles de colones)

CONCEPTO	2012 1/	2013 1/	2014 2/	2015 3/
Ingresos Varios No Especificados	230.509,61	261.810,00	252.956,00	257.780,00
TOTAL				257.780,00

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección año 2014-2018

3/ incrementa un 2% sobre los ingresos del 2014

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

CUADRO 4
UNIVERSIDAD NACIONAL
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS
Año 2015
(en miles de colones)

CONCEPTO	2012 1/	2013 1/	2014 2/	2015
Venta de Materiales (aplicac. general)	2.223,07	2.136,45	2.086,09	2.169,53 2/
Alquiler de Locales	11.153,70	16.494,30	21.726,92	24.986,00 3/
Programa de Administr. de Justicia y Convenio Ministerio de Hacienda	25.000,00	25.000,00	25.000,00	55.240,00 4/
Venta Otros Servicios	381.088,73	814.923,92	1.005.494,11	1.049.517,00 5/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				1.131.912,53

1/ Ingresos efectivos del período.

2/ Proyección de ingresos 2014-2018

3/ Según Oficios PGF-ST-350-2014.

4/ Según OficioS MADJ-116-2014 y DP-259-2014

5/ Según oficio PGF-SP-482-2014

Elaborado por: Programa de Gestión Financiera
Área de Análisis y Plan Presupuesto.

ANEXO 2

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESOS

PRESUPUESTO EGRESOS
INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS
AÑO, 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
0 00 00	REMUNERACIONES	72.017.580,1	69.898.054,1	2.119.526,0
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	28.527.128,0	27.492.168,0	1.034.960,0
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	27.437.685,5	27.384.568,0	53.117,6
0 01 03	Servicios Especiales	981.842,5	0,0	981.842,5
0 01 05	Suplencias	107.600,0	107.600,0	0,0
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.414.988,2	1.410.523,2	4.465,0
0 02 01	Tiempo Extraordinario	855.000,0	855.000,0	0,0
0 02 02	Recargo de Funciones	361.635,6	357.170,6	4.465,0
0 02 03	Disponibilidad Laboral	122.425,4	122.425,4	0,0
0 02 04	Compensación de Vacaciones	6.000,0	6.000,0	0,0
0 02 05	Dietas	69.927,3	69.927,3	0,0
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	30.083.179,9	29.338.703,1	744.476,8
0 03 01	Retribución por Años Servidos	13.703.982,5	13.352.231,5	351.751,0
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	4.558.850,1	4.465.770,6	93.079,5
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4.617.836,4	4.480.613,3	137.223,1
0 03 04	Salario Escolar	4.194.926,7	4.070.272,8	124.653,8
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3.007.584,3	2.969.814,9	37.769,3
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	5.402.965,7	5.242.414,5	160.551,2
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	5.125.890,5	4.973.572,7	152.317,8
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	277.075,2	268.841,8	8.233,4
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	6.511.818,3	6.336.745,3	175.073,0
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1.573.981,6	1.549.699,4	24.282,2
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	831.225,5	806.525,3	24.700,2
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.662.451,0	1.613.050,6	49.400,4
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	1.083.590,5	1.006.900,3	76.690,3
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1.360.569,8	1.360.569,8	0,0
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	77.500,0	77.500,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	77.500,0	77.500,0	0,0
1 00 00	SERVICIOS	8.699.663,7	6.759.110,6	1.940.553,1
1 01 00	ALQUILERES	1.000.006,1	941.056,1	58.950,0
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	821.127,9	768.727,9	52.400,0
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.100,0	1.000,0	2.100,0
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	170.000,0	170.000,0	0,0
1 01 99	Otros Alquileres	5.778,2	1.328,2	4.450,0
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.400.780,7	1.331.609,2	69.171,5
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	254.917,8	244.917,8	10.000,0
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	805.214,1	776.214,1	29.000,0
1 02 03	Servicio de Correo	23.461,4	23.391,4	70,0
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	309.143,5	284.142,0	25.001,5
1 02 99	Otros Servicios Básicos	8.043,9	2.943,9	5.100,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	810.197,0	667.423,1	142.773,9
1 03 01	Información	198.266,7	196.931,7	1.335,0
1 03 02	Publicidad y Propaganda	31.497,1	26.809,7	4.687,4
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	134.450,1	104.701,3	29.748,8
1 03 04	Transporte de Bienes	36.902,0	34.950,0	1.952,0
1 03 05	Servicios Aduaneros	19.443,9	19.243,9	200,0
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	281.629,5	281.629,5	0,0
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	108.007,7	3.157,0	104.850,7
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	782.389,9	580.410,1	201.979,9
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	31.120,0	15.800,0	15.320,0
1 04 02	Servicios Jurídicos	90.000,0	90.000,0	0,0
1 04 03	Servicios de Ingeniería	314.876,0	217.476,0	97.400,0
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	45.307,6	34.000,0	11.307,6
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	7.645,0	5.500,0	2.145,0
1 04 06	Servicios Generales	221.419,1	194.764,1	26.655,0
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	72.022,2	22.870,0	49.152,2
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	748.930,0	461.303,9	287.626,0
1 05 01	Transporte Dentro del País	145.655,2	123.564,5	22.090,7
1 05 02	Viaticos Dentro del País	480.599,1	288.258,3	192.340,8
1 05 03	Transporte en el Exterior	58.975,0	21.726,0	37.249,0
1 05 04	Viaticos en el Exterior	63.700,5	27.755,0	35.945,5
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	290.171,6	280.166,1	10.005,4
1 06 01	Seguros	290.171,6	280.166,1	10.005,4
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	969.206,7	586.084,2	383.122,5
1 07 01	Actividades de Capacitación	481.809,1	290.289,5	191.519,6
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	487.047,6	295.444,7	191.602,9
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	350,0	350,0	0,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.863.474,0	1.537.730,1	325.743,9
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	863.425,9	799.825,9	63.600,0
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	1.500,0	1.500,0	0,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	7.758,6	7.158,6	600,0
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	99.063,0	87.563,0	11.500,0
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	183.425,9	148.583,0	34.842,9
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	27.232,6	22.307,6	4.925,0
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	37.165,0	34.190,0	2.975,0
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	463.977,5	329.431,3	134.546,3
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	179.925,5	107.170,7	72.754,8
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	834.507,7	373.327,7	461.179,9
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	67,4	67,4	0,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	834.440,3	373.260,4	461.179,9

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.957.896,7	1.768.606,9	1.189.289,8
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	769.347,8	548.010,6	221.337,2
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	350.699,5	336.597,6	14.101,9
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	20.778,0	4.943,0	15.835,0
2 01 03	Productos Veterinarios	4.910,0	2.500,0	2.410,0
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	167.701,4	136.953,9	30.747,5
2 01 99	Otros Productos Quimicos	225.258,8	67.016,1	158.242,8
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	143.593,3	59.919,7	83.673,6
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	210,0	0,0	210,0
2 02 02	Productos Agroforestales	1.224,5	600,0	624,5
2 02 03	Alimentos y Bebidas	137.583,8	56.019,7	81.564,1
2 02 04	Alimentos Para Animales	4.575,0	3.300,0	1.275,0
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	221.598,3	160.035,3	61.563,0
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	24.480,0	12.405,0	12.075,0
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	8.150,0	8.100,0	50,0
2 03 03	Madera y Sus Derivados	12.250,0	9.450,0	2.800,0
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	99.600,0	85.350,0	14.250,0
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	5.075,0	3.400,0	1.675,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	7.698,8	2.980,0	4.718,8
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	64.344,5	38.350,3	25.994,2
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	530.813,2	176.211,1	354.602,1
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	388.644,2	66.979,2	321.665,0
2 04 02	Repuestos y Accesorios	142.169,0	109.231,9	32.937,1
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.292.544,1	824.430,2	468.113,9
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	124.013,7	79.198,6	44.815,1
2 99 02	Utiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	182.140,3	116.712,8	65.427,5
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	206.017,9	187.612,4	18.405,4
2 99 04	Textiles y Vestuarios	111.358,8	101.148,8	10.210,0
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	139.764,7	122.772,9	16.991,8
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	10.185,0	9.400,0	785,0
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	17.822,9	16.007,9	1.815,0
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	501.240,6	191.576,6	309.664,1
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	241.204,3	210.964,3	30.240,0
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	213.028,3	182.788,3	30.240,0
3 02 01	Intereses Gobierno Central	30.240,0	0,0	30.240,0
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	182.788,3	182.788,3	0,0
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	28.176,0	28.176,0	0,0
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	28.176,0	28.176,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
(miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,0	0,0	5.000,0
4 01 00	PRESTAMOS	5.000,0	0,0	5.000,0
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	5.000,0	0,0	5.000,0
5 00 00	BIENES DURADEROS	22.153.844,5	15.781.272,2	6.372.572,3
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.322.725,0	4.571.900,0	5.750.825,0
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	139.600,0	90.000,0	49.600,0
5 01 02	Equipo de Transporte	460.000,0	330.000,0	130.000,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	489.878,0	313.000,0	176.878,0
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.161.533,6	1.046.000,0	115.533,6
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.940.245,4	574.500,0	1.365.745,4
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	4.399.502,8	1.114.400,0	3.285.102,8
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	810.540,5	550.000,0	260.540,5
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	921.424,7	554.000,0	367.424,7
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11.790.053,4	11.171.729,1	618.324,3
5 02 01	Edificios	9.637.179,1	9.227.179,1	410.000,0
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	949.550,0	949.550,0	0,0
5 02 07	Instalaciones	283.052,0	282.000,0	1.052,0
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	920.272,3	713.000,0	207.272,3
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	41.066,1	37.643,2	3.423,0
5 99 03	Bienes Intangibles	37.643,2	37.643,2	0,0
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	3.423,0	0,0	3.423,0
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.240.215,6	4.242.470,1	9.997.745,5
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	75.590,0	67.040,0	8.550,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	75.590,0	67.040,0	8.550,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.994.391,0	628.574,6	9.365.816,4
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.082.587,9	283.269,9	799.318,0
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.554.148,5	34.600,0	8.519.548,5
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	326.710,7	302.060,7	24.650,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	30.944,0	8.644,0	22.300,0
6 03 00	PRESTACIONES	2.182.585,5	2.100.224,2	82.361,3
6 03 01	Prestaciones Legales	2.182.585,5	2.100.224,2	82.361,3
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.912.808,8	1.371.790,9	541.017,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.385.375,8	1.344.208,8	41.167,0
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	499.850,9	0,0	499.850,9
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	27.582,1	27.582,1	0,0
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	55.000,0	55.000,0	0,0
6 06 01	Indemnizaciones	55.000,0	55.000,0	0,0

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2015
 INTEGRADO APLICACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN ESPECÍFICA
 (miles de colones)

COD.	PARTIDA / SUBPARTIDA	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.840,3	19.840,3	0,0
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	19.840,3	19.840,3	0,0
8 00 00	AMORTIZACION	183.678,4	183.678,4	0,0
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	183.678,4	183.678,4	0,0
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	183.678,4	183.678,4	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	79.949,3	0,0	79.949,3
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	79.949,3	0,0	79.949,3
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignación Presup	79.949,3	0,0	79.949,3
TOTAL EGRESOS		120.579.032,6	98.844.156,7	21.734.876,0

**ESCALAS SALARIALES 2015 Y
RESOLUCIÓN VICERRECTORÍA DESARROLLO
VDES-R-225-2014**

RESOLUCIÓN VDES-R- 225- 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL, HEREDIA. VICERRECTORÍA DE DESARROLLO A LAS CATORCE HORAS DEL CINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

SE RESUELVE, AUTORIZAR AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA REALIZAR LA INCORPORACIÓN DE LA FORMULACIÓN LABORAL DEL PRESUPUESTO 2015 CON UNA ESCALA SALARIAL DEL 3% A PARTIR DE ENERO Y 3% ADICIONAL A PARTIR DE JULIO.

CONSIDERANDO QUE:

1. En el marco de la negociación salarial el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional, en la reunión realizada el 28 de agosto del 2014, presenta la propuesta de negociación salarial a reconocer para el año 2015, que indica:
 - Aplicar un 4.5% a partir de 01 de enero del 2015 sobre la base salarial de diciembre del 2014.
 - Aplicar un 2.75% de reajuste salarial sobre la base salarial de diciembre del 2014 a partir del 01 de Julio del 2015.
 - Continuar con la conformación del salario familiar de medio período.
 - Aprobar un aporte anual de un 0,25% del total de la planilla de la Universidad Nacional como subsidio para la operación de la Clínica de Especialidades Médicas.
2. La representación institucional, presenta reconocer por reajuste salarial para el año 2015:
 - Un 2.5% a partir de 01 de enero del 2015 sobre la base salarial de diciembre del 2014.
 - Aplicar un 2.5% a partir del 01 de Julio del 2015 sobre la base salarial de diciembre del 2014.
3. El acuerdo de los recursos del FEES para el año 2015 se toma en la Comisión de Enlace realizada el día martes 19 de agosto del 2014.

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO

Resolución VDES-R-225-2014
Página 2

4. La necesidad de hacer el cierre de formulación presupuestaria que permita a la institución cumplir con la fecha de presentación ante la Contraloría General de la República al 30 de setiembre del 2014, que requiere el análisis y aprobación previa por parte del Consejo Universitario.
5. El análisis realizado entre la Vicerrectoría de Desarrollo y el Programa de Gestión Financiera, a fin de concluir con el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2015 en los tiempos establecidos.

POR TANTO, ESTA VICERRECTORIA ACUERDA AUTORIZAR AL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA:

- I. INCORPORAR LA FORMULACIÓN LABORAL DEL PRESUPUESTO 2015 CON UNA ESCALA SALARIAL DEL 3% A PARTIR DE ENERO Y 3% ADICIONAL A PARTIR DE JULIO.
- II. EN CASO DE QUE LA NEGOCIACIÓN SALARIAL SEA DIFERENTE A LA ESCALA SALARIAL SEÑALADA EN EL POR TANTO PRIMERO, SE DEBERÁ PROCEDER A REALIZAR LOS AJUSTES RESPECTIVOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.
- III. NOTIFÍQUESE.


Dina Fonseca Oconor, MBA.
Vicerrectora de Desarrollo



fsf

UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
PROYECCIÓN ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 01-2015

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	396.467,62					
12	410.344,08					
13	428.809,49					
14	452.393,95					
21	481.799,51					
22	487.720,59					
23	519.812,60					
24	569.195,39					
25	628.960,72					
31	508.085,21	508.085,21	38.106,38	546.191,61	76.212,71	584.298,00
32	635.108,29	635.108,29	47.633,12	682.741,41	95.266,25	730.374,53
34	698.457,49	698.457,49	52.384,32	750.841,81	104.768,62	803.226,12
35	743.855,44	743.855,44	55.789,16	799.644,60	111.578,31	855.433,77
36	799.644,83	799.644,83	59.973,37	859.618,19	119.946,72	919.591,55
37	867.614,01	867.614,01	65.071,05	932.685,06	130.142,11	997.756,12
38	950.039,30	950.039,30	71.252,95	1.021.292,25	142.505,90	1.092.545,19
41	799.644,83	799.644,83	59.973,37	859.618,19	119.946,72	919.591,55
42	879.611,08	879.611,08	65.970,83	945.581,91	131.941,66	1.011.552,74
43	967.571,83	967.571,83	72.567,89	1.040.139,72	145.135,78	1.112.707,61
44	1.064.329,02	1.064.329,02	79.824,68	1.144.153,69	159.649,35	1.223.978,38
45	1.170.760,86	1.170.760,86	87.807,07	1.258.567,92	175.614,12	1.346.374,99
47	1.258.021,01	1.258.021,01	94.351,57	1.352.372,58	188.703,15	1.446.724,16
48	1.287.836,48	1.287.836,48	96.587,74	1.384.424,22	193.175,47	1.481.011,95
49	688.435,01	688.435,01	51.632,62	740.067,64	103.265,26	791.700,26
53	742.853,47	742.853,47	55.714,01	798.567,52	111.428,02	854.281,50
54	750.183,18	750.183,18	56.263,74	806.446,92	112.527,48	862.710,65
57	762.611,64	762.611,64	57.195,87	819.807,52	114.391,75	877.003,39
63	787.451,80	787.451,80	59.058,88	846.510,68	118.117,77	905.569,57
79	994.665,48	994.665,48	74.599,91	1.069.265,39	118.299,83	1.143.865,31
82	1.018.766,07	1.018.766,07	76.407,46	1.095.173,52	152.814,91	1.171.580,98
84	1.152.454,87	1.152.454,87	86.434,12	1.238.888,97	172.868,23	1.325.323,09
86	1.152.454,87	1.152.454,87	86.434,12	1.238.888,97	172.868,23	1.325.323,09

87	682.742,20	512.056,65	341.371,10	170.685,55
88	803.226,12	602.419,59	401.613,06	200.806,53
89	883.548,73	662.661,54	441.774,36	220.887,18
90	1.060.258,47	795.193,86	530.129,24	265.064,62
91	1.378.336,02	1.033.752,01	689.168,00	344.584,01

PROYECCIÓN DE AUMENTO SALARIAL 3% ENERO 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL
SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS
PROYECCIÓN ESCALA SALARIAL
RIGE A PARTIR DEL 07-2015

CAT	ESCALA NO PROF.	ESCALA PROF. SIN COMPL.	COMPLEM. PROF. BACH (7.5%)	ESCALA CON COMPL. BACH (7.5%)	COMPLEM. PROF. LIC (15%)	ESCALA CON COMPL. LIC (15%)
11	408.015,22					
12	422.295,85					
13	441.299,08					
14	465.570,48					
21	495.832,50					
22	501.926,05					
23	534.952,78					
24	585.773,89					
25	647.279,97					
31	522.883,81	522.883,81	39.216,28	562.100,11	78.432,50	601.316,39
32	653.606,59	653.606,59	49.020,50	702.627,08	98.040,99	751.647,58
34	718.800,91	718.800,91	53.910,07	772.710,99	107.820,14	826.621,05
35	765.521,14	765.521,14	57.414,08	822.935,22	114.828,17	880.349,31
36	822.935,45	822.935,45	61.720,16	884.655,62	123.440,32	946.375,77
37	892.884,32	892.884,32	66.966,33	959.850,65	133.932,65	1.026.816,98
38	977.710,35	977.710,35	73.328,28	1.051.038,62	146.656,55	1.124.366,90
41	822.935,45	822.935,45	61.720,16	884.655,62	123.440,32	946.375,77
42	905.230,82	905.230,82	67.892,31	973.123,13	135.784,62	1.041.015,44
43	995.753,54	995.753,54	74.681,52	1.070.435,05	149.363,03	1.145.116,57
44	1.095.328,90	1.095.328,90	82.149,67	1.177.478,56	164.299,33	1.259.628,23
45	1.204.860,69	1.204.860,69	90.364,55	1.295.225,24	180.729,10	1.385.589,79
47	1.294.662,40	1.294.662,40	97.099,68	1.391.762,08	194.199,36	1.488.861,75
48	1.325.346,28	1.325.346,28	99.400,97	1.424.747,25	198.801,94	1.524.148,22
49	708.486,51	708.486,51	53.136,49	761.623,01	106.272,98	814.759,49
53	764.489,98	764.489,98	57.336,75	821.826,77	114.673,49	879.163,48
54	772.033,17	772.033,17	57.902,49	829.935,66	115.804,98	887.838,15
57	784.823,63	784.823,63	58.861,77	843.685,41	117.723,55	902.547,18
63	810.387,29	810.387,29	60.779,04	871.166,33	121.558,10	931.945,39
79	1.023.636,32	1.023.636,32	76.772,73	1.100.409,04	121.745,45	1.177.181,77
82	1.048.438,87	1.048.438,87	78.632,92	1.127.071,78	157.265,83	1.205.704,70
84	1.186.021,51	1.186.021,51	88.951,62	1.274.973,12	177.903,22	1.363.924,74
86	1.186.021,51	1.186.021,51	88.951,62	1.274.973,12	177.903,22	1.363.924,74

87	702.627,89	526.970,92	351.313,95	175.656,98
88	826.621,05	619.965,79	413.310,53	206.655,27
89	909.283,16	681.962,36	454.641,58	227.320,78
90	1.091.139,79	818.354,84	545.569,89	272.784,95
91	1.418.481,73	1.063.861,29	709.240,86	354.620,43

PROYECCIÓN DE AUMENTO SALARIAL 3% ENERO Y 3% JULIO, TOTAL 6% EN EL AÑO

**RELACIÓN LABORAL DE SUELDOS
PARA CARGOS FIJOS
AÑO, 2015**

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
11	186,50	537.120,00	396.467,62	408.015,22	900.213.120,00
12	237,00	682.560,00	410.344,08	422.295,85	1.184.009.529,60
13	16,00	46.080,00	428.809,49	441.299,08	78.309.504,00
14	58,00	167.040,00	452.393,95	465.570,48	319.450.636,80
21	113,75	327.600,00	481.799,51	495.832,50	667.231.110,00
22	147,50	424.800,00	487.720,59	501.926,05	875.833.524,00
23	92,25	265.680,00	519.812,60	534.952,78	583.810.545,60
24	70,63	203.400,00	569.195,39	585.773,89	489.417.012,00
25	63,25	182.160,00	628.960,72	647.279,97	484.331.562,00
31	54,25	156.240,00	508.085,21	522.883,81	335.580.084,00
32	188,63	543.240,00	635.108,29	653.606,59	1.458.501.616,80
34	147,00	423.360,00	698.457,49	718.800,91	1.250.019.086,40
35	123,75	356.400,00	743.855,44	765.521,14	1.120.710.492,00
36	65,00	187.200,00	799.644,83	822.935,45	632.805.264,00
37	19,25	55.440,00	867.614,01	892.884,32	203.337.288,00
38	3,00	8.640,00	950.039,30	977.710,35	34.699.449,60
41	1,00	2.880,00	799.644,83	822.935,45	9.735.465,60
42	13,25	38.160,00	879.611,08	905.230,82	141.894.716,40
43	10,00	28.800,00	967.571,83	995.753,54	117.799.344,00
44	15,00	43.200,00	1.064.329,02	1.095.328,90	194.369.112,00
45	1,00	2.880,00	1.170.760,86	1.204.860,69	14.253.724,80
47	1,00	2.880,00	1.258.021,01	1.294.662,40	15.316.084,80
48	1,00	2.880,00	1.287.836,48	1.325.346,28	15.679.080,00
54	4,00	11.520,00	750.183,18	772.033,17	36.533.145,60
63	1,00	2.880,00	787.451,80	810.387,29	9.587.016,00
84	1,63	4.680,00	1.152.454,87	1.186.021,51	22.800.117,60

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN TOTAL UNIVERSIDAD

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
87	9,00	25.920,00	702.627,89	682.742,20	74.809.785,60
88	307,18	884.668,00	803.226,12	826.621,05	3.003.898.845,72
89	201,32	579.788,00	883.548,73	909.283,16	2.165.505.869,16
90	517,87	1.491.452,00	1.060.258,47	1.091.139,79	6.684.921.444,72
91	235,50	678.248,00	1.378.336,02	1.418.481,73	3.951.946.952,48
2.905,48 8.367.796,00					27.077.310.529,28

Cuenta	Descripción	Monto
Incentivos Salariales		
GB02	Recargos	355.412.541,96
GB03	Disponibilidad Laboral	122.425.372,80
GB99	Otros Servicios Personales	840.429.097,86
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	13.378.557.389,12
GC02	Dedicación Exclusiva	3.794.857.819,44
GC04	Salario Escolar	3.889.907.750,89
GC03	Aguinaldo	4.282.144.056,63
GC99	Carrera Administrativa	569.489.752,80
GC02	Prohibición	231.794.956,80
GC99	Reconocimiento Profesional	635.461.729,20
GC99	Zonaje	8.942.434,63
GC99	Sobresueldo	481.139.510,68
TOTALES		55.667.872.942,09

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
11	44,75	128.880,00	396.467,62	408.015,22	216.002.880,00
12	128,25	369.360,00	410.344,08	422.295,85	640.714.017,60
13	1,00	2.880,00	428.809,49	441.299,08	5.220.633,60
14	32,50	93.600,00	452.393,95	465.570,48	179.002.512,00
21	24,00	69.120,00	481.799,51	495.832,50	140.778.432,00
22	60,50	174.240,00	487.720,59	501.926,05	359.240.191,20
23	26,50	76.320,00	519.812,60	534.952,78	167.707.094,40
24	16,00	46.080,00	569.195,39	585.773,89	110.876.774,40
25	28,00	80.640,00	628.960,72	647.279,97	214.407.648,00
31	13,25	38.160,00	508.085,21	522.883,81	81.961.956,00
32	67,50	194.400,00	635.108,29	653.606,59	521.929.008,00
34	38,00	109.440,00	698.457,49	718.800,91	323.134.185,60
35	92,75	267.120,00	743.855,44	765.521,14	839.966.853,60
36	45,00	129.600,00	799.644,83	822.935,45	438.095.952,00
37	16,75	48.240,00	867.614,01	892.884,32	176.929.848,00
38	1,00	2.880,00	950.039,30	977.710,35	11.566.483,20
41	1,00	2.880,00	799.644,83	822.935,45	9.735.465,60
42	1,25	3.600,00	879.611,08	905.230,82	13.386.294,00
43	5,00	14.400,00	967.571,83	995.753,54	58.899.672,00
44	13,00	37.440,00	1.064.329,02	1.095.328,90	168.453.230,40
45	1,00	2.880,00	1.170.760,86	1.204.860,69	14.253.724,80
47	1,00	2.880,00	1.258.021,01	1.294.662,40	15.316.084,80
48	1,00	2.880,00	1.287.836,48	1.325.346,28	15.679.080,00
54	1,00	2.880,00	750.183,18	772.033,17	9.133.286,40
89	0,50	1.440,00	883.548,73	909.283,16	5.378.486,40
91	5,50	15.840,00	1.378.336,02	1.418.481,73	92.294.928,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN ADMINISTRATIVO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
	666,00	1.918.080,00			4.830.064.722,00

Cuenta	Descripción			
	Incentivos Salariales			5.456.299.817,67
GB02	Recargos			46.922.950,80
GB03	Disponibilidad Laboral			15.726.715,20
GB99	Otros Servicios Personales			3.253.744,98
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)			2.208.058.025,40
GC02	Dedicación Exclusiva			608.600.289,60
GC04	Salario Escolar			718.780.995,87
GC03	Aguinaldo			791.258.807,82
GC99	Carrera Administrativa			230.358.981,72
GC02	Prohibición			231.794.956,80
GC99	Reconocimiento Profesional			300.040.700,40
GC99	Sobresueldo			301.503.649,08
TOTALES		666,00	-	10.286.364.539,67

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero		Sal.Base Julio		Monto Anual
			2015	2015	2015	2015	
11	13,50	38.880,00	396.467,62	408.015,22	65.162.880,00		
12	8,00	23.040,00	410.344,08	422.295,85	39.966.566,40		
14	4,00	11.520,00	452.393,95	465.570,48	22.031.078,40		
21	20,25	58.320,00	481.799,51	495.832,50	118.781.802,00		
22	20,00	57.600,00	487.720,59	501.926,05	118.757.088,00		
23	13,00	37.440,00	519.812,60	534.952,78	82.271.404,80		
24	35,75	102.960,00	569.195,39	585.773,89	247.740.292,80		
25	7,75	22.320,00	628.960,72	647.279,97	59.344.974,00		
31	9,00	25.920,00	508.085,21	522.883,81	55.672.272,00		
32	75,88	218.520,00	635.108,29	653.606,59	586.686.866,40		
34	45,50	131.040,00	698.457,49	718.800,91	386.910.669,60		
35	20,00	57.600,00	743.855,44	765.521,14	181.124.928,00		
36	19,00	54.720,00	799.644,83	822.935,45	184.973.846,40		
37	1,50	4.320,00	867.614,01	892.884,32	15.844.464,00		
42	2,00	5.760,00	879.611,08	905.230,82	21.418.070,40		
43	5,00	14.400,00	967.571,83	995.753,54	58.899.672,00		
44	1,00	2.880,00	1.064.329,02	1.095.328,90	12.957.940,80		
88	2,25	6.480,00	803.226,12	826.621,05	22.002.904,80		
89	0,25	720,00	883.548,73	909.283,16	2.689.243,20		
90	5,00	14.400,00	1.060.258,47	1.091.139,79	64.541.880,00		
91	5,25	15.120,00	1.378.336,02	1.418.481,73	88.099.704,00		
	313,88	903.960,00			2.435.878.548,00		

UNIVERSIDAD NACIONAL
 RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
 PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
 RESUMEN VIDA UNIVERSITARIA

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
Cuenta	Descripción				2.665.053.260,13
	Incentivos Salariales				
GB02	Recargos				13.776.840,00
GB99	Otros Servicios Personales				12.693.902,28
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)				1.198.216.191,40
GC02	Dedicación Exclusiva				364.415.558,00
GC04	Salario Escolar				356.438.159,54
GC03	Aguinaldo				392.379.368,40
GC99	Carrera Administrativa				121.831.185,96
GC99	Reconocimiento Profesional				174.750.235,20
GC99	Zonaje				1.441.707,03
GC99	Sobresueldo				29.110.112,32
TOTALES					5.100.931.808,13
		313,88			

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
11	128,25	369.360,00	396.467,62	408.015,22	619.047.360,00
12	100,75	290.160,00	410.344,08	422.295,85	503.328.945,60
13	15,00	43.200,00	428.809,49	441.299,08	73.088.870,40
14	21,50	61.920,00	452.393,95	465.570,48	118.417.046,40
21	69,50	200.160,00	481.799,51	495.832,50	407.670.876,00
22	67,00	192.960,00	487.720,59	501.926,05	397.836.244,80
23	52,75	151.920,00	519.812,60	534.952,78	338.832.046,40
24	18,88	54.360,00	569.195,39	585.773,89	130.799.944,80
25	27,50	79.200,00	628.960,72	647.279,97	210.578.940,00
31	32,00	92.160,00	508.085,21	522.883,81	197.945.856,00
32	45,25	130.320,00	635.108,29	653.606,59	349.885.742,40
34	63,50	182.880,00	698.457,49	718.800,91	539.974.231,20
35	11,00	31.680,00	743.855,44	765.521,14	99.618.710,40
36	1,00	2.880,00	799.644,83	822.935,45	9.735.465,60
37	1,00	2.880,00	867.614,01	892.884,32	10.562.976,00
38	2,00	5.760,00	950.039,30	977.710,35	23.132.966,40
42	10,00	28.800,00	879.611,08	905.230,82	107.090.352,00
44	1,00	2.880,00	1.064.329,02	1.095.328,90	12.957.940,80
54	3,00	8.640,00	750.183,18	772.033,17	27.399.859,20
63	1,00	2.880,00	787.451,80	810.387,29	9.587.016,00
84	1,63	4.680,00	1.152.454,87	1.186.021,51	22.800.117,60
87	9,00	25.920,00	702.627,89	682.742,20	74.809.785,60
88	304,93	878.188,00	803.226,12	826.621,05	2.981.895.940,92
89	200,57	577.628,00	883.548,73	909.283,16	2.157.438.139,56
90	512,87	1.477.052,00	1.060.258,47	1.091.139,79	6.620.379.564,72
91	224,75	647.288,00	1.378.336,02	1.418.481,73	3.771.552.320,48

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SUELDOS CARGOS FIJOS
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN ACADEMICO

Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal.Base Enero 2015	Sal.Base Julio 2015	Monto Anual
	1925,61	5.545.756,00			19.811.367.259,28

Cuenta	Descripción				
	Incentivos Salariales			20.469.209.335,01	
GB02	Recargos			294.712.751,16	
GB03	Disponibilidad Laboral			106.698.657,60	
GB99	Otros Servicios Personales			824.481.450,60	
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)			9.972.283.172,32	
GC02	Dedicación Exclusiva			2.821.841.971,84	
GC04	Salario Escolar			2.814.688.595,48	
GC03	Aguinaldo			3.098.505.880,41	
GC99	Carrera Administrativa			217.299.585,12	
GC99	Reconocimiento Profesional			160.670.793,60	
GC99	Zonaje			7.500.727,60	
GC99	Sobresueldo			150.525.749,28	
TOTALES				1.925,61	40.280.576.594,29

RELACIÓN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES

AÑO 2015

INTEGRADO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
RESUMEN UNIVERSIDAD**

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2015	Sal. Base Julio 2015	Monto Anual
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	3,00	8.640,00	682.742,20	702.627,89	24.936.662,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	47,00	135.360,00	803.226,12	826.621,05	459.616.901,00
9189	Profesor 1	89	12,50	35.987,00	883.548,73	909.283,16	134.413.836,00
9190	Profesor Visitante	90	0,50	1.440,00	170.000,00	170.000,00	3.840.000,00
9190	Profesor Visitante	90	0,05	145,00	230.000,00	230.000,00	555.833,00
9190	Profesor 2	90	8,00	23.040,00	1.060.258,47	1.091.139,79	103.267.117,00
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	3,00	8.640,00	410.344,08	422.295,85	14.975.568,00
50132	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Generales	14	1,00	2.880,00	428.809,49	441.299,08	5.220.651,00
52311	Profesional Asistencial en Servicios Administrativo	31	2,00	5.760,00	508.085,21	517.950,94	12.356.829,00
55231	Tecnico General Financiero Contable	23	7,00	20.160,00	519.812,60	534.952,78	44.300.145,00
55251	Tecnico Especializado en Financiero Contable	25	1,00	2.880,00	628.960,72	647.279,97	7.657.444,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	5,00	14.400,00	635.108,29	653.606,59	38.661.445,00
55341	Profesional Ejecutivo en Financiero Contable	34	1,50	4.320,00	698.457,49	718.800,91	12.755.326,00
55351	Profesional Analista en Financiero Contable	35	1,00	2.880,00	743.855,44	765.521,14	9.056.259,00
62131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paraacad.	13	2,00	5.760,00	428.809,49	441.299,08	10.428.813,00
62233	Técnico General Servicios Paraacademicos	23	4,50	12.960,00	519.812,60	529.906,05	28.410.534,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	7,00	20.160,00	481.799,51	496.832,50	41.060.544,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	5,11	14.710,00	487.720,59	501.926,05	30.328.547,00
TOTALES			111,15	320.122,00			981.842.454,00

Cuenta	Descripción	Monto
	Incentivos Salariales	446.369.460,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	325.425.101,00
GC02	Dedicación Exclusiva	88.542.302,00
GC99	Carrera Administrativa	1.872.265,00
GC99	Reconocimiento Profesional	10.461.651,00
GC99	Sobresueldo	17.293.131,00
GB02	Recargos	2.775.010,00
TOTALES		1.428.211.914,00

RESUMEN LABORAL SERVICIOS ESPECIALES

AÑO 2015

POR PROGRAMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
PROGRAMA ADMINISTRATIVO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2015	Sal. Base Julio 2015	Monto Anual
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	1,00	2.880,00	410.344,08	422.295,85	4.995.840,00
50132	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Generales	14	1,00	2.880,00	428.809,49	441.299,08	5.220.651,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	1,00	2.880,00	519.812,60	534.952,78	6.328.592,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	2,00	5.760,00	635.108,29	653.606,59	15.464.578,00
55351	Profesional Analista en Financiero Contable	35	1,00	2.880,00	743.855,44	765.521,14	9.056.259,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	3,00	8.640,00	481.799,51	495.832,50	17.597.376,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	2,00	5.760,00	487.720,59	501.926,05	11.875.760,00
TOTALES				11,00	31.680,00		70.539.056,00

Cuenta	Descripción	Monto Anual
	Incentivos Salariales	35.452.702,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	23.900.311,00
GC02	Dedicación Exclusiva	5.792.049,00
GC99	Carrera Administrativa	268.727,00
GC99	Reconocimiento Profesional	3.678.125,00
GC99	Sobresueldo	1.813.490,00
TOTALES		105.991.758,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
PROGRAMA VIDA UNIVERSITARIA

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2015	Sal. Base Julio 2015	Monto Anual
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	1,00	2.880,00	635.108,29	653.606,59	7.732.289,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	1,00	2.880,00	481.799,51	495.832,50	5.865.792,00
TOTALES				5.760,00			13.598.081,00

Cuenta	Descripción	0
	Incentivos Salariales	5.592.827,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	3.099.164,00
GC02	Dedicación Exclusiva	1.333.820,00
GC99	Reconocimiento Profesional	1.159.843,00
TOTALES		19.190.908,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
RELACION LABORAL DE SERVICIOS ESPECIALES
PRESUPUESTO ORDINARIO, 2015
PROGRAMA ACADEMICO

Clase de Puesto	Nombre del Puesto	Categoría	Tiempos Completos	Horas	Sal. Base Enero 2015	Sal. Base Julio 2015	Monto Anual
9187	Profesor Instructor Bachiller	87	3,00	8.640,00	682.742,20	702.627,89	24.936.662,00
9188	Profesor Instructor Licenciado	88	47,00	135.360,00	803.226,12	826.621,05	459.616.901,00
9189	Profesor 1	89	12,50	35.987,00	883.548,73	909.283,16	134.413.836,00
9190	Profesor Visitante	90	0,50	1.440,00	170.000,00	170.000,00	3.840.000,00
9190	Profesor Visitante	90	0,05	145,00	230.000,00	230.000,00	555.833,00
9190	Profesor 2	90	8,00	23.040,00	1.060.258,47	1.091.139,79	103.267.117,00
50121	Gestión Operativa Auxiliar Servicios Generales	12	2,00	5.760,00	410.344,08	422.295,85	9.979.728,00
52311	Profesional Asistencial en Servicios Administrativos	31	2,00	5.760,00	508.085,21	517.950,94	12.356.829,00
55231	Técnico General Financiero Contable	23	6,00	17.280,00	519.812,60	534.952,78	37.971.553,00
55251	Técnico Especializado en Financiero Contable	25	1,00	2.880,00	628.960,72	647.279,97	7.657.444,00
55321	Profesional Asistencial Financiero Contable	32	2,00	5.760,00	635.108,29	653.606,59	15.464.578,00
55341	Profesional Ejecutivo en Financiero Contable	34	1,50	4.320,00	698.457,49	718.800,91	12.755.326,00
62131	Gestión Operativa Asistencial en Serv. Paraacad.	13	2,00	5.760,00	428.809,49	441.299,08	10.428.813,00
62233	Técnico General Servicios Paraacademicos	23	4,50	12.960,00	519.812,60	529.906,05	28.410.534,00
65211	Técnico Auxiliar Servicios Secretariales	21	3,00	8.640,00	481.799,51	495.832,50	17.597.376,00
65223	Técnico Asistencial Servicios Secretariales	22	3,11	8.950,00	487.720,59	501.926,05	18.452.787,00
TOTALES				98,15	282.682,00	897.705.317,00	

Cuenta	Descripción	Monto Anual
	Incentivos Salariales	405.323.931,00
GC01	Retribución por años de servicio (Anualidad)	298.425.626,00
GC02	Dedicación Exclusiva	81.416.433,00
GC99	Carrera Administrativa	1.603.538,00
GC99	Reconocimiento Profesional	5.623.683,00
GC99	Sobresueldo	15.479.641,00
GB02	Recargos	2.775.010,00
TOTALES		1.303.029.248,00

ANEXO 3
REQUISITOS DE PRESENTACIÓN
PRESUPUESTO 2015

GUÍA INTERNA
VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

MODELO DE GUIA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹**.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

¹ Punto 3



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Indicaciones para el llenado de las guías:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .				

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)	X			
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).	X			
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre (norma 4.3.14)	X			
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).	X			
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

B. Sección de ingresos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
2. Los ingresos están clasificados correctamente, según el Clasificador de Ingresos del Sector Público ³ (norma 2.2.6, inciso a., norma 4.1.3 inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5).(principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁴ .	X			
4. Los ingresos se presentan detallados al mínimo nivel de detalle, según la norma 4.2.14, inciso b), aparte i)	X			
5. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro sin ningún descuento o disminución por algún motivo.(principio de universalidad e integridad)	X			

³ Decreto N°. 31458-H, publicado en La Gaceta N°. 223 del 19 de noviembre del 2003.

⁴ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
6. Se incluye la justificación de los ingresos propuestos (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (norma 4.1.4).	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario la información sobre la importancia relativa de cada recurso en relación con el total del presupuesto. ⁵	X			
8. Se adjuntan como anexos la serie histórica de los ingresos efectivos y el cuadro comparativo de ingresos. ⁶	X			
9. Se incluye en las justificaciones de las transferencias corrientes y de capital por recibir, el nombre de la institución concedente, fundamento legal y finalidad (norma 4.2.14, inciso b), aparte iii). Además, dichas transferencias han sido incorporadas en el presupuesto de la institución concedente (principio de universalidad e integridad).	X			
10. Se identifica en el Proyecto de Ley de Presupuesto, la ubicación del registro presupuestario, el monto y la finalidad de las transferencias y partidas específicas por recibir, incluidas en el Presupuesto de la República.	X			
11. Los ingresos por concepto de transferencias originadas en créditos externos concuerdan con los saldos pendientes en el Presupuesto de la República.			X	
12. En cuanto al financiamiento interno y externo, se identifica la información que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii. Además, se cuenta con: a) Autorización de la Autoridad Presupuestaria b) Autorización de MIDEPLAN c) Dictamen favorable del Banco Central de C.R. según artículo 7 de la Ley Contratos Reestructuración N° 6947 ⁷ y la Ley Contratos de financiamiento externo con bancos privados extranjeros, artículo 7 N° 7010 ⁸ .			X	
13. En el documento presupuestario se identifican los recursos por concepto de superávit libre y específico y se incluye la estimación a que se refiere la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii.	X			

⁵ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en el Alcance N° 2 a La Gaceta N° 20 del 27 de enero de 1984.

⁸ Publicada en el Alcance N° 1 a La Gaceta N° 9 del 14 de enero de 1986.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

C. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad)	X			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ⁹ , así como al funcional ¹⁰ y económico ¹¹ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	X			
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ¹² .	X			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.		X		
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	X			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. ¹³	X			
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	X			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto ¹⁴ .	X			
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	X			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	X			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	X			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	X			

⁹ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

¹⁰ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

¹¹ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

¹² Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

¹³ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

¹⁴ Idem.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
13. Se incorpora en las partidas de gasto respectivas, el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N° 8488.	X			
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ¹⁵ . (principio de universalidad e integridad).	X			
13. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ¹⁶ (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
14. Se incorporan en el presupuesto los recursos suficientes para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ¹⁷ , según corresponda, de conformidad con lo establecido en los decretos N° 34918-H ¹⁸ y 35616-H ¹⁹ , así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley No 8131.	X			
15. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
16. Se incluye contenido presupuestario suficiente, en la partida y programa presupuestario correspondiente, para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la institución	X			

¹⁵ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

¹⁶ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

¹⁷ Para el caso de empresas públicas.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 238 del 9 de diciembre de 2008.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 234 del 2 de diciembre de 2009.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 ²⁰ (principios de universalidad e integridad y previsión).				
17. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
18. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ²¹ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
19. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ²² (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
20. Se considera en las partidas de gastos respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos (principios de universalidad e integridad y previsión).	X			
21. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²³	X			
22. El documento presupuestario se ajusta al límite del gasto comunicado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en las Directrices de política presupuestaria para las entidades públicas, ministerios y demás órganos, según corresponda, emitidos anualmente por la Autoridad Presupuestaria.			X	
23. Se incluyen los gastos correspondientes a la aplicación específica de la "Contribución para el Desarrollo" aprobada como parte de la tarifa del respectivo servicio público (aplicable a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos e			X	

²⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

²¹ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

²² Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

²³ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
instituciones sujetas a la regulación prevista en la Ley No 7593) (principio de legalidad).				
24. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N° 7307 ²⁴ (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	
25. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados.			X	

C.1. Remuneraciones.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se está considerando el contenido presupuestario para eventuales aumentos generales de salarios.	X			
2. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar los eventuales aumentos generales de salarios, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
3. Se incorpora en el presupuesto creación de plazas debidamente justificadas.	X			
4. Se incluye en el documento la información correspondiente para justificar la creación de plazas, que se establece en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
5. Se cuenta con la autorización de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la creación de plazas ²⁵ (para instituciones que se encuentran dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria)			X	
6. Se incluye la explicación sobre las variaciones que se presentan en los incentivos salariales aprobados o nuevos y la información requerida en norma 4.2.14, inciso b), aparte iii)	X			
7. Se adjunta la información sobre el incremento de dietas que establece la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
8. Se incluye contenido presupuestario suficiente para cubrir todas las contribuciones patronales establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.	X			
9. En los casos en que corresponda el aporte a la Asociación Solidarista u otro ente privado que administre el adelanto de	X			

²⁴ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

²⁵ Según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Presupuesto Extraordinario, N° 7097, publicada en La Gaceta N° 166 del 1 de setiembre de 1988.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
auxilio de cesantía de los funcionarios, se incluye el contenido presupuestario suficiente para cubrir el pago respectivo, el cual conforme a la legislación vigente no podrá ser superior al 5.33% de los salarios de los afiliados.				
10. Se incluye el contenido presupuestario suficiente para atender el pago del decimotercer mes.	X			
11. Se cuenta con el detalle actualizado de los incentivos salariales que reconoce la entidad, su base legal y procedimiento de cálculo. (norma 4.3.15, inciso c), aparte ii).	X			

C.2. Bienes duraderos

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cuenta con un plan informático estratégico.	X			
2. En el plan institucional se consideran los proyectos de gestión de tecnología e información que forman parte del plan informático estratégico.	X			
3. Se incluye justificación sobre los proyectos de "construcciones, adiciones y mejoras" relacionados con las obras por administración y contrato.	X			
4. Para proyectos de inversión se cuenta con la información contenida en la norma 4.2.14, inciso b), aparte iii) y se presenta a la Contraloría General aquellos casos que sobrepasan el monto comunicado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa a través de la página electrónica.	X			
5. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ²⁶ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ²⁷ y 18215-C-H ²⁸ , respectivamente.	X			

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

²⁶ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

²⁷ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

²⁸ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
2. Las transferencias por concepto de cuotas de afiliación a organizaciones internacionales o regionales cuentan con al menos lo siguiente: justificación sobre la afinidad de los objetivos del organismo con los objetivos de la entidad, propósitos del organismo, monto, período que cubre, beneficios que obtiene la entidad.	X			
3. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			X	

C.4. Cuentas especiales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se adjunta la información relacionada con la amortización del déficit: <ul style="list-style-type: none"> • Monto del déficit • Monto de la amortización • Plan de amortización • Sesión y acuerdo donde se aprobó el plan de amortización 			X	

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.	X			
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP:	X			
2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	X			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de	X			



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.				
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.	X			
d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.	X			
e) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.	X			
f) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ²⁹	X			
g) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	X			
h) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	X			
i) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	X			
j) El marco normativo y técnico atinente al proceso	X			

²⁹ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.				
k) Los sistemas de información disponibles.	X			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)	X			
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo 15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³⁰)	X			
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³¹)	X			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ³²)	X			
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ³³).	X			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales	X			

³⁰ Idem.

³¹ Idem.

³² Idem.

³³ Idem.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
(objetivos y metas).				
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	X			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	X			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ³⁴ :	X			
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	X			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	X			
7. Se cuenta con la siguiente información relacionada con Proyectos de reforma y reestructuración, cuando corresponda:			X	
a) Costo o financiamiento del proyecto.				
b) Ventajas.				
c) Relación con los objetivos y metas del plan anual operativo.				
d) Acuerdo de aprobación de la autoridad superior del ente u órgano.				
e) Autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa -se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos- (Decreto No No 26893-MTSS-PLAN y sus reformas ³⁵).				
8. En el documento presupuestario se considera contenido económico para la ejecución de gastos derivados de la convención colectiva, cuando corresponda.	X			

³⁴ Idem.

³⁵ Publicado en el Alcance 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.



DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
9. En el caso de que consideren una reorganización administrativa:			X	
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³⁶ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).				
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁷ .				
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas). Se ha incorporado el contenido presupuestario para hacerle frente.				
e) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
f) Se cuenta con la autorización del respectivo Ministro Rector del Sector al que pertenezca el órgano, ente o empresa ³⁸ , de acuerdo con el Decreto N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas.				
g) Se cuenta con la aprobación del MIDEPLAN (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).				
10. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo			X	

³⁶ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

³⁷ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

³⁸ Se excluyen de esta disposición los entes públicos no estatales que no administran recursos públicos y las empresas públicas que actúan en mercados abiertos.



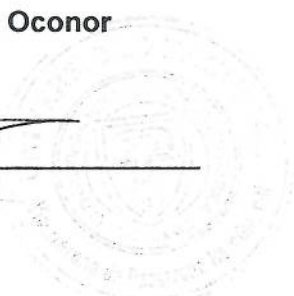
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ³⁹ .	-	-	-	-
11. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ⁴⁰ la siguiente información:	X			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	X			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	X			
12. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ⁴¹ .	X			

Fecha: 19 setiembre del 2014

Nombre: MBA. Dinia Fonseca Oconor

Firma: _____



³⁹ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

⁴⁰ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

⁴¹ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANÁLISIS VERTICAL

PERÍODO 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTIMACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2015
(en porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.	INGRESOS CORRIENTES	86,35	90,07	69,44
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	0,03	0,04	0,00
1.1.3	IMPUESTOS S/ BIENES Y SERVICIOS	0,03	0,04	0,00
1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECÍF. S/ LA PRODUC.	0,03	0,04	0,00
1.1.3.2.01	Imp. Esp. S/ Prod y Consumo de Bienes	0,03	0,04	0,00
1.1.3.02.01.09	Otros Imp. Especif. s/ Produc. Consumo Bienes	0,03	0,04	0,00
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,02	1,97	24,40
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4,54	0,47	23,03
1.3.1.1	VENTA DE BIENES	0,002	0,002	0,00
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,002	0,002	0,00
		-		
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,94	0,06	4,95
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,02	0,03	0,00
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,02	0,03	0,00
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	0,92	0,03	4,95
1.3.1.2.09.01	Servicios de Formación y Capacitación	0,05	0,00	0,25
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,87	0,03	4,69
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3,60	0,41	18,08
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	3,60	0,41	18,08
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	3,47	0,41	17,39
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	0,03	0,04	0,00
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Exámenes por Suficiencia	0,02	0,02	0,00
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Exámenes de Aplazados	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.02.04	Derechos de Matrícula	2,97	0,00	16,47
1.3.1.3.02.02.05	Recargos Matrícula Cursos Regulares	0,06	0,00	0,36
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	0,13	0,07	0,43
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	0,003	0,003	0,00
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	0,14	0,17	0,00
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	0,003	0,003	0,00
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil	0,07	0,05	0,14
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	0,03	0,04	0,00
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	0,002	0,002	0,00
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	0,01	0,01	0,00
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	0,001	0,001	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
ESTIMACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2015
(en porcentajes)

CODIGO	DESCRIPCIÓN	INTEGRADO UNIVERSIDAD	APLICACIÓN GENERAL	APLICACIÓN ESPECÍFICA
1.3.1.3.02.03	DERECHOS ADVOS A ACTIV. COMERC.	0,12	0,00	0,69
1.3.1.3.02.03	Ley de Pesca y Acuicultura No 8436	0,12	0,00	0,69
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,27	1,25	1,32
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,27	1,25	1,32
1.3.2.3.01	INTERESES S/ TÍTULOS VALORES	1,23	1,21	1,32
1.3.2.3.01.06	Intereses S/ Títulos Val. Inst. Publ. Financ.	1,23	1,21	1,32
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	0,03	0,04	0,00
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,03	0,04	0,00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,21	0,25	0,06
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,21	0,25	0,06
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,30	88,05	45,03
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	80,06	88,05	43,70
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	79,70	88,05	41,69
1.4.1.1.01	Minist. Educación Pública - Ley 5909 FEES	77,92	86,38	39,41
1.4.1.1.02	Minister. de Hacienda - Ley 7386, Rent. Propias	1,78	1,67	2,28
1.4.1.2	TRANSF. CORRIEN. DE ORG. DESCON.	0,34	0,00	1,88
1.4.1.2.02	Comisión Nacional de Emergencia, Ley 8488	0,34	0,00	1,88
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	0,02	0,00	0,14
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Invest. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	0,02	0,00	0,14
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	0,24	0,00	1,33
1.4.3.1	TRANSF. CTES. ORGAN. INTERNACIONAL.	0,24	0,00	1,33
1.4.3.1.01	Unión Europea - Proyecto Saltra-IRET	0,24	0,00	1,33
3.	FINANCIAMIENTO	13,65	9,93	30,56
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13,65	9,93	30,56
3.3.1	Superávit Libre	8,14	9,93	0,00
3.3.2	Superávit Especifico	5,51	0,00	30,56
TOTALES		100	100	100

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA
COMPOSICIÓN RELATIVA
(ANÁLISIS VERTICAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Vertical			
		Integ. Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administr.
0 00 00	REMUNERACIONES	59,73	77,49	32,25	42,75
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	23,66	32,35	12,35	14,17
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	22,75	30,97	12,28	13,68
0 01 03	Servicios Especiales	0,81	1,38	0,07	0,20
0 01 05	Suplencias	0,09	0,00	0,00	0,30
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,17	0,63	0,32	2,63
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,71	0,00	0,00	2,39
0 02 02	Recargo de Funciones	0,30	0,46	0,07	0,13
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,10	0,16	0,00	0,04
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,005	0,00	0,002	0,02
0 02 05	Dietas	0,06	0,004	0,25	0,05
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24,95	32,79	14,85	16,34
0 03 01	Retribución por Años Servidos	11,37	15,82	6,06	6,23
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,78	4,89	2,10	2,70
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,83	5,07	2,10	2,55
0 03 04	Salario Escolar	3,48	4,60	1,91	2,31
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2,49	2,41	2,69	2,55
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,48	5,93	2,45	2,98
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	4,25	5,63	2,33	2,83
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	0,23	0,30	0,13	0,15
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	5,40	5,67	2,29	6,64
0 05 01	Contr. Patron.al seguro de pensiones de la CCSS	1,31	1,36	1,07	1,33
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,69	0,91	0,38	0,46
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1,38	1,82	0,76	0,92
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Públicos	0,90	1,57	0,08	0,13
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	1,13	0,00	0,00	3,80
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,06	0,12	0,00	0,00
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,06	0,12	0,00	0,00
1 00 00	SERVICIOS	7,21	3,67	4,21	15,29
1 01 00	ALQUILERES	0,83	0,01	0,25	2,63
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	0,68	0,003	0,24	2,15
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0,003	0,003	0,01	0,00
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	0,14	0,00	0,00	0,47
1 01 99	Otros Alquileres	0,005	0,01	0,002	0,00
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,16	0,11	0,02	3,71
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,21	0,02	0,00	0,68
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,67	0,04	0,00	2,17
1 02 03	Servicio de Correo	0,02	0,0002	0,02	0,06
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,26	0,04	0,00	0,79
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,01	0,01	0,001	0,01

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Vertical			
		Integ. Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administr.
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,67	0,41	0,92	1,00
1 03 01	Información	0,16	0,31	0,00	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,03	0,02	0,10	0,001
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,11	0,09	0,28	0,06
1 03 04	Transporte de Bienes	0,03	0,002	0,02	0,09
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,02	0,0003	0,00	0,05
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	0,23	0,00	0,00	0,79
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	0,09	0,00	0,53	0,01
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,65	0,51	0,19	1,16
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,03	0,02	0,08	0,00
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,07	0,00	0,00	0,25
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,26	0,31	0,03	0,30
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,04	0,004	0,02	0,11
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	0,01	0,003	0,02	0,01
1 04 06	Servicios Generales	0,18	0,08	0,02	0,46
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,06	0,08	0,04	0,03
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,62	0,64	0,37	0,73
1 05 01	Transporte Dentro del País	0,12	0,03	0,02	0,34
1 05 02	Viaticos Dentro del País	0,40	0,51	0,22	0,30
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,05	0,04	0,07	0,04
1 05 04	Viaticos en el Exterior	0,05	0,06	0,05	0,05
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,24	0,02	0,0003	0,77
1 06 01	Seguros	0,24	0,02	0,0003	0,77
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,80	0,74	1,53	0,52
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,40	0,39	0,43	0,39
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,40	0,35	1,10	0,12
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,0003	0,00	0,00	0,001
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1,55	0,49	0,67	3,94
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,72	0,18	0,52	1,79
1 08 02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	0,00	0,00	0,00	0,004
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	0,01	0,001	0,00	0,02
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	0,08	0,02	0,01	0,24
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	0,15	0,05	0,00	0,43
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	0,02	0,01	0,00	0,06
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	0,03	0,01	0,01	0,08
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	0,38	0,10	0,07	1,07
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	0,15	0,12	0,06	0,25
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	0,69	0,74	0,27	0,84
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,00	0,00	0,00	0,0002
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	0,69	0,74	0,27	0,84

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS, PERIODO 2015
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Vertical			
		Integ. Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administr.
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,45	2,18	1,39	3,53
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,64	0,39	0,25	1,31
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,29	0,023	0,0003	0,94
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,017	0,027	0,014	0,001
2 01 03	Productos Veterinarios	0,004	0,008	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,14	0,15	0,16	0,11
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,19	0,18	0,08	0,27
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,12	0,09	0,36	0,04
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,00	0,00	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,11	0,08	0,36	0,039
2 02 04	Alimentos Para Animales	0,004	0,01	0,00	0,003
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	0,18	0,09	0,01	0,45
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,02	0,02	0,001	0,03
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	0,01	0,0002	0,00	0,02
2 03 03	Madera y Sus Derivados	0,01	0,005	0,00	0,03
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,08	0,01	0,004	0,26
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,004	0,003	0,00	0,01
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,01	0,01	0,00	0,004
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	0,05	0,04	0,004	0,10
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,44	0,53	0,02	0,51
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,32	0,50	0,002	0,18
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,12	0,03	0,02	0,33
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,07	1,09	0,7	1,22
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,10	0,12	0,08	0,09
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	0,15	0,08	0,04	0,34
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,17	0,08	0,33	0,24
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,09	0,01	0,08	0,24
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	0,12	0,12	0,05	0,15
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,01	0,002	0,00	0,02
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,01	0,01	0,03	0,01
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	0,42	0,66	0,13	0,13
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,20	0,28	0,00	0,16
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,18	0,28	0,00	0,08
3 02 01	Intereses Gobierno Central	0,03	0,00	0,00	0,08
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	0,15	0,28	0,00	0,00
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,02	0,00	0,00	0,08
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,02	0,00	0,00	0,08

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Vestical			
		Integ. Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Admnsitr.
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,004	0,00	0,03	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	0,004	0,00	0,03	0,00
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	0,004	0,00	0,03	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	18,37	12,61	13,63	31,45
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,56	8,29	3,57	11,82
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,12	0,01	0,02	0,36
5 01 02	Equipo de Transporte	0,38	0,14	0,00	1,03
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,41	0,12	0,07	1,12
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,96	0,68	0,35	1,82
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,61	1,49	0,20	2,60
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	3,65	5,03	0,50	2,89
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,67	0,35	2,36	0,32
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,76	0,47	0,07	1,67
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9,78	4,29	10,06	19,57
5 02 01	Edificios	7,99	2,86	9,96	16,20
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,79	0,00	0,00	2,65
5 02 07	Instalaciones	0,23	0,33	0,08	0,16
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,76	1,10	0,02	0,56
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,03	0,03	0,00	0,06
5 99 03	Bienes Intangibles	0,03	0,02	0,00	0,06
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,003	0,01	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,81	3,36	48,49	6,82
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,06	0,11	0,01	0,003
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	0,06	0,11	0,01	0,003
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	8,29	0,78	47,80	0,03
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,90	0,51	3,77	0,003
6 02 02	Becas a Terceras Personas	7,09	0,19	42,50	0,01
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,27	0,05	1,48	0,01
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,03	0,03	0,04	0,02
6 03 00	PRESTACIONES	1,81	0,17	0,06	5,75
6 03 01	Prestaciones Legales	1,81	0,17	0,06	5,75
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,59	2,29	0,63	0,84
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,15	1,52	0,63	0,76
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,41	0,77	0,00	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,00	0,00	0,08
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,05	0,00	0,00	0,15
6 06 01	Indemnizaciones	0,05	0,00	0,00	0,15

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS VERTICAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Vertical			
		Integ. Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Adminsitr.
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,02	0,01	0,00	0,04
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,02	0,01	0,00	0,04
8 00 00	AMORTIZACION	0,15	0,28	0,00	0,00
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,15	0,28	0,00	0,00
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	0,15	0,28	0,00	0,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	0,07	0,12	0,00	0,00
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,07	0,12	0,00	0,00
9 02 02	Sumas Con Destino Especif. sin Asignación Presup.	0,07	0,12	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		100,00	100,00	100,00	100,00

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS POR PROGRAMA 2015
(ANÁLISIS HORIZONTAL)**

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Horizontal			
		Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Adminstr.
0 00 00	REMUNERACIONES	100	69,85	8,88	21,27
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	100	73,61	8,59	17,80
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100	73,26	8,88	17,86
0 01 03	Servicios Especiales	100	91,43	1,38	7,18
0 01 05	Suplencias	100	0,00	0,00	100,00
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100	28,99	4,46	66,56
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100	0,00	0,00	100,00
0 02 02	Recargo de Funciones	100	83,22	3,81	12,98
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100	87,15	0,00	12,85
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100	0,00	5,00	95,00
0 02 05	Dietas	100	3,60	70,08	26,32
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100	70,75	9,79	19,46
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100	74,95	8,77	16,29
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	100	69,61	9,14	21,25
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100	71,24	9,01	19,75
0 03 04	Salario Escolar	100	71,24	9,01	19,75
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100	51,94	17,71	30,35
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100	71,24	9,01	19,75
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	100	71,24	9,01	19,75
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	100	71,24	9,01	19,75
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPITAL.	100	292,85	33,01	174,14
0 05 01	Contr. Patron. al seguro de pensiones de la CCSS	100	56,11	13,51	30,38
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100	71,24	9,01	19,75
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100	71,24	9,01	19,75
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	100	94,26	1,48	4,27
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Amist. Por Entes Privados	100	0,00	0,00	100,00
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100	100,00	0,00	0,00
0 99 99	Otras Remuneraciones	100	100,00	0,00	0,00
1 00 00	SERVICIOS	100	27,41	9,60	62,98
1 01 00	ALQUILERES	100	0,96	4,93	94,11
1 01 01	Alquiler de Edificios Locales y Terrenos	100	0,25	5,85	93,90
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	100	67,74	32,26	0,00
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	100	0,00	0,00	100,00
1 01 99	Otros Alquileres	100	94,81	5,19	0,00
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100	4,98	0,23	94,79
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100	3,92	0,00	96,08
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100	3,60	0,00	96,40
1 02 03	Servicio de Correo	100	0,60	13,21	86,18
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100	8,24	0,00	91,76
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100	63,40	1,86	34,73

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Horizontal			
		Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administr.
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100	33,16	22,56	44,27
1 03 01	Información	100	100,00	0,00	0,00
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100	37,92	61,28	0,79
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100	42,29	40,88	16,83
1 03 04	Transporte de Bienes	100	3,87	9,96	86,17
1 03 05	Servicios Aduaneros	100	1,03	0,00	98,97
1 03 06	Comis. Y Gastos por Serv. Financ. Y Comerc.	100	0,00	0,00	100,00
1 03 07	Servs de Transport. Elect. De Informac.	100	0,00	97,08	2,92
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100	41,91	4,81	53,28
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100	49,23	50,77	0,00
1 04 02	Servicios Jurídicos	100	0,00	0,00	100,00
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100	64,62	1,59	33,79
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100	5,09	6,62	88,29
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	100	28,06	39,24	32,70
1 04 06	Servicios Generales	100	23,69	1,35	74,96
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100	72,44	10,90	16,66
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100	55,21	9,71	35,08
1 05 01	Transporte Dentro del País	100	12,63	2,86	84,51
1 05 02	Viaticos Dentro del País	100	68,73	9,11	22,17
1 05 03	Transporte en el Exterior	100	48,92	24,16	26,92
1 05 04	Viaticos en el Exterior	100	56,44	16,48	27,08
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	100	4,96	0,02	95,02
1 06 01	Seguros	100	4,96	0,02	95,02
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100	49,71	31,24	19,04
1 07 01	Actividades de Capacitación	100	53,21	17,63	29,15
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100	46,29	44,73	8,99
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100	0,00	0,00	100,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	100	17,15	7,13	75,72
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100	13,72	11,95	74,32
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	100	0,00	0,00	100,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras obras	100	7,73	0,00	92,27
1 08 04	Mantenimiento y Repar. De Maq. Y Equipo Produc.	100	12,01	2,02	85,97
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	100	16,38	0,27	83,35
1 08 06	Manten. Y Repar. De Equipo de Comunicación	100	22,86	0,00	77,14
1 08 07	Mantenimiento y Repar. De Equipo y Mobil. Oficina	100	17,21	3,38	79,41
1 08 08	Manten. Y Repar. De Equipo de Comp. Y Sist.	100	14,37	3,10	82,53
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	100	44,08	6,36	49,56

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Horizontal			
		Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Adminstr.
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100	57,5	6,5	36,03
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100	0,0	0,0	100,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100	57,5	6,5	36,02
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100	47,9	9,3	42,77
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100	32,5	6,4	61,03
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100	4,2	0,0	95,75
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100	85,6	13,0	1,47
2 01 03	Productos Veterinarios	100	100,0	0,0	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100	58,7	18,7	22,62
2 01 99	Otros Productos Quimicos	100	50,7	6,8	42,41
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100	39,6	49,9	10,49
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100	100,0	0,0	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	100	95,9	4,1	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	100	37,8	52,0	10,22
2 02 04	Alimentos Para Animales	100	78,1	0,0	21,86
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100	27,2	0,8	71,99
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100	52,2	0,7	47,12
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	100	1,8	0,0	98,16
2 03 03	Madera y Sus Derivados	100	25,7	0,0	74,29
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	100	7,4	0,7	91,85
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100	35,0	0,0	65,02
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100	80,5	0,0	19,48
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	100	44,9	1,3	53,80
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100	64,8	0,8	34,46
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100	83,1	0,1	16,78
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100	14,6	2,6	82,81
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100	54,6	11,5	33,90
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100	62,1	12,7	25,19
2 99 02	Útiles y Materiales Médicos, Hospitalarios y de Inves	100	27,9	4,7	67,36
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100	26,3	31,6	42,08
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100	7,1	14,7	78,17
2 99 05	Útiles y Materiales de Limpieza	100	54,1	7,4	38,57
2 99 06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100	13,6	0,0	86,40
2 99 07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	100	50,6	38,3	11,08
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100	85,8	5,1	9,13

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Horizontal			
		Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Adminstr.
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	100	75,78	0,00	24,22
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	100	85,80	0,00	14,20
3 02 01	Intereses Gobierno Central	100	0,00	0,00	100,00
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públicas Financier.	100	100,00	0,00	0,00
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	100	0,00	0,00	100,00
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	100	0,00	0,00	100,00
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	100	0,00	100,00	0,00
4 01 00	PRESTAMOS	100	0,00	100,00	0,00
4 01 07	Prestamos Al Sector Privado	100	0,00	100,00	0,00
5 00 00	BIENES DURADEROS	100	36,94	12,20	50,86
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100	52,13	6,86	41,01
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	100	4,30	2,58	93,12
5 01 02	Equipo de Transporte	100	19,57	0,00	80,43
5 01 03	Equipo de Comunicación	100	15,67	2,68	81,65
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100	37,85	5,90	56,25
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100	49,92	2,07	48,01
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100	74,19	2,27	23,54
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100	28,23	57,83	13,94
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100	33,35	1,53	65,12
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100	23,60	16,92	59,48
5 02 01	Edificios	100	19,26	20,50	60,25
5 02 02	Vias de Comunicación Terrestre	100	0,00	0,00	100,00
5 02 07	Instalaciones	100	74,56	5,30	20,14
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100	77,81	0,46	21,73
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100	46,56	0,00	53,44
5 99 03	Bienes Intangibles	100	41,70	0,00	58,30
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	100	100,00	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	15,31	67,55	17,15
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	100	96,23	2,51	1,26
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	100	96,23	2,51	1,26
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100	5,04	94,86	0,10
6 02 01	Becas a Funcionarios	100	30,83	69,08	0,09
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100	1,43	98,55	0,02
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100	9,38	90,03	0,58
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100	55,89	26,50	17,61

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS , PERIODO 2015
ANÁLISIS HORIZONTAL
(en porcentajes)

COD.	PARTIDA	% Participación Horizontal			
		Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administr.
6 03 00	PRESTACIONES	100	5,07	0,53	94,40
6 03 01	Prestaciones Legales	100	5,07	0,53	94,40
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100	77,73	6,52	15,74
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100	71,24	9,01	19,75
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100	100,00	0,00	0,00
6 04 04	Transf. Corr. A Otras Entidades Sin Fines de lucro	100	0,00	0,00	100,00
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100	0,00	0,00	100,00
6 06 01	Indemnizaciones	100	0,00	0,00	100,00
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100	27,69	0,00	72,31
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100	27,69	0,00	72,31
8 00 00	AMORTIZACION	100	100,00	0,00	0,00
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	100	100,00	0,00	0,00
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	100	100,00	0,00	0,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100	100,00	0,00	0,00
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	100	100,00	0,00	0,00
9 02 02	Sumas Con Destino Especif. sin Asignación Presup.	100	100,00	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		100	53,83	16,45	29,72

EVOLUCIÓN DEL GASTO

2013 – 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
0 00 00	REMUNERACIONES	72.017.580,1	59,73	62.758.672,3	67,91	14,75	57.205.524,2	70,97	9,71
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	28.527.128,0	23,66	25.029.264,4	27,08	13,98	23.049.234,7	28,60	8,59
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	27.437.685,5	22,75	24.251.814,6	26,24	13,14	22.216.087,0	27,56	9,16
0 01 03	Servicios Especiales	981.842,5	0,81	662.068,8	0,72	48,30	642.841,5	0,80	3,00
0 01 05	Suplencias	107.600,0	0,09	115.381,0	0,12	-6,74	190.336,2	0,24	-39,38
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.414.988,2	1,17	1.215.218,1	1,31	16,44	1.257.913,6	1,56	-3,39
0 02 01	Tiempo Extraordinario	855.000,0	0,71	707.182,9	0,77	20,90	760.046,7	0,94	-6,96
0 02 02	Recargo de Funciones	361.635,6	0,30	393.914,2	0,43	-8,19	390.881,2	0,48	0,78
0 02 03	Disponibilidad Laboral	122.425,4	0,10	71.710,0	0,08	70,72	69.947,9	0,09	2,52
0 02 04	Compensación de Vacaciones	6.000,0	0,00	1.231,5	0,00	387,20	1.020,1	0,00	20,73
0 02 05	Dietas	69.927,3	0,06	41.179,4	0,04	69,81	36.017,8	0,04	14,33
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	30.083.179,9	24,95	25.380.206,4	27,46	18,53	22.845.320,1	28,34	11,10
0 03 01	Retribución por Años Servidos	13.703.982,5	11,37	11.942.877,9	12,92	14,75	10.736.529,8	13,32	11,24
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4.558.850,1	3,78	3.460.035,1	3,74	31,76	3.075.637,6	3,82	12,50
0 03 03	Décimo Tercer Mes	4.617.836,4	3,83	4.001.565,7	4,33	15,40	3.657.880,5	4,54	9,40
0 03 04	Salario Escolar	4.194.926,7	3,48	3.712.433,5	4,02	13,00	3.321.874,4	4,12	11,76
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3.007.584,3	2,49	2.263.294,1	2,45	32,89	2.053.397,9	2,55	10,22
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L. DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	5.402.965,7	4,48	5.829.768,6	6,31	-7,32	5.283.782,7	6,56	10,33
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	5.125.890,5	4,25	5.591.512,4	6,05	-8,33	5.065.778,5	6,28	10,38
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	277.075,2	0,23	238.256,2	0,26	16,29	218.004,2	0,27	9,29

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	6.511.818,3	5,40	5.268.628,2	5,70	23,60	4.717.831,6	5,85	11,67
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.573.981,6	1,31	336.466,3	0,36	367,80	399.784,0	0,50	-15,84
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	831.225,5	0,69	714.770,1	0,77	16,29	654.031,9	0,81	9,29
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1.662.451,0	1,38	1.429.620,0	1,55	16,29	1.317.669,6	1,63	8,50
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Públicos	1.083.590,5	0,90	1.045.460,3	1,13	3,65	875.946,5	1,09	19,35
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	1.360.569,8	1,13	1.742.311,5	1,89	-21,91	1.470.399,6	1,82	18,49
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	77.500,0	0,06	35.586,7	0,04	117,78	51.441,6	0,06	-30,82
0 99 99	Otras Remuneraciones	77.500,0	0,06	35.586,7	0,04	117,78	51.441,6	0,06	-30,82
1 00 00	SERVICIOS	8.699.663,7	7,21	7.249.660,3	7,84	20,00	5.341.499,7	6,63	35,72
1 01 00	ALQUILERES	1.000.006,1	0,83	676.914,9	0,73	47,73	652.744,8	0,81	3,70
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	821.127,9	0,68	667.661,1	0,72	22,99	630.771,4	0,78	5,85
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.100,0	0,00	6.664,0	0,01	-53,48	13.576,6	0,02	-50,92
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	170.000,0	0,14	0,0	0,00	N.A.	3.339,4	0,00	-100,00
1 01 99	Otros Alquileres	5.778,2	0,00	2.589,7	0,00	123,12	5.057,3	0,01	-48,79
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1.400.780,7	1,16	1.182.309,1	1,28	18,48	1.080.558,3	1,34	9,42
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	254.917,8	0,21	198.360,6	0,21	28,51	188.216,3	0,23	5,39
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	805.214,1	0,67	662.209,0	0,72	21,60	643.779,4	0,80	2,86
1 02 03	Servicio de Correo	23.461,4	0,02	24.850,5	0,03	-5,59	20.262,2	0,03	22,64
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	309.143,5	0,26	291.196,4	0,32	6,16	218.607,0	0,27	33,21
1 02 99	Otros Servicios Básicos	8.043,9	0,01	5.692,6	0,01	41,30	9.693,5	0,01	-41,27

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	810.197,0	0,67	1.092.640,8	1,18	-25,85	683.957,1	0,85	59,75
1 03 01	Información	198.266,7	0,16	254.664,0	0,28	-22,15	173.850,9	0,22	46,48
1 03 02	Publicidad y Propaganda	31.497,1	0,03	24.335,8	0,03	29,43	8.583,2	0,01	183,53
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	134.450,1	0,11	155.829,3	0,17	-13,72	84.817,8	0,11	83,72
1 03 04	Transporte de Bienes	36.902,0	0,03	4.167,7	0,00	785,43	9.662,8	0,01	-56,87
1 03 05	Servicios Aduaneros	19.443,9	0,02	7.206,6	0,01	169,81	6.104,2	0,01	18,06
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	281.629,5	0,23	240.105,5	0,26	17,29	192.525,4	0,24	24,71
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	108.007,7	0,09	406.332,0	0,44	-73,42	208.412,8	0,26	94,97
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	782.389,9	0,65	711.343,3	0,77	9,99	323.737,4	0,40	119,73
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	31.120,0	0,03	36.629,8	0,04	-15,04	6.031,8	0,01	507,28
1 04 02	Servicios Jurídicos	90.000,0	0,07	20.455,7	0,02	339,98	7.544,1	0,01	171,15
1 04 03	Servicios de Ingeniería	314.876,0	0	169.853,8	0,18	85,38	72.369,7	0,09	134,70
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	45.307,6	0,04	124.648,0	0,13	-63,65	17.747,8	0,02	602,33
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	7.645,0	0,01	21.054,4	0,02	-63,69	7.605,3	0,01	176,84
1 04 06	Servicios Generales	221.419,1	0,18	211.615,8	0,23	4,63	144.390,3	0,18	46,56
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	72.022,2	0,06	127.085,8	0,14	-43,33	68.048,5	0,08	86,76
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	748.930,0	0,62	659.118,5	0,71	13,63	477.239,6	0,59	38,11
1 05 01	Transportes Dentro del País	145.655,2	0,12	136.628,5	0,15	6,61	67.872,4	0,08	101,30
1 05 02	Viáticos Dentro del País	480.599,1	0,40	361.384,4	0,39	32,99	285.698,8	0,35	26,49
1 05 03	Transporte en el Exterior	58.975,0	0,05	92.424,1	0,10	-36,19	76.544,2	0,09	20,75
1 05 04	Viáticos en el Exterior	63.700,5	0,05	68.681,4	0,07	-7,25	47.124,2	0,06	45,75

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	290.171,6	0,24	278.700,3	0,30	4,12	205.922,7	0,26	35,34
1 06 01	Seguros	290.171,6	0,24	278.700,3	0,30	4,12	205.922,7	0,26	35,34
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	969.206,7	0,80	771.565,9	0,83	25,62	537.906,2	0,67	43,44
1 07 01	Actividades de Capacitación	481.809,1	0,40	399.059,5	0,43	20,74	262.543,2	0,33	52,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	487.047,6	0,40	372.506,4	0,40	30,75	275.020,8	0,34	35,45
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	350,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	342,2	0,00	-100,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	1.863.474,0	1,55	1.149.127,6	1,24	62,16	1.065.809,7	1,32	7,82
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	863.425,9	0,72	470.796,3	0,51	83,40	607.250,9	0,75	-22,47
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	1.500,0	0,00	13.198,4	0,01	-88,64	29.869,4	0,04	-55,81
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	7.758,6	0,01	4.698,4	0,01	65,13	3.827,2	0,00	22,76
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc.	99.063,0	0,08	31.116,5	0,03	218,36	14.393,2	0,02	116,19
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	183.425,9	0,15	91.465,1	0,10	100,54	151.361,6	0,19	-39,57
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	27.232,6	0,02	9.894,0	0,01	175,24	5.347,7	0,01	85,01
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	37.165,0	0,03	35.935,9	0,04	3,42	20.398,9	0,03	76,17
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	463.977,5	0,38	368.195,6	0,40	26,01	181.066,6	0,22	103,35
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	179.925,5	0,15	123.827,4	0,13	45,30	52.294,2	0,06	136,79
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	834.507,7	0,69	727.939,8	0,79	14,64	313.623,8	0,39	132,11
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	67,4	0,00	29,3	0,00	130,00	6.915,4	0,01	-99,58
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	834.440,3	0,69	727.910,6	0,79	14,64	306.708,5	0,38	137,33

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO
INTEGRADO GENERAL 2013 - 2015
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.957.896,7	2,45	2.503.642,0	2,71	18,14	1.465.402,0	1,82	70,85
2 01 00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	769.347,8	0,64	516.998,0	0,56	48,81	484.783,2	0,60	6,65
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	350.699,5	0,29	245.650,0	0,27	42,76	213.026,3	0,26	15,31
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	20.778,0	0,02	5.716,2	0,01	263,49	5.554,2	0,01	2,92
2 01 03	Productos Veterinarios	4.910,0	0,00	898,8	0,00	446,28	3.214,6	0,00	-72,04
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	167.701,4	0,14	143.156,2	0,15	17,15	147.224,2	0,18	-2,76
2 01 99	Otros Productos Químicos	225.258,8	0,19	121.576,6	0,13	85,28	115.763,9	0,14	5,02
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	143.593,3	0,12	158.063,6	0,17	-9,15	185.866,6	0,23	-14,96
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	210,0	0,00	1.710,4	0,00	-87,72	722,8	0,00	136,65
2 02 02	Productos Agroforestales	1.224,5	0,00	3.586,8	0,00	-65,86	3.360,2	0,00	6,75
2 02 03	Alimentos y Bebidas	137.583,8	0,11	146.895,2	0,16	-6,34	177.375,1	0,22	-17,18
2 02 04	Alimentos para Animales	4.575,0	0,00	5.871,2	0,01	-22,08	4.408,6	0,01	33,18
2 03 00	MATERIALES Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	221.598,3	0,18	168.995,6	0,18	31,13	95.094,3	0,12	77,71
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	24.480,0	0,02	11.821,6	0,01	107,08	13.405,5	0,02	-11,82
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y sus Derivados	8.150,0	0,01	8.257,8	0,01	-1,31	6.983,2	0,01	18,25
2 03 03	Madera y sus Derivados	12.250,0	0,01	6.896,4	0,01	77,63	3.228,9	0,00	113,59
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	99.600,0	0,08	108.713,2	0,12	-8,38	37.226,2	0,05	192,03
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	5.075,0	0,00	2.063,5	0,00	145,94	1.518,4	0,00	35,90
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	7.698,8	0,01	7.284,2	0,01	5,69	2.383,1	0,00	205,67
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	64.344,5	0,05	23.958,7	0,03	168,56	30.349,1	0,04	-21,06

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	530.813,2	0,44	194.882,7	0,21	172,38	133.890,8	0,17	45,55
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	388.644,2	0,32	63.969,7	0,07	507,54	57.658,7	0,07	10,95
2 04 02	Repuestos y Accesorios	142.169,0	0,12	130.913,0	0,14	8,60	76.232,2	0,09	71,73
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.292.544,1	1,07	1.464.702,2	1,58	-11,75	565.767,1	0,70	158,89
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	124.013,7	0,10	86.329,3	0,09	43,65	66.201,8	0,08	30,40
2 99 02	Utiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest.	182.140,3	0,15	70.008,9	0,08	160,17	28.435,9	0,04	146,20
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	206.017,9	0,17	142.839,2	0,15	44,23	94.747,8	0,12	50,76
2 99 04	Textiles y Vestuarios	111.358,8	0,09	116.532,2	0,13	-4,44	87.580,4	0,11	33,06
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	139.764,7	0,12	92.000,1	0,10	51,92	103.110,7	0,13	-10,78
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	10.185,0	0,01	31.048,9	0,03	-67,20	12.774,0	0,02	143,06
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	17.822,9	0,01	8.096,9	0,01	120,12	8.286,5	0,01	-2,29
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	501.240,6	0,42	917.846,6	0,99	-45,39	164.630,0	0,20	457,52
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	241.204,3	0,20	243.868,7	0,26	-1,09	450.746,4	0,56	-45,90
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	213.028,3	0,18	223.689,3	0,24	-4,77	423.823,3	0,53	-47,22
3 02 01	Intereses Gobierno Central	30.240,0	0,03	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	182.788,3	0,15	223.689,3	0,24	-18,28	423.823,3	0,53	-47,22
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	28.176,0	0,02	20.179,4	0,02	39,63	26.923,0	0,03	-25,05
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	28.176,0	0,02	20.179,4	0,02	39,63	26.923,0	0,03	-25,05

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000,0	0,00	4.000,0	0,00	25,00	5.620,4	0,01	-28,83
4 01 00	PRESTAMOS	5.000,0	0,00	4.000,0	0,00	25,00	5.620,4	0,01	-28,83
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	5.000,0	0,00	4.000,0	0,00	25,00	5.620,4	0,01	-28,83
5 00 00	BIENES DURADEROS	22.153.844,5	18,37	8.251.376,7	8,93	168,49	5.804.378,8	7,20	42,16
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10.322.725,0	8,56	3.878.343,2	4,20	166,16	3.536.932,3	4,39	9,65
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	139.600,0	0,12	112.833,1	0,12	23,72	134.851,2	0,17	-16,33
5 01 02	Equipo de Transporte	460.000,0	0,38	500.613,4	0,54	-8,11	228.293,6	0,28	119,28
5 01 03	Equipo de Comunicación	489.878,0	0,41	261.282,6	0,28	87,49	378.477,6	0,47	-30,96
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.161.533,6	0,96	585.179,4	0,63	98,49	588.222,4	0,73	-0,52
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1.940.245,4	1,61	745.603,0	0,81	160,23	771.391,9	0,96	-3,34
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	4.399.502,8	3,65	1.187.952,2	1,29	270,34	837.685,4	1,04	41,81
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	810.540,5	0,67	301.712,5	0,33	168,65	187.625,9	0,23	60,81
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	921.424,7	0,76	183.167,1	0,20	403,05	410.384,4	0,51	-55,37
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11.790.053,4	9,78	2.299.099,3	2,49	412,81	2.264.453,5	2,81	1,53
5 02 01	Edificios	9.637.179,1	7,99	1.842.409,8	1,99	423,07	1.719.208,8	2,13	7,17
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	949.550,0	0,79	30.547,8	0,03	3.008,41	25.836,6	0,03	18,23
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.	211.602,9	0,26	-100,00
5 02 07	Instalaciones	283.052,0	0,23	282.003,8	0,31	0,37	114.005,5	0,14	147,36
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	920.272,3	0,76	144.137,8	0,16	538,47	193.799,6	0,24	-25,63
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,00	2.068.841,5	2,24	-100,00	0,0	0,00	N.A.
5.03.01	Terrenos	0,0	0,00	2.068.841,5	2,24	-100,00	0,0	0,00	N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	41.066,1	0,03	5.092,7	0,01	706,37	2.993,1	0,00	70,15
5 99 03	Bienes Intangibles	37.643,2	0,03	550,0	0,00	6.744,21	2.993,1	0,00	-81,62
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	3.423,0	0,00	4.542,7	0,00	-24,65		0,00	N.A.
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.240.215,6	11,81	11.238.396,4	12,16	26,71	10.180.898,9	12,63	10,39
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	75.590,0	0,06	91.213,5	0,10	-17,13	77.330,5	0,10	17,95
6 01 03	Transf. Cies. Inst. Descentr. No Empresariales	75.590,0	0,06	91.213,5	0,10	-17,13	77.330,5	0,10	17,95
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	9.994.391,0	8,29	8.385.777,6	9,07	19,18	7.181.500,0	8,91	16,77
6 02 01	Becas a Funcionarios	1.082.587,9	0,90	1.019.465,3	1,10	6,19	541.581,0	0,67	88,24
6 02 02	Becas a Terceras Personas	8.554.148,5	7,09	7.033.499,4	7,61	21,62	6.403.788,2	7,94	9,83
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	326.710,7	0,27	314.132,0	0,34	4,00	223.785,7	0,28	40,37
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	30.944,0	0,03	18.680,9	0,02	65,65	12.345,1	0,02	51,32
6 03 00	PRESTACIONES	2.182.585,5	1,81	1.462.678,7	1,58	49,22	1.538.989,7	1,91	-4,96
6 03 01	Prestaciones Legales	2.182.585,5	1,81	1.462.678,7	1,58	49,22	1.538.989,7	1,91	-4,96
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1.912.808,8	1,59	1.262.429,4	1,37	51,52	1.327.728,9	1,65	-4,92
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1.385.375,8	1,15	1.191.254,3	1,29	16,30	1.089.576,8	1,35	9,33
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	499.850,9	0,41	45.758,8	0,05	992,36	213.471,5	0,26	-78,56
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	27.582,1	0,02	25.416,3	0,03	8,52	24.680,6	0,03	2,98
6 06 00	OTRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	55.000,0	0,05	14.450,7	0,02	280,61	42.668,6	0,05	-66,13
6 06 01	Indemnizaciones	55.000,0	0,05	14.450,7	0,02	280,61	42.668,6	0,05	-66,13

UNIVERSIDAD NACIONAL
EVOLUCIÓN DEL GASTO 2013 - 2015
INTEGRADO GENERAL
(miles de colones)

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2015	PART. RELAT. %	PROYECCIÓN 2014	PART. RELAT. %	VARIAC. %	LIQUIDACIÓN 2013	PART. RELAT. %	VARIAC. %
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	19.840,3	0,02	21.846,5	0,02	-9,18	12.681,2	0,02	72,27
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	19.840,3	0,02	21.846,5	0,02	-9,18	12.681,2	0,02	72,27
8 00 00	AMORTIZACION	183.678,4	0,15	167.501,3	0,18	9,66	150.662,9	0,19	11,18
8 02 00	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	183.678,4	0,15	167.501,3	0,18	9,66	150.662,9	0,19	11,18
8 02 06	Amortiz. de Prestamos Inst. Public. Financieras	183.678,4	0,15	167.501,3	0,18	9,66	150.662,9	0,19	11,18
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	79.949,3	0,07	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	79.949,3	0,07	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
9 02 02	Sumas Con Destino Especifico sin Asignac. Presup.	79.949,3	0,07	0,0	0,00	N.A.	0,0	0,00	N.A.
TOTAL EGRESOS		120.579.032,6	100	92.417.117,8	100	30,47	80.604.733,2	100	14,65

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS**2015-2013**

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2013-2015
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2015	Particip. %	Ingresos Proyectados 2014	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2013	Particip. %	Variación %
INGRESOS CORRIENTES	104.121.057,4	86,35	91.569.720,6	86,12	13,71	82.282.525,0	86,29	11,29
INGRESOS TRIBUTARIOS	40.153,2	0,03	39.755,7	0,04	1,00	39.752,1	0,04	0,01
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	40.153,2	0,03	39.755,7	0,04	1,00	39.379,2	0,04	0,96
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES Y SERV.	40.153,2	0,03	39.755,7	0,04	1,00	39.379,2	0,04	0,96
IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	40.153,2	0,03	39.755,7	0,04	1,00	39.379,2	0,04	0,96
OTROS IMPUES ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	40.153,2	0,03	39.755,7	0,04	1,00	39.379,2	0,04	0,96
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	-	-	-	-	N.A.	373,0	0,00	(100,00)
IMPUESTOS DE TIMBRES	-	-	-	-	N.A.	373,0	0,00	(100,00)
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	-	-	-	-	N.A.	373,0	0,00	(100,00)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.255.695,4	6,02	5.994.961,9	5,64	21,03	6.397.283,5	6,71	(6,29)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.471.558,3	4,54	4.108.183,4	3,86	33,19	4.553.061,1	4,77	(9,77)
VENTA DE BIENES	2.169,5	0,00	6.034,0	0,01	(64,05)	10.872,2	0,01	(44,50)
VENTA OTROS BIENES MANUFACTURADOS	2.169,5	0,00	6.034,0	0,01	(64,05)	10.872,2	0,01	(44,50)
VENTA DE SERVICIOS	1.129.743,0	0,94	405.415,0	0,38	178,66	830.626,3	0,87	(51,19)
ALQUILERES	24.986,0	0,02	21.727,0	0,02	15,00	16.494,3	0,02	31,72
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	24.986,0	0,02	21.727,0	0,02	15,00	16.494,3	0,02	31,72
OTROS SERVICIOS	1.104.757,0	0,92	383.688,0	0,36	187,93	814.131,9	0,85	(52,87)
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	55.240,0	0,05	25.000,0	0,02	120,96	233.820,3	0,25	(89,31)
VENTA OTROS SERVICIOS	1.049.517,0	0,87	358.688,0	0,34	192,60	580.311,6	0,61	(38,19)
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4.339.645,8	3,60	3.696.734,4	3,48	17,39	3.711.562,6	3,89	(0,40)
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	4.339.645,8	3,60	3.696.734,4	3,48	17,39	3.711.562,6	3,89	(0,40)
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	4.189.645,8	3,47	3.571.734,4	3,36	17,30	3.620.512,2	3,80	(1,35)
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERCIALES	150.000,0	0,12	125.000,0	0,12	20,00	91.050,4	0,10	37,29
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.526.357,1	1,27	1.633.822,4	1,54	(6,58)	1.582.412,4	1,66	3,25
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.526.357,1	1,27	1.633.822,4	1,54	(6,58)	1.582.412,4	1,66	3,25
INTERESES S/ TITULOS VALORES	1.485.000,0	1,23	1.437.000,0	1,35	3,34	1.463.685,3	1,53	(1,82)
INTERESES S/ TITULOS VAL. INST. PÚBL. FINANC.	1.485.000,0	1,23	1.437.000,0	1,35	3,34	1.463.685,3	1,53	(1,82)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2013-2015
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2015	Particip. %	Ingresos Proyectados 2014	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2013	Particip. %	Variación %
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	41.357,1	0,03	196.822,4	0,19	(78,99)	118.727,0	0,12	65,78
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	41.357,1	0,03	41.180,0	0,04	0,43	36.933,2	0,04	11,50
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	-	-	155.642,4	0,15	(100,00)	81.793,8	0,09	90,29
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	257.780,0	0,21	252.956,0	0,24	1,91	261.810,0	0,27	(3,38)
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	257.780,0	0,21	252.956,0	0,24	1,91	261.810,0	0,27	(3,38)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.825.208,8	80,30	85.535.003,1	80,45	13,20	75.845.489,4	79,54	12,78
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	96.535.357,9	80,06	85.314.008,1	80,24	13,15	75.627.212,7	79,31	12,81
TRANSFER. CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT.	96.097.357,9	79,70	84.777.377,8	79,73	13,35	74.694.794,5	78,33	13,50
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	93.951.813,1	77,92	82.701.163,0	77,78	13,60	72.746.507,6	76,29	13,68
MINIST. HACIENDA LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	2.145.544,8	1,78	2.073.368,2	1,95	3,48	1.945.541,3	2,04	6,57
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	-	-	2.846,6	0,00	(100,00)	2.745,6	0,00	3,68
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTR.	408.000,0	0,34	420.000,0	0,40	(2,86)	685.535,4	0,72	(38,73)
COMISIÓN NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	408.000,0	0,34	420.000,0	0,40	(2,86)	685.535,4	0,72	(38,73)
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	30.000,0	0,02	101.338,7	0,10	(70,40)	231.232,6	0,24	(56,17)
CONICIT	30.000,0	0,02	24.707,0	0,02	21,42	63.638,0	0,07	(61,18)
CONARE	-	-	76.631,7	0,07	(100,00)	154.763,4	0,16	(50,48)
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA	-	-	-	-	N.A.	12.631,5	0,01	(100,00)
COLEGIO PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS	-	-	-	-	N.A.	199,6	0,00	(100,00)
TRANSF. CORRIEN. EMPRESAS PUBLIC. FINANCIERAS	-	-	15.291,6	0,01	(100,00)	15.650,2	0,02	(2,29)
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	-	-	15.291,6	0,01	(100,00)	15.650,2	0,02	(2,29)
TRASNFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	289.850,9	0,24	220.995,0	0,21	31,16	218.276,8	0,23	1,25
TRASNFER. CORRIENTES DE ORGAN. INTERNAC.	289.850,9	0,24	163.533,0	0,15	77,24	183.589,3	0,19	(10,92)
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	-	-	57.462,0	0,05	(100,00)	34.687,5	0,04	65,66

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2013-2015
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	Ingresos Presupuestados 2015	Particip. %	Ingresos Proyectados 2014	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2013	Particip. %	Variación %
FINANCIAMIENTO	16.457.975,3	13,65	14.755.184,9	13,88	11,54	13.077.393,1	13,71	12,83
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.457.975,3	13,65	14.755.184,9	13,88	11,54	13.077.393,1	13,71	12,83
SUPERAVIT LIBRE	9.815.282,6	8,14	7.751.594,5	7,29	26,62	5.697.899,6	5,98	36,04
SUPERAVIT ESPECIFICO	6.642.692,7	5,51	7.003.590,4	6,59	(5,15)	7.379.493,5	7,74	(5,09)
TOTALES	120.579.032,6	100	106.324.905,5	100,00	13,41	95.359.918,1	100,00	11,50

SERIE HISTÓRICA
DE INGRESOS EFECTIVOS
2013-2009

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2013 - 2009
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2013	2012	2011	2010	2009
INGRESOS CORRIENTES	82.282.525,03	73.832.438,18	66.446.369,90	63.294.822,16	55.574.892,83
INGRESOS TRIBUTARIOS	39.752,14	16.034,20	12.679,01	30.657,78	54.656,64
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	39.379,19	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90
IMPUESTOS ESPECIALES./ LA PRODUCCION	39.379,19	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90
IMPUES. ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	39.379,19	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES	39.379,19	14.701,81	12.679,01	30.657,78	54.515,90
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	372,95	1.332,39	-	-	140,74
IMPUESTOS DE TIMBRES	372,95	1.332,39	-	-	140,74
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	372,95	1.332,39	-	-	140,74
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.397.283,46	5.888.293,68	5.852.361,40	5.094.635,00	4.749.875,81
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4.553.061,11	3.841.357,73	3.803.977,37	3.209.047,16	2.607.461,71
VENTA DE BIENES	10.872,21	10.459,35	6.602,63	5.883,66	2.410,08
VENTA OTROS PROD. MANUFACTURADOS	10.872,21	10.459,35	6.602,63	5.883,66	2.410,08
VENTA DE SERVICIOS	830.626,27	445.835,96	772.454,50	461.873,78	437.414,31
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	16.494,34	11.153,70	13.443,57	14.448,92	20.415,28
OTROS ALQUILERES	-	870,25	-	-	-
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	233.820,32	52.547,70	408.368,70	15.000,00	15.000,00
SERVICIOS DE PUBLIC. E INFORMACIÓN	-	175,58	-	-	-
VENTA OTROS SERVICIOS	580.311,61	381.088,73	350.642,23	432.424,86	401.999,03
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.711.562,63	3.385.062,42	3.024.920,24	2.741.289,72	2.167.637,32
DERECHOS ADMIN. A OTROS SERV. PÚBL.	3.711.562,63	3.385.062,42	3.024.920,24	2.741.289,72	2.167.637,32
DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	3.620.512,24	3.264.937,91	2.889.703,35	2.592.512,22	2.062.061,51
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERC.	91.050,39	120.124,51	135.216,89	148.777,50	105.575,81
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1.582.412,35	1.816.426,34	1.847.313,81	1.755.396,84	2.060.807,41
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.582.412,35	1.816.426,34	1.847.313,81	1.755.396,84	2.060.807,41
INTERESES S/ TITULOS VALORES	1.463.685,34	1.683.407,12	1.730.054,62	1.602.888,21	1.921.150,59
INTERES./ TITUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	1.463.685,34	1.683.407,12	1.730.054,62	1.602.888,21	1.921.150,59

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2013 - 2009
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2013	2012	2011	2010	2009
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	118.727,01	133.019,22	117.259,19	152.508,63	139.656,82
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	36.933,23	29.541,88	27.736,29	26.541,58	28.371,65
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	81.793,78	103.477,34	89.522,90	125.967,05	111.285,17
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	261.810,00	230.509,61	201.070,22	130.191,00	81.606,69
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	261.810,00	230.509,61	201.070,22	130.191,00	81.606,69
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.845.489,43	67.928.110,30	60.581.329,49	58.169.529,38	50.770.360,38
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	75.627.212,67	67.630.888,58	60.501.440,60	58.123.686,33	50.195.360,38
TRANSF. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	74.694.794,49	66.943.283,23	59.562.755,86	57.270.530,13	47.985.458,51
FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	72.746.507,55	65.055.321,92	57.900.222,05	55.308.265,91	46.401.148,31
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	1.945.541,34	1.878.546,56	1.662.533,81	1.962.264,22	1.584.310,20
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	-	4.789,75	-	-	-
MINISTERIO D RELACIONES EXTERIORES	-	2.900,00	-	-	-
PODER JUDICIAL	-	1.725,00	-	-	-
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	2.745,60	-	-	-	-
TRANSF. CTES DE ORGANOS DESCON.	685.535,37	432.101,30	572.007,05	534.070,64	2.004.302,78
COMISIÓN. NAC. EMERG. LEY 8488(ANTES LEY 8276)	685.535,37	432.101,30	572.007,05	534.070,64	2.004.302,78
DE INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRES.	231.232,57	207.504,05	341.677,69	319.085,56	205.599,09
JUDESUR	-	-	-	121.063,62	88.725,48
CONICIT	63.638,03	59.880,62	59.734,08	30.280,00	30.670,31
CONARE	154.763,42	111.608,72	281.943,61	17.741,94	86.203,30
INAMU	-	-	-	150.000,00	-
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	12.631,52	36.014,71	-	-	-
COLEGIO PROFESIONAL. EN CIENCIAS ECONÓMICAS	199,60	-	-	-	-
TRANS. CTES DE EMPR. PUBLICAS NO FINANC.	-	-	25.000,00	-	-
I.M.A.S.	-	-	25.000,00	-	-
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	15.650,24	48.000,00	-	-	-
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	15.650,24	40.000,00	-	-	-
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	-	8.000,00	-	-	-

UNIVERSIDAD NACIONAL
SERIE HISTORICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2013 - 2009
(en miles de colones)

DESCRIPCIÓN	2013	2012	2011	2010	2009
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	45.843,05	-
TRANS. FUNDACIÓN FEMSA	-	-	-	45.843,05	-
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	218.276,76	297.221,72	79.888,89	-	575.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	183.589,27	202.695,05	-	-	-
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	34.687,49	94.526,67	79.888,89	-	575.000,00
FINANCIAMIENTO	13.077.393,10	14.189.280,35	14.269.695,18	14.418.295,61	11.502.578,93
FINANCIAMIENTO INTERNO	-	-	-	2.244.600,00	-
PRESTAMOS DIRECTOS	-	-	-	2.244.600,00	-
PREST. DIRECTOS DE INSTITUC. PÚBL. FINANCIERAS	-	-	-	2.244.600,00	-
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	13.077.393,10	14.189.280,35	14.269.695,18	12.173.695,61	11.502.578,93
SUPERAVIT LIBRE	5.697.899,56	5.744.323,70	6.047.218,35	6.364.390,33	8.454.143,87
SUPERAVIT ESPECIFICO	7.379.493,54	8.444.956,65	8.222.476,83	5.809.305,28	3.048.435,06
TOTALES	95.359.918,15	88.021.718,53	80.716.065,08	77.713.117,77	67.077.471,76

ANEXO 4

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL FONDO

DE BECAS ESTUDIANTIL

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL – 2015

PRINCIPALES SUPUESTOS Y VARIABLES DE ESTIMACIÓN:

1- Valor del crédito:

Concepto	2014	2015	Incremento Supuesto
Valor del Crédito	10.492,00	10.806,00	3,00%

2. Estimación de la Población Estudiantil (cantidad de estudiantes).

La proyección de la población estudiantil (número de alumnos), se determinan considerando los siguientes factores:

a. Población Primer Ciclo.

- Histórico de población matriculada en los últimos cuatro años y primer ciclo real 2014.
- Porcentajes de variación de los años supra citados, se excluye la variación observada en el año 2012 por considerarse atípica.
- Se determina como porcentaje de incremento en la población la media geométrica obtenida a partir de los porcentajes de variación.

b. Población Segundo Ciclo.

- Histórico de población matriculada en el II ciclo los últimos cuatro años y la proyección del II Ciclo 2014 (obtenida multiplicando la cantidad de alumnos matriculados durante el primer ciclo por la media geométrica de los porcentajes de variación entre I y II ciclos de los años 2008 al 2013).

PROYECCIÓN ALUMNOS P/CICLO

Ciclo	2010 Alumnos	2011 Alumnos	% Variac.	2012 Alumnos	% Variac.	2013 Alumnos	% Variac.	2014 Alumnos	% Variac.	% Variac. Promed	2015 Alumnos
I	13.534	13.987	3,35%	14.892	6,47%	15.453	3,77%	16.157	4,56%	3,86%	16.780
II	11.957	12.753	-8,82%	13.372	-10,21%	14.010	-9,34%	14.579	-9,77%	-9,77%	15.141

3. Estimación de Créditos a Matricular.

a. Créditos Primer Ciclo.

- Histórico de créditos matriculados en los últimos cuatro años y primer ciclo real 2014.
- Porcentajes de variación de los años 2010 al I ciclo 2014, se excluye la variación dada en el año 2012 por considerarse atípica.
- Se determina la media geométrica a partir de los porcentajes de variación.

b. Créditos Segundo Ciclo

- Históricos de créditos matriculados durante los años 2010 al 2013 y la proyección del segundo ciclo 2014 (obtenida multiplicando la cantidad de créditos matriculados durante el I ciclo por la media geométrica de los porcentajes de variación entre I y II ciclos de los años 2008 al 2013).

PROYECCIÓN MATRÍCULA CRÉDITOS P/CICLO

Ciclo	2010 Créditos	2011 Créditos	% Variac.	2012 Créditos	% Variac.	2013 Créditos	% Variac.	2014 Créditos	% Variac.	% Variac. Promed.	2015 Créditos
I	140.557	145.097	3,23%	153.444	5,75%	158.635	3,38%	165.314	4,21%	3,58%	171.238
II	124.133	131.717	-9,22%	137.225	-10,57%	142.539	-10,15%	148.549	-10,14%	-10,14%	153.872

- Para los efectos de determinar el cálculo de la exoneración en el pago de matrícula, se toma en cuenta el detalle de la distribución porcentual de la población y créditos matriculados, según categorías de beca.

Debido al comportamiento de la matrícula observado en los cuadros anteriores, tanto en número de alumnos como cantidad de créditos, en donde el año 2012 en particular presenta una variación de incremento (atípica) en relación con los otros años de la serie, y para los efectos que conllevan las proyecciones 2014 y 2015, se considera prudente no tomar en cuenta la variación resultante en el año 2012. Por tanto, se toma como referencia el promedio de variación de los años 2011 y 2013.

3. Estimación de recargos por atrasos en el pago de matrícula:

Los recargos se estiman considerando la proporción porcentual de estos ingresos en relación con la emisión de la matrícula puesta al cobro. Según último año liquidado, 2013, este factor alcanzó el 5,68% de la matrícula.. Dicho factor se aplica a las estimaciones de matrícula del año 2015.

4. Recuperación efectiva de cobro:

Los porcentajes de recuperación efectiva de cobro sobre la matrícula estimada y los recargos, se calculan con base en el porcentaje de recuperación efectiva observados en los estados

financieros contables del último año liquidado 2013. Esto se determina comparando las emisiones de recibos de matrícula y los montos de recargos puestos al cobro, versus los montos reales recuperados a fin de año de cada uno de estos conceptos, respectivamente..

PORCENTAJES DE COBRO EFECTIVO

Concepto	Año 2013
Cobro de Créditos	95,11%
Cobro de Recargos	82,81%

Fuente: Estados Financieros Contables.

5. Estimación Matrícula de cursos anuales, cursos cofinanciados y cursos de verano.

Se realiza la proyección con base en el comportamiento y variación histórica de los últimos tres años.

6. Aporte Institucional al Fondo de Becas:

De acuerdo con la política institucional se debe asignar al Fondo de Becas un 4,5% del FEES. No obstante, y de conforme las proyecciones que en materia de becas y requerimientos operativos de este Fondo presentó la Vicerrectoría de Vida Estudiantil ante el Gabinete de Rectoría, y dada la necesidad de ajustar y mejorar la beca lejana Luis Felipe, se hizo necesario asignar un aporte adicional. A continuación el detalle:

INGRESOS - FONDO DE BECAS ESTUDIANTIL -2015 (miles de colones)

Concepto	Monto
Ingresos Netos por Matrícula	1.574.708,08
Ingresos Netos por Recargos	77.688,00
Otros Ingresos	16.566,12
Subtotal Ingresos	1.668.962,20
Aporte Institucional 4,5% del FEES 2015	4.029.575,38
Refuerzo Adicional al aporte	20.000,00
Aporte Beca Lejana Luis Felipe	200.000,00
Aporte Instit. - Progr. Estud. Graduado	129.841,89
Superávit Estimado - Año 2014	254.049,54
Total Ingresos Estimados, Año 2015	6.302.429,01

Se estima un monto por concepto de Becas que otorgan "Exoneración de Pago de Matrícula de Cursos Regulares y Cursos de Laboratorios", por la suma de **¢2.098.250,9 miles**.

ANEXO 5

DETALLE DE LA PARTIDA

SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(en miles de colones)*

CONCEPTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL
Servicios Médicos y de Laboratorio	15.800,00	15.320,00	31.120,00
Escuela de Ciencias Biológicas	-	1.395,00	1.395,00
Sede Chorotega	-	1.500,00	1.500,00
Escuela de Química	-	1.000,00	1.000,00
Departamento de Filosofía	-	500,00	500,00
Escuela de Medicina Veterinaria	-	3.025,00	3.025,00
Programa de Gestión Financiera	-	7.900,00	7.900,00
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	9.600,00	-	9.600,00
Departamento de Salud	6.200,00	-	6.200,00
Servicios Jurídicos	90.000,00	-	90.000,00
Vicerrectoría de Desarrollo	90.000,00	-	90.000,00
Servicios de Ingeniería	217.476,00	97.400,00	314.876,00
Escuela de Ciencias Biológicas	-	200,00	200,00
Escuela de Química	-	600,00	600,00
Escuela Medicina Veterinaria	-	600,00	600,00
Programa Gestión Financiera	10.000,00	96.000,00	106.000,00
Programa Vicerrectoría Académica	5.000,00	-	5.000,00
Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional	202.083,50	-	202.083,50
Prog. de Desarrollo y Mantenm.e Infraestruct.Instit.(392,50	-	392,50
			-
Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	34.000,00	11.307,64	45.307,64
Instituto Estudios de la Población	-	1.307,64	1.307,64
Programa de Gestión Financiera	-	10.000,00	10.000,00
Escuela de Psicología	1.000,00	-	1.000,00
Consejo Editorial COEUNA	3.000,00	-	3.000,00
Vicerrectoría de Desarrollo	30.000,00	-	30.000,00
Campus Sarapiquí	-	-	-
Servicios en Desarrollo de Sistemas Informát.	5.500,00	2.145,00	7.645,00
Escuela Ciencias Ambientales	-	2.145,00	2.145,00
Consejo Universitario	500,00	-	500,00
Consejo Editorial COEUNA	3.000,00	-	3.000,00
Oficina de Comunicación	2.000,00	-	2.000,00
Servicios Generales	194.764,06	26.655,00	221.419,06
Sede Brunca	-	50,00	50,00
Departamento de Asistencia Socioeconómica	-	750,00	750,00
Dirección de Extensión	-	3.000,00	3.000,00
Escuela de Química	-	30,00	30,00
Escuela Ciencias Agrarias	-	400,00	400,00
Vicerrectoría de Desarrollo	-	21.600,00	21.600,00
Programa Gestión Financiera	25.000,00	825,00	25.825,00
Prog. de Desarrollo y Mantenm.e Infraestruct.Instit.(119.049,06	-	119.049,06
Oficina de Cooperación Técnica Internacional	75,00	-	75,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015
DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
(en miles de colones)

CONCEPTO	RECURSOS UNA	RECURSOS ESPECÍFICOS	TOTAL
Campus Coto	1.000,00	-	1.000,00
Departamento de Promoción Estudiantil	400,00	-	400,00
Decanato de Exactas y Naturales	47.150,00	-	47.150,00
Proveeduría Institucional	260,00	-	260,00
Departamento de Salud	1.800,00	-	1.800,00
Tribunal Universitario de Apelaciones	30,00	-	30,00
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	22.870,00	49.152,25	72.022,25
Dirección de Investigación	-	4.100,00	4.100,00
Programa de Gestión Financiera	10.000,00	23.850,00	33.850,00
Campus Sarapiquí	-	1.000,00	1.000,00
Escuela de Ciencias Biológicas	120,00	3.265,72	3.385,72
Escuela de Química	-	1.150,00	1.150,00
Dirección Extensión	-	1.575,00	1.575,00
Escuela de Matemáticas	-	2.425,00	2.425,00
Sede Brunca	-	200,00	200,00
Humanidades	300,00	500,00	800,00
Departamento de Filosofía	-	500,00	500,00
Departamento de Orientación , Atención Psicológica	-	1.150,00	1.150,00
Escuela de Planificación y Promoción Social	-	1.000,00	1.000,00
Escuela Ciencia Ambientales	-	1.625,00	1.625,00
Instituto Regional de Sustancias Tóxicas	-	1.861,53	1.861,53
Escuela de Medicina Veterinaria	-	4.950,00	4.950,00
Instituto del Niño	150,00	-	150,00
Decanato de Estudios Generales	100,00	-	100,00
Escuela de Danza	5.500,00	-	5.500,00
Consejo Editorial COEUNA	4.000,00	-	4.000,00
Departamento de Promoción Estudiantil	2.700,00	-	2.700,00
TOTAL GENERAL	580.410,06	201.979,88	782.389,95

OTROS ANEXOS

CONSTANCIA C.C.S.S.

Documento Consulta Morosidad
No. 201409622792
Patrono al Día

Funcionario:	LAURA DELGADO ULATE
Tipo/Número:	0/107390987
Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL

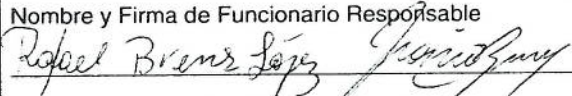

Al ser las 8:53 AM del 19/09/2014 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable  Funcionario de Institución que emite el Documento	Sello Institución que la emite 
---	--

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite

CONSTANCIA ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT
PRESPUESTARIO
AÑO 2014

**UNIVERSIDAD NACIONAL
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA**

“Dirección”

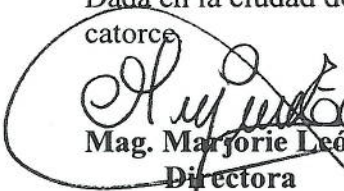
ESTIMACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO, AÑO 2014

La Directora del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Área de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria con corte al 31 de agosto del año 2014, y tomando en consideración la documentación e información brindada por la Proveduría Institucional, mediante oficio PI-D-621-2014 de 01-09-14, así como de otras instancias universitarias, se estima el superávit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2014 (incluido el superávit de compromisos) en la suma total de **¢16.457.975,3 miles de colones**, cuyo detalle es el siguiente:

**CONFORMACIÓN SUPERÁVIT ESTIMADO - 2014
(miles de colones)**


Concepto	Monto
Superávit Libre - Aplicación General	9.815.282,6
Superávit Libre	4.148.732,6
Superávit de Compromisos	5.666.550,0
Superávit de Aplicación Específica	6.642.692,7
Superávit de Compromisos	2.296.600,0
Super. Proy. Mejor. Educ. Sup. - Bco. Mundial	1.697.716,1
Superávit OVSICORI Ley Nal Emerg. No.8488	1.270.000,0
Superávit Fondos del Sistema 2014	832.339,0
Superavit Fondo de Becas Estudiantil	254.049,5
Superávit Esc. Cienc. Biológicas Ley de Pesca	116.115,8
Superávit Proyectos FIDA	85.860,1
Superávit Proyectos Funder	54.738,7
Superávit Redes de Exelencia	35.273,5
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	16.457.975,3

Dada en la ciudad de Heredia, a los diecinueve días del mes setiembre del año dos mil catorce


Mag. Marjorie León Gómez
Directora




Mag. Rommy Hernández Álvarez
Jefe, Sección de Presupuesto


Lic. Javier Durán Fallas
Jefe, Área de Análisis y Plan Presupuesto



Dirección General Administrativa
Departamento Financiero



Puntarenas, 14 de julio del 2014
AF-044-07-2014

Licenciado
Javier Durán Fallas, Jefe
Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera
Universidad Nacional

Estimado señor:

En atención a su oficio PGF-AAPP-024-2014 le informamos que de acuerdo con la recaudación de los periodos 2012, 2013 y proyección del 2014, se estima que para el periodo 2015, a la Universidad Nacional le podría corresponder la suma de \$150,000.00 miles por la aplicación del artículo 51, inciso b) de la Ley N° 8436, Ley de Pesca y Acuicultura y serán incorporados en el Presupuesto Ordinario 2015 que formule el INCOPECA.

Es importante aclarar que el dato indicado es una estimación que depende de las embarcaciones extranjeras que decidan registrarse y adquirir licencia de pesca de atún en Costa Rica.

Aprovechamos nuevamente la oportunidad para solicitarle que nos remitan a la brevedad posible, un detalle de los proyectos que serán financiando con estos recursos.

Atentamente,

MBA. Betty Valverde Cordero
Jefe Departamento Financiero



cc. Archivo

Tel: 2630-0600 ext. 709 // Fax: 2630 0690 // Correo Electrónico: bvalverde@incopesca.go.cr



República de Costa Rica
Corte Suprema de Justicia
Presidencia

San José, 6 de junio de 2014
DP 259-2014

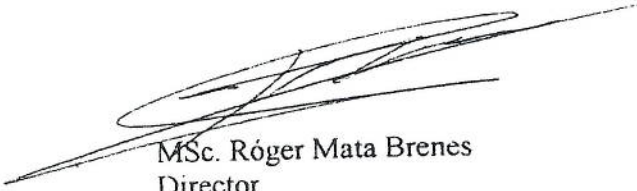
Señor
José Carlos Chinchilla Coto
Director
Maestría en Administración de Justicia
Enfoque Socio-Jurídico, Universidad Nacional
S. D.

Estimado Señor:

En atención a su consulta, por medio del oficio MADJ-107-2014, para confirmar el monto a presupuestar por la Universidad Nacional en el Programa de la Maestría en Administración de Justicia, para el 2015, con el fin de presentar el presupuesto a la Contraloría General de la República, me permito informar que la suma incluida en el *anteproyecto* de presupuesto del Poder Judicial para el 2015 en la subpartida 60103 para transferir a la Universidad Nacional asciende a ₡25.000.000. Es importante indicar que el anteproyecto de presupuesto se remitirá al Ministerio de Hacienda y finalmente a la Asamblea Legislativa para su análisis y aprobación final.

En cuanto al depósito de los recursos se ha de comunicar la información al Departamento Financiero Contable con indicación de la personería jurídica, número de cuenta y banco donde se deben depositar los recursos.

Atentamente,



MSc. Róger Mata Brenes
Director
Despacho de la Presidencia



COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS
Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIRECCION DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA OVSICORI - UNA

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN OBSERVATORIO
VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE COSTA RICA

24 JUN 2014

Daniela

RECIBIDO

2014-06-23
CNE-DGA-OF-238-2014

Máster
Víctor González Salas
Director
OVSICORI-UNA

Estimado señor:

En respuesta al oficio OVSICORI-D-087-2014, suscrito por su persona, me permito informarle que el monto estimado al día de hoy, de transferencia al OVSICORI-UNA para el año 2015, por concepto de los ingresos de la Ley N°8488, Ley Nacional de Emergencias y Atención de Riesgos, es de ₡408.000.000,00.

Cabe señalar que aún existen instituciones pendientes de cancelar el tributo del 3%, por lo que, de haber más ingresos al fondo, dicha estimación podría ajustarse posteriormente.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,


M.Sc. Sigifredo Pérez Fernández
DIRECTOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CC: Dr. Iván Brenes Reyes, Presidente CNE
Lic. Alejandro Mora, Jefe Unidad Recursos Financieros
Archivo

SPF/amf

17 de junio de 2014
IRET-269-2014

Lic. Javier Duran Fallas
Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

Estimado Señor:

En atención al oficio **PGF-AAPP-058-2014** con fecha del 16 de mayo del 2014, se le remite el oficio **IRET-SALTRA-151-2014**, con la formulación presupuestaria de los ingresos previstos del Proyecto SALTRA para el 2015.

Atentamente,



Dra. Luisa E. Castillo Martín
Directora
IRET-UNA

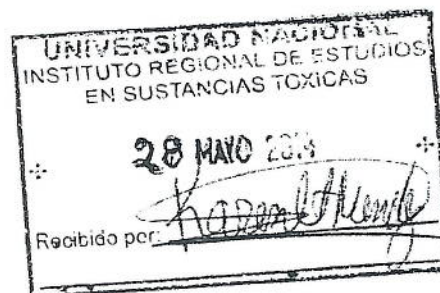




Centro Regional del Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central (SALTRA)
 Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)
 Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica
 Apdo. Postal 86-3000, Tel: (506) 2263-6375, (506) 8385-8279 Correo: saltra@una.ac.cr
 www.saltra.una.ac.cr www.una.ac.cr



28 de mayo de 2014
 IRET-SALTRA-151-2014



Doctor Marco Vinicio Herrero
 Director a.i.
 Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET)

Estimado doctor Herrero:

Angie Rojas Garbanzo

En respuesta a su solicitud, le informo que el Programa Salud, Trabajo y Ambiente en Centroamérica (SALTRA) del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas (IRET), tiene programado recibir para el año 2015, el siguiente presupuesto, que corresponde a fondos de la Unión Europea (Contrato de Subvención DCI-ENV/2011/262704):

Tercer pago intermedio	270.340,00 EUR
Importe previsto como pago final	120.000,00 EUR
Gran total	390.340,00 EUR

Cordialmente,

Marianela Rojas Garbanzo
 MSc. Marianela Rojas Garbanzo
 Coordinadora Regional
 Programa SALTRA



CC Dra. Luisa Eugenia Castillo, Directora IRET

TABLA DE AMORTIZACIÓN E INTERÉS DE LA DEUDA
BANCO NACIONAL –BANCO POPULAR

**CUADRO DE AMORTIZACIÓN
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA**

Financiamiento \$2.150.000,00
 Tipo de cambio proyectado ₡ 522,00
 Conversión ₡ 1.122.300.000,00
 Interés anual proyectado 11,50% 8%+3.5%

Plazo total (incluye periodo de gracia) 12 años

Periodo de gracia: 2 años o menor si se redujera el periodo de desembolso

1er desembolso feb-10
 Ultimo desembolso sep-10
 Plazo de finalización nov-20
 Cuotas finales a cancelar 120

Se cancela los días 02 de c/mes

Pago por ANTICIPADO

Op. 021-017-045051-5

Cuota estimada ₡ 15.790.302,30 mensual

# Cuota	Cuota	Periodo pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización	Interés	total a pagar-anual
50			ene-15	₡ 810.579.350,38	₡ 8.022.250,19	₡ 7.768.052,11	₡ 1.122.300.000,00			
51			feb-15	₡ 802.557.100,19	₡ 8.099.130,09	₡ 7.691.172,21	₡ 802.557.100,19			
52			mar-15	₡ 794.457.970,10	₡ 8.176.746,75	₡ 7.613.555,55	₡ 794.457.970,10			
53			abr-15	₡ 786.281.223,35	₡ 8.255.107,24	₡ 7.535.195,06	₡ 786.281.223,35			
54			may-15	₡ 778.026.116,11	₡ 8.334.218,69	₡ 7.456.083,61	₡ 778.026.116,11			
55			jun-15	₡ 769.691.897,42	₡ 8.414.088,28	₡ 7.376.214,02	₡ 769.691.897,42			
56			jul-15	₡ 761.277.809,13	₡ 8.494.723,30	₡ 7.295.579,00	₡ 761.277.809,13			
57			ago-15	₡ 752.783.085,84	₡ 8.576.131,06	₡ 7.214.171,24	₡ 752.783.085,84			
58			sep-15	₡ 744.206.954,78	₡ 8.658.318,98	₡ 7.131.983,32	₡ 744.206.954,78			
59			oct-15	₡ 735.548.635,80	₡ 8.741.294,54	₡ 7.049.007,76	₡ 735.548.635,80			
60			nov-15	₡ 726.807.341,25	₡ 8.825.065,28	₡ 6.965.237,02	₡ 726.807.341,25			
61			dic-15	₡ 717.982.275,98	₡ 8.909.638,82	₡ 6.880.663,48	₡ 717.982.275,98	₡ 101.506.713,23	₡ 87.976.914,37	₡ 189.483.627,60

Nota: Se estima hasta un 8% de tasa pasiva en el 2014, mas 3.5% puntos porcentuales según contrato, para un total de tasa estimado de 11.5%
 A la fecha de esta estimación, hasta la cuota 40 es real, y a partir de la 41, se estima el saldo de ₡951.498.348.56 al 11.5%, a 90 cuotas restantes.

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Financiamiento \$2.150.000,00
 Tipo de cambio proyectado ¢ 522,00
 Conversión ¢ 1.122.300.000,00
 Interés anual proyectado 11,5000% 8%+3,5%
 Plazo total (incluye período de gracia) 12 años
 Período de gracia: 2 años o menor si se redujera el período de desembolso

1er desembolso ene-10
 Último desembolso sep-10
 Plazo de finalización feb-22
 Cuotas finales a cancelar 136

Se cancela los días 03 de c/mes
 Pago por vencido
 Op. 021-017-045051-5

¢ 14.748.596,99
 ¢ 14.748.596,99 mensual

# Cuota	Cuota	Período pago	Fecha pago	Saldo inicial	Amortización	Interés	Saldo actual	amortización:	Interés:	total a pagar-anual
51			ene-15	¢ 861.331.157,77	¢ 6.494.173,39	¢ 8.254.423,60	¢ 854.836.984,37			
52			feb-15	¢ 854.836.984,37	¢ 6.556.409,22	¢ 8.192.187,77	¢ 848.280.575,15			
53			mar-15	¢ 848.280.575,15	¢ 6.619.241,48	¢ 8.129.355,51	¢ 841.661.333,67			
54			abr-15	¢ 841.661.333,67	¢ 6.682.675,88	¢ 8.065.921,11	¢ 834.978.657,80			
55			may-15	¢ 834.978.657,80	¢ 6.746.718,19	¢ 8.001.878,80	¢ 828.231.939,61			
56			jun-15	¢ 828.231.939,61	¢ 6.811.374,24	¢ 7.937.222,75	¢ 821.420.565,37			
57			jul-15	¢ 821.420.565,37	¢ 6.876.649,91	¢ 7.871.947,08	¢ 814.543.915,47			
58			ago-15	¢ 814.543.915,47	¢ 6.942.551,13	¢ 7.806.045,86	¢ 807.601.364,34			
59			sep-15	¢ 807.601.364,34	¢ 7.009.083,92	¢ 7.739.513,07	¢ 800.592.280,42			
60			oct-15	¢ 800.592.280,42	¢ 7.076.254,30	¢ 7.672.342,69	¢ 793.516.026,12			
61			nov-15	¢ 793.516.026,12	¢ 7.144.068,41	¢ 7.604.528,58	¢ 786.371.957,71			
62			dic-15	¢ 786.371.957,71	¢ 7.212.532,40	¢ 7.536.064,59	¢ 779.159.425,32	¢ 82.171.732,45	¢ 94.811.431,43	¢ 176.983.163,88

Nota: Se estima hasta un 8% de tasa pasiva en el 2015, mas 3,5% puntos porcentuales según contrato, para un total de tasa estimado de 11,5%
 A la fecha de esta estimación, hasta la cuota 41 es real, y a partir de la 42, se estima el saldo de ¢976.970.803,58 al 11,5%, a 105 cuotas restantes.

16 de junio de 2014
PGF-ST-432-2014

Lic. Javier Duran Fallas
Jefe. Área de Análisis y Plan Presupuestario
Programa de Gestión Financiera

Estimado señor:

En relación a su oficio PGF-AAPP-033-2014, con fecha 16 de mayo de 2014, referente a la solicitud de estimación de ingresos y gastos por inversiones y préstamos bancarios para el año 2015, le detallo lo solicitado sobre los siguientes conceptos:

1. **Proyección de ingresos por intereses sobre inversiones transitorias.**
 - ✓ Se estimó para el año 2015, un monto de **¢1.485.000.000.00** (mil cuatrocientos ochenta y cinco millones de colones exactos) correspondiente a los ingresos por Intereses y Descuentos. Del monto indicado anteriormente, ¢1.128.600.000.00 correspondiente al 76% son de Recursos generales y el 24% correspondiente a ¢356.400.000.00, son de Proyectos específicos.
2. **Proyección de gastos por primas sobre inversiones transitorias**
 - ✓ Para el año 2015 se estimó un monto de **¢200.000.000.00** (doscientos millones de colones exactos). Del monto indicado anteriormente, ¢152.000.000.00 correspondiente al 76% son de Recursos generales y el 24% correspondiente a ¢48.000.000.00, son de Proyectos específicos.
3. **Proyección del gasto para el año 2015 por concepto de amortización e intereses producto del Préstamo Bancario BN-BP.**
 - ✓ Se estimó con una tasa básica pasiva máxima del 8% mas 3.5% según contrato, para un total de 11.5%, quedando de la siguiente manera:
 - ✓


	Amortización	Intereses	Total
BNCR	101.506.713.23	87.976.914.37	189.483.627.60
BPDC	82.171.732.45	94.811.431.43	176.983.163.88
Totales	183.678.445.68	182.788.345.80	366.466.791.48

Nota:

El porcentaje de 24%, corresponde al promedio de los saldos de los Proyectos específicos que se mantienen en inversiones.

Se adjunta anexos que detallan los montos indicados para los tres puntos.

Atentamente,


Lic. Isaac Hernández Sánchez
Encargado de Inversiones



Cc: Mag. Rafael Brenes López, jefe de Sección de Tesorería



Javier Duran Fallas <javier.duran.fallas@una.cr>

Ajuste al PGF-ST-432-2014 POAI 2015
1 mensaje

Isaac Hernandez Sanchez <isaac.hernandez.sanchez@una.cr>
Para: Javier Durán Fallas <javier.duran.fallas@una.cr>, Manuel Salas Benavides <manuel.salas.benavides@una.cr> 24 de julio de 2015

Estimado Javier
En adición al oficio indicado en el asunto, se ajusta los porcentajes de distribución de los intereses a los proyectos y los recursos específicos.

Distribución de los ingresos y gastos por Inversiones
Para el año 2015
en colones

	100%	Proyectos		Recursos generales	
Ingresos	1,485,000,000.00	286,555,000.00	19%	1,198,445,000.00	81%
Gastos	200,000,000.00	0.00	0%	200,000,000.00	100%
Utilidad Neta	1,285,000,000.00	286,555,000.00	22%	998,445,000.00	78%

Distribucion real de intereses en el año 2014
sobre intereses netos.

ene-14	23.97%
feb-14	24.19%
mar-14	22.02%
abr-14	20.86%
may-14	20.45%
total	111.49%
Promedio	22.30%

Nota:

La distribución de los intereses a los Proyectos o Recursos específicos equivale al 22.30%, sobre la Utilidad Neta estimada. Se distribuye el ingreso ya neto a los proyectos. Identificado ese monto, se segrega de los ingresos brutos, representando eso un 19% de los ingresos brutos para recursos específicos y un 81% para recursos generales.

Saludos

Isaac Hernández Sánchez
Inversiones
Universidad Nacional
isaac.hernandez.sanchez@una.cr
TEL: (506) 2562-6119
Cel: (506) 8390-8053
Fax: (506) 2277-3028